



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 20 de abril de 2006

Núm. 24

A las once y dos minutos de la mañana (11:02 a.m.) de este día, jueves, 20 de abril de 2006, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con los asuntos en turno del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La señora Omayra Rodríguez Álvarez, procede con la Invocación:

SRA. RODRIGUEZ ALVAREZ: Leemos la palabra, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, en el Libro de Romanos, Capítulo 12, versículos 18 en adelante, dice: "Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estar en paz con todos los hombres. No os venguéis vosotros mismos, amados míos, sino dejar lugar a la ira del Señor. Así que, si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer; si tuviere sed, dale de beber. Pues haciendo esto, ascuas de fuego amontonarás sobre su cabeza. No seas vencido de lo malo, sino vence con el bien el mal."

Oramos. Padre, en esta mañana comenzamos a trabajar en el día de hoy dándote gracias por permitirnos una vez más estar aquí y laborar en beneficio de otros. Deseo que nos ayudes a ejecutar con éxito toda decisión y acción que se nos presente hoy. Ilumina todo lo que nos rodea y haz que mis compañeros de trabajo y a todo ser humano que se acerque a nosotros le podamos atender y

ayudar como Tú lo harías. Permítenos dar de nosotros y de lo que tenemos, entender cada día más a nuestro prójimo. Conviértenos, Señor, en un individuo de bien, amable, respetuoso y servicial, sirviendo de ejemplo a los demás. Que nunca repare en dar a otros, que siempre podamos compartir con el más necesitado. En el día de hoy y el que está por venir, permítenos ser un instrumento de bien para otros. En el nombre de Jesús, te damos gracias.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga para un turno posterior.

(Se pospone la aprobación del Acta de la sesión del martes, 18 de abril de 2006).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó, Tirado Rivera; la señora Santiago Negrón; y el señor de Castro.)

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de comenzar los turnos iniciales, queremos darle nuestra más cordial bienvenida a los estudiantes de la Escuela Beltrán de San Sebastián y a los estudiantes de la Escuela Elemental de Fort Buchanan, que se encuentran de visita en El Capitolio. Deseamos que disfruten su estadía y que sea una experiencia educativa y formativa. Está comenzando la sesión de la tarde de hoy, del Senado de Puerto Rico. En los próximos minutos verán que van llegando, poco a poco, todos los miembros del Senado, para realizar los trabajos del día de hoy. En este momento, vamos a comenzar los turnos iniciales.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Si me permite, señor Presidente, antes de comenzar con los turnos iniciales, para unas expresiones con relación a los jóvenes que nos visitan.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, es que nosotros, de parte de la Comisión de Educación, Arte, Cultura, Recreación y Deportes; y Asuntos de la Juventud, queremos darle la más cordial bienvenida a ambas escuelas y a la misma vez decirle, tanto a sus maestros como a los estudiantes, que esta Comisión está al servicio de ustedes y que, cuantas veces así ustedes lo necesiten, solamente se comunican con el Senado de Puerto Rico y la Comisión de Educación. Que Dios los bendiga, mucho éxito y muchas felicidades, que ya pronto comenzamos la Semana Educativa.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, en este momento comenzamos los turnos con el senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo quiero unirme al saludo efusivo a los estudiantes de la Escuela Beltrán de San Sebastián y a los estudiantes de la Escuela Elemental del Fuerte Buchanan. No sé si está con ellos la profesora Monchy Veray, pero si estuviera, pues un saludo muy especial para ella y para los otros miembros del claustro que

puedan estar acompañando. Igualmente, estamos en el Senado de Puerto Rico, aquí, a sus órdenes para todo lo que le podamos ayudar.

Comienzo entonces mi turno inicial, señor Presidente, ya que en estos días sigue discutiéndose en Puerto Rico, dentro de un clima que podemos casi llamar de historia generalizada, el problema del Presupuesto de Puerto Rico. Y es bueno que estos niños nos acompañen en la mañana de hoy, porque la noticia que ellos deben llevarse, de lo que aprendieron en esta visita del Senado de Puerto Rico, es que aquí hoy se están tomando decisiones, se están discutiendo cosas que le va a costar a ellos pagar dentro de unas cuantas décadas, a través de las contribuciones que paguen para pagar préstamos que quiere tomar en este momento la Administración del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, y que los recursos que van a tener para pagarlos estaban determinados también por otras decisiones que tomemos en el día de hoy.

Jóvenes estudiantes, yo también soy profesor, y les puedo decir que Puerto Rico se encuentra ante una disyuntiva fundamental, la de decidirse por el camino del gasto público hipertrófico, el gasto público inflado, el gasto público al estilo de países socialistas, o si Puerto Rico va a integrarse al mercado internacional a través de una competitividad que solamente se puede ganar mediante un estado reportado, mediante una dependencia en el sector privado más que en el sector público, mediante una productividad y un valor añadido a sus productos que, definitivamente, no puede conseguirse con las políticas que están en este momento siendo consideradas.

Señor Presidente, tenemos y vamos a tener esas diferencias, pero lo que no tenemos duda es que en las próximas semanas vamos a tener que llegar a unas decisiones, como ayer los analistas de las diferentes firmas que acreditan los bonos de Puerto Rico, presentada ante la Cámara de Comercio. Por un lado, nos dicen que es imprescindible el que Puerto Rico recorte los gastos del Gobierno. Un mensaje, señor Presidente, que no ha llegado a Aníbal Acevedo Vilá. Aníbal Acevedo Vilá ha intentado ya, en dos años corridos, llevar el Presupuesto de Puerto Rico a un crecimiento sin precedentes, en términos de la historia reciente de esta economía. Y eso, señor Presidente, es lo que le dicen claramente que no es posible los analistas de Moody's y de las otras casas acreditadoras.

Por otro lado, señor Presidente, no hay dudas que esta Asamblea Legislativa tiene que aprobar medidas de recolección fiscal que sean suficientes para que haya el dinero para pagar los gastos que sean imprescindibles del Gobierno y así lo habremos de hacer. Como lo hicimos en junio pasado, cuando le aprobamos un presupuesto balanceado al Gobierno de Puerto Rico. Pero el Gobernador de Puerto Rico no tiene ningún empacho en decirnos que ese presupuesto, que nosotros le aprobamos, él no lo quería, porque él quería un presupuesto más grande. Y que en vez de aceptar el mandato constitucional que tenía que operar este año, con el presupuesto que había sido aprobado para el año anterior, él iba a gobernar a Puerto Rico con el presupuesto que le dijera el Secretario de Justicia, que era el... y en aquel momento dijo que iba a gobernar por decreto; lo que iba a hacer sin ningún empacho. Y dijo que iba a gastar hasta \$9.3 billones de dólares.

Las noticias que hemos recibido, señor Presidente, es que no se detuvo en los \$9.3 billones de dólares y siguió gastando hasta los \$9.7 billones de dólares que había propuesto originalmente. Y ahora, señor Presidente, pretende que el Banco Gubernamental de Fomento le negocie un nuevo préstamo de \$600 millones de dólares, por el déficit que tiene, por encima de lo que se le dijo que no podía tomar por esta Asamblea Legislativa.

Señor Presidente, el abuso del Pueblo de Puerto Rico, el abuso contra el Presupuesto de Estado, el abuso contra el bolsillo de los ciudadanos ya no es aceptable. Y no es aceptable no solamente para nosotros, no es aceptable para las casas acreditadoras, que claramente le han dicho

que, de continuar pidiéndose ese préstamo que el Gobernador quiere pedirle al Banco Gubernamental de Fomento, habrán de bajar la acreditación de los bonos del Pueblo de Puerto Rico.

Es momento, señor Presidente, que esta Asamblea Legislativa se pronuncie claramente a favor del crédito de Puerto Rico, se pronuncie claramente a favor del bolsillo de los puertorriqueños, le digamos al Gobernador de Puerto Rico que tiene que recortar los gastos superfluos del Gobierno y que tenemos que empezar a trabajar para que en Puerto Rico tengamos una economía floreciente, que es la única manera en que vamos a poder tener el dinero para pagar los gastos públicos, sea la tasa que sea, porque mientras más alta sea la tasa, si más se detiene la economía menos es el recaudo. Ahí es que nos tenemos que empeñar, señor Presidente. Hacia eso va a estar mi esfuerzo y espero que todos podamos trabajar unidos hacia esa meta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Primero, quiero agradecerle a los maestros de las escuelas que se llevaron a los estudiantes en el momento en que Garriga estaba comenzando a hablar, porque me hubiera dado pena que escucharan todo lo que el compañero ha dicho aquí y se hubieran llevado una imagen distorsionada de la realidad fiscal del país. Primero, vamos a ver qué ocurrió en el día de ayer. Cuarenta y dos Alcaldes pertenecen a la Federación de Municipios de Puerto Rico. De esos cuarenta y dos (42) Alcaldes, trece (13) no asistieron a una reunión convocada por el señor Presidente del Partido Nuevo Progresista, el compañero senador Pedro Rosselló. De esos veintinueve (29) que participaron en la reunión, ocho (8) pudieron posponer, tuvieron tiempo, pidieron que le permitieran evaluar los números, y no votaron a favor de esa medida que estaba presentándola en el día de ayer el compañero senador Rosselló a los Alcaldes. Eso deja un saldo, señor Presidente, de veintiún (21) Alcaldes. Pero de cuarenta y dos (42), veintiuno (21) representan el 50% de los Alcaldes del Partido Nuevo Progresista.

Esto denota la fisura que tiene el Partido Nuevo Progresista por la misma mitad; veintiún (21) Alcaldes que apoyaron la medida del 4% y el 1.5% para ellos -que le voy a explicar ahora- y veintiún (21) Alcaldes que no participaron o no quisieron que se tomara la decisión en el día de ayer a la cañona, como está acostumbrado el compañero senador Pedro Rosselló. Alcaldes como el de Bayamón, el de Toa Baja, el de Las Piedras, Ciales, solicitaron, pidieron que les dieran tiempo, y no se les dio el tiempo para evaluar la situación de los números que le presentaron. Tan es así que es un cuadro tétrico leer el periódico de hoy y escuchar que se estiman en \$21 billones de dólares la economía subterránea. Y, ¿qué es lo que estamos hablando? Estamos hablando posiblemente de la droga que entra al país, que alguien estimó que podía llegar posiblemente a \$20 billones de dólares, en la que debemos tomar como base para poder evaluar toda nuestra situación fiscal y tomar decisiones con el dinero de la droga.

La realidad es que hay un solo estudio en Puerto Rico que estima la economía subterránea en \$10.5 billones, un estudio que se realizó en el año 2004. Fuera de ese estudio, nadie puede decir, como intentó vender el compañero Rosselló y su equipo de trabajo a los Alcaldes y legisladores, que hay una economía subterránea de \$10 billones de dólares en las calles de Puerto Rico.

Vamos a ver la diferencia entre la propuesta del Gobernador Acevedo Vilá y la propuesta del compañero senador Pedro Rosselló: 7% propone el compañero Gobernador Acevedo Vilá, de los cuales 2% van para sustituir el impuesto del 6.6%. La propuesta de Rosselló, también propone estos por cientos para la sustitución del 6.6%. Para el pago de la deuda extra constitucional, ambas propuestas presentan un 1%. Pero ahí es que viene la gran diferencia.

Los alivios contributivos para los asalariados, -no quiero aquí diferenciar clase media, no quiero comenzar con la diferencia de clases-, simplemente, alivios contributivos para los asalariados. El puertorriqueño, con la propuesta de Acevedo Vilá, recibiría \$1.5% de alivios contributivos; la

propuesta del compañero Rosselló habla de un 1%. Eso es una diferencia de .5, que representa aproximadamente \$170 millones de dólares menos para el contribuyente puertorriqueño, el asalariado, en términos de las contribuciones que se le están dando o que tienen ahora y que están ahora mismo en Puerto Rico. La responsabilidad del 1.5% de los municipios, la propuesta del doctor Rosselló se la deja en manos de los municipios. En manos de los municipios para que los municipios administren ese 1.5%, e implante el mismo en todos los sitios donde se compren bienes y servicios en el país.

La propuesta de Aníbal me dice que el Gobierno lo recauda y los \$500 millones se los transfiere a los municipios, dependiendo entonces bajo una fórmula donde los pequeños municipios estarían en igualdad de condiciones que los grandes municipios que tienen centros comerciales como San Juan, Caguas y otros; 5.5% la propuesta de Rosselló; 7% la propuesta de Aníbal Acevedo Vilá. Miren, ese 5.5%, que propone el doctor Rosselló, está basado en unos datos falsos de que Puerto Rico tiene una economía subterránea de \$20 millones de dólares. Esa es una falsedad, sigue mintiéndole a este país. El doctor Rosselló sigue mintiéndole al contribuyente puertorriqueño. El doctor Rosselló no ha tenido los pantalones de enfrentarle al país la realidad de los números con los cuales intentó convencer ayer a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

Yo reto al doctor Rosselló a que venga al Hemiciclo del Senado y que nos presente aquí a los Senadores la propuesta del 5.5%, y que la compare contra el 7%, renglón por renglón. Que nos diga de dónde sacó él los \$20 millones de dólares de la economía subterránea. Puerto Rico espera mucho de la Asamblea Legislativa. La crisis fiscal de este país no podemos venir ahora a decir que sea el Gobierno Central el único que haga recortes y que haga una Reforma Fiscal. ¿Dónde está la Reforma Fiscal de los municipios? ¿Dónde está la Reforma Fiscal de la Asamblea Legislativa? Señor Presidente, éstas son mis palabras, ya que sé que el tiempo se nos ha acabado. Creo que hay compañeros que tienen que presentar. Pero en próximos turnos iniciales, seguiremos hablando de las propuestas del doctor Rosselló, y lo reto a que en los turnos iniciales venga aquí, para invitarlo al Senado y al Pueblo de Puerto Rico de frente, para que diga de dónde van a salir los chavos que él está proponiendo en este país.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo lamento haberle interrumpido su apasionado mensaje con mi señal de luz, pero le di al compañero los mismos minutos extra que se le dieron al senador Garriga Picó.

Ahora corresponde el turno a la senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente, con la esperanza de que sean realmente generosos con la Delegación del Partido Independentista. Los turnos iniciales que han consumido los compañeros del Partido Nuevo Progresista y del Partido Popular Democrático, son un ejemplo claro de lo miope que ha sido el debate sobre la Reforma Contributiva que hemos visto durante los últimos meses. Para el Partido Popular y para el Partido Nuevo Progresista, las alternativas que existen para el pueblo puertorriqueño son las siguientes o quieren las cuatro bofetadas del 4% del doctor Rosselló o quieren las siete bofetadas de Aníbal o ahora hay una tercera alternativa, cinco bofetadas y media con el 5.5%, que han abrazado los Alcaldes del Partido Nuevo Progresista.

Y en esa histeria que han creado hemos llegado al extremo de que ayer vimos algo insólito, algo realmente un triste precedente histórico, gente marchando al Capitolio para que les aumenten las contribuciones a la clase trabajadora. ¿En qué país se había visto eso? Lo que ocurre es que el Partido Nuevo Progresista, y el Partido Popular Democrático entienden que la única forma de resolver la crisis fiscal del Gobierno es atacando al que menos tiene. Aquí hay un consenso entre todos. Todos podemos estar de acuerdo en que hay que generar mayores recaudos. ¡Claro que sí!

El Gobierno no tiene con qué asumir su responsabilidad con el Pueblo. En eso estamos de acuerdo todos. La pregunta es, ¿y de dónde van a salir esos recaudos?

Y la respuesta del Partido Nuevo Progresista y la respuesta del Partido Popular Democrático es vamos a sacar todos esos millones de dólares del bolsillo de los trabajadores, vamos a sacarlos del bolsillo de la gente pobre, de la clase media en Puerto Rico. Esa es la respuesta que tienen los rojos y azules, entre 4% y 5.5% del 7%. Y en el Partido Independentista Puertorriqueño lo que estamos diciendo es que aquí no podemos estar debatiendo entre el cáncer y la malaria, porque hay otras opciones.

Hoy hemos radicado en Cámara y Senado un Proyecto de Ley, para establecer una contribución mínima del 10% sobre el ingreso neto de aquellas corporaciones y sociedades cuyo ingreso neto anual sea mayor de un millón de dólares. Porque lo que dice el Partido Independentista es que los chavos hay que sacarlos del bolsillo de los que más tienen; que ya hemos tenido bastante de esta tradición de privilegios para los sectores más acaudalados.

¿Ustedes saben cuánto han pagado las grandes corporaciones en Puerto Rico? No estoy hablando del pequeño y mediano comerciante, estoy hablando de las grandes cadenas. Su tasa efectiva de contribución el año pasado fue de 4.65%. ¿Y ustedes, los que están aquí en el Hemiciclo, los que me están viendo pagaron el 4.65% de sus contribuciones? Pagaron el 10%, pagaron el 20%, pagaron el 33%. ¡Claro que es un negocio excelente! Los que más tienen en Puerto Rico van a seguir siendo, con la anuencia de los rojos y los azules, los que paguen menos. ¿Dónde es que está la justicia?

Por eso en el día de hoy nosotros estamos emplazando a Aníbal Acevedo Vilá a que venga a un debate público y nos diga por qué es que es mejor golpear a la clase pobre, a los trabajadores, como lo proponen todos ustedes, todos los rojos y todos los azules, y dejar intocable al sector corporativo de las grandes corporaciones, los que se ganan millones de dólares, repito, no el pequeño comerciante, los que se ganan millones de dólares que están tributando en este país al 4.65%.

Y como Aníbal Acevedo Vilá es un individuo tan medieval en su mentalidad, para que lo entienda, lo estamos retando, lo invitamos a la palestra, le lanzamos el guante y designamos el campeón de nuestra causa al doctor Edwin Irizarry Mora. Si Aníbal sabe tanto de economía, si sabe tanto de lo que es bueno para Puerto Rico, que debata con el economista del Partido Independentista y diga la verdad. Por qué es que aquí hay unos sectores a los cuales no se les quiere tocar. Por qué es bueno que la gente pobre, gente en este país que se gana quinientos (500) o seiscientos (600) dólares al mes, clase trabajadora que no cualifican para el PAN ni para otras ayudas, y tienen que estar pagando y se van a ver afectadas por el impuesto al consumo, que dicho sea de paso, no es que sea el 7% nada más. Aquí no se ha querido decir que el año pasado los precios al consumidor montaron en un 14%. Hoy, comprar, hoy sale en 14% más caro que el año pasado y ustedes, los rojos y los azules, quieren sobre ese 14% hacerle pagar el 7% al Pueblo de Puerto Rico.

¡Tremenda justicia contributiva! Tremendo, para esas madres trabajadoras que se ganan una miseria trabajando en un restaurante de comida rápida con el ingreso mínimo y solo les quieren hacer el regalo de que paguen más, de que sufran más y a las corporaciones no se atreven a tocarlas, no se atreven. Aquí, la semana pasada, cuando presentamos por primera vez nuestra propuesta, un representante de estos grandes sectores dijo que a él le parece un gran disparate que paguen más los que más tienen. Yo creo que después que alguien dice eso, no hay nada más que añadir. Esa es la línea en la que están ustedes. Que paguen más los que menos tienen. Eso es lo que quiere el Partido Nuevo Progresista y eso es lo que quiere el Partido Popular Democrático. Y por eso es ese debate tonto entre el 4% y el 5.5% y el 7%, porque no tienen con qué hacer verdadera justicia, porque no tienen las faldas y los pantalones para decirle a los sectores acaudalados de este país que cumplan

con su responsabilidad contributiva. Y están dispuestos a hacerle pagar el sufrimiento de la pobreza al Pueblo de Puerto Rico, con tal de proteger a la gente que le da dinero para su campaña. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que paguen los que tengan que pagar, y que paguen más los que tienen más, y que paguen más las corporaciones, y que paguen más las entidades que tienen más dinero. Claro que todos queremos que paguen más. Esa es la posición de nosotros y es la posición que estamos respaldando. Para eso es que estamos buscando un “sales tax”, para que pague más todo el mundo en Puerto Rico. Para que haya una mayor justicia, para que haya mayor equidad, para que pague todo el mundo en Puerto Rico, porque hay unos que pagan y otros que no pagan. Y también podríamos decir, como dice la compañera independentista, que hay unos más acaudalados que esconden lo que ganan para pagar menos. Pero con esta propuesta del Gobierno de Puerto Rico y de la Legislatura, de los que entendemos que debe ser un 7%, va a pagar todo el Pueblo de Puerto Rico.

Los comentarios del compañero Garriga en defensa a la propuesta del senador Rosselló los escuché, pero no van para ningún lado. O sea, ayer escuché unos planteamientos en la prensa del país, que hicieron esta mañana mella en primera plana de algunos periódicos, diciendo que ahora algunos Alcaldes del Partido Nuevo Progresista cambiaron su posición y están en la posición del senador Rosselló en un 4% y 1.5%. A ellos les digo que no hay oportunidad en el Senado de Puerto Rico. La propuesta del senador Rosselló, que me debe estar escuchando en su oficina, está muerta en este Senado de Puerto Rico. Y no hay ni la más mínima oportunidad, señor Presidente, y compañeros todos los que están aquí en este Hemiciclo y los que me están escuchando en su oficina, ni la más mínima oportunidad de aprobar esa reforma contributiva como la está planteando el senador Pedro Rosselló González. No es una propuesta justa, seria, profesional y no hay ninguna evidencia para poder sustentar ese 4% que no sea seguir jugando a la política en Puerto Rico.

Y esa es la realidad. Y les pido a los legisladores y a los ayudantes que estamos hablando, que se sienten los Senadores y ocupen sus butacas, porque estamos en los turnos iniciales y no pueden estar los asesores hablando de los legisladores cuando estamos hablando. Ayer fue con otros compañeros de otras Delegaciones y tiene que haber respeto en este Senado, les guste o no les guste lo que yo estoy diciendo en este momento. Pero eso es la realidad, señor Presidente. No hay oportunidad para esa propuesta.

Es una propuesta con artimañas y malabares políticos para evitar la confrontación con los que ya hemos dicho públicamente que creemos en el 7%. Gracias a Dios que el Presidente del Senado es Kenneth McClintock Hernández y tiene el control del Senado para poder apoyar lo que es justo, para lo que está pidiendo el Pueblo de Puerto Rico y lo que están pidiendo los Alcaldes; 14 Alcaldes no asistieron a esa reunión; 8 de los que estaban adentro de la reunión, le votaron en contra y no le dejaron presentar evidencia para sustentar los argumentos directos del senador Rosselló y de su Presidencia en el PNP. Así es que, si quiere jugar a la política, bienvenidos al juego de la política, pero está despachada; que ni lo intenten, que no tienen los votos.

Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1146.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1205.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1006, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1554, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1369 y del P. de la C. 2495, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión Especial para la Investigación del Discrimen y la Persecución por Motivos Político-Partidistas, un informe parcial trimestral, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 165.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1544, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(Martes, 18 de abril de 2006)

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 256

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios de salud mental que se ofrecen a través de la Reforma de Salud; si las entidades contratadas para proveer tales servicios cumplen con los términos negociados; el

protocolo para la atención de pacientes y las alegaciones de falta de recursos para atender el problema de salud mental en nuestra población; y las medidas que se deben adoptar para mejorar los servicios de salud mental a la población médico indigente.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 257

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Bienestar Social a llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre el modo de implementación y operación de la Reforma de Salud.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 259

Por el señor Parga Figueroa (por petición):

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que realicen una investigación sobre alegadas practicas ilegales por parte de contratistas y camioneros de volteo; status en la Comisión de Servicio Público de las querellas presentadas contra estas compañías; y la viabilidad de crear un Negociado de Investigaciones Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. del S. 262

Por el señor Arango Vinent (por petición):

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y la de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica construyan vallas de seguridad y alumbren la sección de la Carretera 165 que discurre entre el Municipio de Toa Baja y el de Dorado.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 263

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar si la Compañía de Turismo ha cumplido con las disposiciones del sub inciso (5), del inciso (o), del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” que establece la obligatoriedad de la agencia de rotular las áreas turísticas de Puerto Rico con letreros que identifiquen las carreteras con leyendas en los idiomas español, inglés y francés.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 270

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva con peritos que evalúen la actual fórmula utilizada para facturar el consumo de energía; la determinación de deficiencias en el sistema de alumbrado público y el Proyecto de Acción Remediativa Especial redactado por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. del S. 275

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar los procedimientos conducentes a la autorización de la Consulta de Ubicación y la otorgación de los permisos correspondientes a la construcción del Proyecto Hotelero Marriott en la Playa de Isla Verde, emitidos por la Junta de Planificación y por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), respectivamente.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 278

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a los alegados casos de nepotismo que se han denunciado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus demás instrumentalidades afectando adversamente la moral de los que allí laboran y cómo se han violentado los planes de clasificación y retribución de la agencia.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. del S. 317

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores y el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 319

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Hacienda a realizar un estudio que incluya la situación fiscal y administrativa, en otros, de todos

los Componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, a saber, la Secretaría, la Secretaría Asociada, los Subsecretariados que manejan asuntos relacionados a la docencia y la administración, a través de las Subsecretarías para Asuntos Académicos y de Administración, entre otros, con sus respectivos Programas, Unidades y/o Divisiones, a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES Y DE HACIENDA)

R. del S. 320

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la grave situación de salideros, continuas roturas y con respecto al histórico déficit que enfrenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ocasionando la pérdida de agua y dinero para el Pueblo de Puerto Rico y para la propia agencia.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 323

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico investigar el impacto en el empleo y en la economía de Manatí del cese de operaciones de la compañía Aventis y la adquisición de sus activos por la compañía Inyx y el papel de varias agencias gubernamentales en estos procesos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. del S. 325

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación con el derecho que tiene la mujer que recurre al aborto para terminar un embarazo de ser informada en relación con las consecuencias de tal decisión.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 328

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio sobre los servicios que se le brindan a los veteranos de guerra puertorriqueños, las necesidades de esta importante población de nuestros ciudadanos y determinar la legislación necesaria dirigida a que se tomen las acciones para atender las mismas.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

R. del S. 331

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; Vivienda, Recreación y Deportes; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el uso y manejo de los fondos asignados y los contratos otorgados a la Comunidad Especial Las Acerolas en el Municipio de Toa Alta para la rehabilitación y/o construcción de vivienda, proyectos de infraestructura y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA)

R. del S. 334

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenarle a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación en torno a la exención contributiva sobre propiedad inmueble dispuesta por la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Contribución de Ingresos Municipales sobre la Propiedad de 1991”, y a su vez que dichas Comisiones le soliciten al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que suministren dicha información no más de veinte (20) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

R. del S. 345

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Hacienda investigar el uso de fondos públicos y el estado de situación del Proyecto de la Planta de Composta en el Barrio Campanilla de Toa Baja e identificar las razones por las cuales no se ha construido dicha planta.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. del S. 349

Por el señor McClintock Hernández y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Laborales, a realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina del Procurador del Paciente del mandato establecido en su Ley Orgánica y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de los ciudadanos de Puerto Rico.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 351

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, investigar el gasto incurrido en aumentos a empleados públicos de confianza reinstalados en sus puestos de carrera en o después del 3 de agosto de 2004, a tenor con las disposiciones del inciso 12 de la Sección 8.2 del Artículo 8 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, el costo de dichos aumentos al erario y el impacto de ello en el déficit que encara el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES Y DE HACIENDA)

R. del S. 352

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio conducente a establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico para la Utilización de Recursos Tecnológicos para Combatir el Crimen.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

R. del S. 362

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer, que realicen una investigación exhaustiva para ver la implantación de la Ley Núm. 235 de 30 de agosto de 2004, y determinar cómo se coordina con la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico, Ley Núm. 310 de 25 de diciembre de 2002, con la Oficina de Emergencias Médicas para garantizar la excelencia en la prestación de servicios.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 369

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al proceso de concesión de permisos de desarrollo en los ámbitos cercanos a las estaciones del Tren urbano, identificadas como Distritos TU.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 372

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, en torno a la situación prevaleciente con relación a las adopciones de menores en Puerto Rico; evaluar los alcances y limitaciones de la Ley de Adopción de Puerto Rico; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de la Familia para tales

acciones, y facultar a la Comisión para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para agilizar los procesos de adopción en Puerto Rico.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 373

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para verificar quién posee la titularidad de los terrenos aledaños a la Escuela Especializada José Julián Acosta, ubicada en el Viejo San Juan, y del Departamento de Educación no ser el titular, estudiar la viabilidad de transferir los mismos a la Escuela si fueran de dominio público o adquirirlo si fueran de dominio privado para uso y disfrute de los estudiantes y demás personal docente.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 374

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación Deportes; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, que realicen una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento e implantación del Plan Piloto de la Administración de Vivienda Pública para la creación, organización y funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública que redunden en una mejor calidad de vida y seguridad en los residenciales públicos y si dicho plan provee para la administración de los mismos por los Consejos de Residentes.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 376

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Seguridad Pública a llevar a cabo una investigación y estudio sobre la necesidad y conveniencia de crear un Sistema de Retiro para la Policía de Puerto Rico que responda a las necesidades y características del cuerpo que representan.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

R. del S. 380

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y de Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre las alegadas malas condiciones del sistema de acondicionadores de aire del Centro Pediátrico de Mayagüez y los mecanismos necesarios para resolver dicha situación.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. del S. 386

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el impacto al consumidor y a la industria de medios de comunicación, como resultado de los descuentos por compras por volumen que otorgan las emisoras de radio y estaciones de televisión locales a las grandes agencias de publicidad.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

R. del S. 389

Por el señor González Velázquez:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el avanzado estado de erosión de la zona costera de la Playa de Puerto Nuevo del Municipio de Vega Baja y la condición de peligrosidad y de daño al ambiente de varias estructuras residenciales dentro de la zona marítimo terrestre de dicho sector.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. del S. 390

Por el señor González Velázquez:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el rol ejercido por las agencias gubernamentales en el proceso de permisología y monitoreo de la cantera ubicada en el Sector Cachete del Barrio Bajuras de Vega Alta, así como también, sobre el impacto ambiental en el lugar y los efectos a la salud, seguridad y calidad de vida de los residentes por la operación de dicha cantera.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. del S. 397

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre las condiciones deplorables en que se encuentran las facilidades de la escuela elemental Lizzie Graham, sita en la Calle Villa Esquina 25 de Enero del Municipio Autónomo de Ponce, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. del S. 398

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de Hacienda a realizar una investigación sobre el posible impacto inflacionario al consumidor que tendría la eliminación de las exclusiones del arbitrio del 6.6% sobre los artículos de consumo.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR Y DE HACIENDA)

R. del S. 420

Por el señor de Castro Font:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno a la pila de material férreo y otros desechos metálicos ubicados a plena vista en un lugar prominente de la Bahía de San Juan, con el fin de estudiar si la misma viola alguna disposición legal o reglamentaria y estudiar la viabilidad de trasladarla a otro lugar.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. del S. 421

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio e investigación de las condiciones estructurales de la Carretera PR 495, que transcurre desde el pueblo de Moca hacia el pueblo de Añasco en términos de evaluar, el tipo de asfalto utilizado, así como la construcción y diseños geométricos de la misma.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 974

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con el incumplimiento de las agencias gubernamentales concernidas que no han entregado los títulos de propiedad a los residentes del Sector Villa Hugo I y II y Valle Hills del Municipio de Canóvanas.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

(Jueves, 20 de abril de 2006)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 631

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Directora Ejecutiva de la de la Compañía de Turismo de Puerto Rico Sra. Terestella González Denton, a que investigue todo lo relacionado con un incidente en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín relacionado con el trato a una dama turista por parte de unos asistentes de turistas; ordenarle a, que en conjunto con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos, Lcdo. Fernando Bonilla, desarrolle un plan integral que, desde un punto de vista de un visitante a la isla y los estándares de la industria turística mundial, atienda la integración de las instalaciones del aeropuerto a las necesidades especiales de los turistas; y para otros fines.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 632

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas, Región de Ponce la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; originalmente asignados para la construcción de una rampa para impedidos en la Escuela de la Comunidad Esther Rivera en Santa Isabel; para que sean utilizados en la remodelación de baños y la instalación de cisternas de 600 galones con bomba y tanque en la mencionada escuela; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 633

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para reasignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, Rincón, San Germán, San Sebastián y a la Corporación de Desarrollo Rural Oficina Regional de Las Marías la cantidad de un millón ochocientos mil novecientos noventa y uno (1,800,991) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 381 de 12 de mayo de 2002, y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 634

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para reasignar a los Municipios de Aguada, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Las Marías, Mayagüez, Moca y San Sebastián la cantidad de quince mil trece con cuarenta y un (15,013.41)

dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 63 de 4 de enero de 2003; Resolución Conjunta Núm. 314 de 24 de abril de 2002; y Resolución Conjunta Núm. 2008 de 29 de diciembre de 2003; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2077

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al **Programa Abuelos Adoptivos de Esperanza para la Vejez, Inc.**, con motivo de la celebración de su **40 Aniversario y Reconocimiento Anual a los Abuelos Adoptivos en la Semana del Servicio del Voluntario.**”

R. del S. 2078

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y de la Mujer y a la Comisión de Seguridad Pública a que realicen una investigación sobre los servicios, y oportunidades que ofrece la Administración de Corrección, así como su impacto y efectividad en la integración de los confinados a la sociedad al momento de cumplir su sentencia.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2079

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las razones existentes para el posible cierre de la región educativa de San Germán, la misma comprende los municipios de Yauco, Guayanilla, Guánica, Lajas, Maricao, Sábana Grande y Cabo Rojo.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2080

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad anual denominada “Food Drive”, el 13 de mayo de 2006.”

R. del S. 2081

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para expresar la mas sincera felicitación y reconocimiento a Don Jesús Robles Ortiz al cumplir cien años de edad.”

R. del S. 2082

Por las señoras Soto Villanueva, Arce Ferrer y el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación y solidaridad del Senado de Puerto Rico al Gobierno Municipal de Fajardo, por la celebración de su decimotercera “Marcha en Contra del Maltrato Infantil”.”

R. del S. 2083

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Tania Velásquez, estudiante del cuarto (4to.) grado de la escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias ha merecido formar parte del Cuadro de Honor.”

R. del S. 2084

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Juan Le Hardy y Krisia Rodríguez Rivera, estudiantes del sexto (6to.) grado de la escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias han merecido formar parte del Cuadro de Honor.”

R. del S. 2085

Por la señora González Calderón:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera y cálida felicitación al líder comunitario Angel Luis Colón Méndez, en ocasión de dedicársele la inauguración Equipos Clase A, a celebrarse el domingo 23 de abril de 2006.”

R. del S. 2086

Por la señora González Calderón:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera y cálida felicitación a los participantes del Taller de Confeción de Prendas del Programa “Diseñando Tu Futuro”, que serán reconocidos en el Día de Logros a celebrarse el 19 de abril de 2006 en el Centro de Apoyo a la Autogestión y el Desarrollo Económico Comunitario (CAADDEC) de Arroyo.”

R. del S. 2087

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop y a su Presidente, Luinel Torres Acosta, en ocasión de la celebración de su Quincuagésima Segunda Asamblea Anual de Socios y para reafirmar el compromiso de este Alto Cuerpo de respaldar el movimiento cooperativista por su significativa aportación al desarrollo socioeconómico de la Isla.”

R. del S. 2088

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una exhaustiva investigación con el fin de determinar si el Departamento de Educación ha otorgado autonomía a las escuelas en los procesos administrativos y pedagógicos según se establece en los Artículos 2.04 al 2.11 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2089

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación de Autismo y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo en Puerto Rico, al Municipio Autónomo de Ponce, a las Empresas Vassallo, a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, a la Alianza de Autismo y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico y a la empresa Sunrise Communities, Inc., en ocasión de la celebración del Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico bajo el tema “Autismo: Una perspectiva a través del Desarrollo, desde la Infancia hasta la Adulterz”.”

R. del S. 2090

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más sincera felicitación y agradecimiento a la Señorita Melanie Maldonado Colón por su labor realizada en el diseño, colaboración y confección del afiche para el Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico bajo el tema “Autismo: Una perspectiva a través del Desarrollo, desde la Infancia hasta la Adulterz”, a celebrarse el viernes, 28 de abril de 2006 en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns en el Municipio Autónomo de Ponce.”

R. del S. 2091

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la United Auto Workers (UAW), Región 9A, con motivo de celebrar su cuatrigésimo aniversario en Puerto Rico.”

R. del S. 2092

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Gala Anual “Atesora tu Corazón”, el 22 de abril de 2006.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2475

Por los señores Colón Ruiz y Navarro Suárez (por petición):

“Para añadir el Artículo 26.02^a a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de establecer el derecho de todo conductor o dueño de vehículo de motor a recibir del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad equivalente a tres (3) veces el importe de una multa impuesta por cualquier infracción a las disposiciones de dicha Ley y que el Departamento le requiera pagar, cuando dicho conductor o dueño de vehículo haya evidenciado que ha pagado previamente dicha multa.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

* Programática

** Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Fernando J. Bonilla Ortiz, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1020 y a las R. C. de la C. 726; 1108; 1174; 1240; 1242 y 1245, que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 603, que fuera aprobada por la Asamblea Legislativa:

“Para prohibir al honorable José Aponte De la Torre, Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina y a la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Carolina, el cobro de una

contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles, ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina, según impuesta por la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquier otra similar.”

La Resolución Conjunta del Senado 603, está dirigida a prohibir exclusivamente al Alcalde y a la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Carolina, a poner en práctica una contribución municipal especial a los ocupantes de hoteles, hoteles de apartamento, casas de hospedaje, paradores y moteles, ubicados en el Municipio Autónomo de Carolina, según impuesta por la Ordenanza Serie 2005-2006-59 o cualquiera otra similar.

Esta pieza legislativa carece del elemento de temporalidad que caracteriza a las resoluciones conjuntas y las distingue de las leyes. Aunque no es un defecto fatal, dicha omisión tiene un impacto sobre la temporalidad de la prohibición, siendo ésta de carácter permanente e indefinido, aún sin haberse definido la política pública que regirá la facultad de los municipios para imponer contribuciones sobre la actividad hotelera. Asimismo, la Resolución Conjunta del Senado 603, resulta insuficiente para atender sus propósitos ya que no impide la recurrencia de la situación cuando el proponente sea otro gobierno municipal.

El escenario de seria estrechez económica que confronta el Gobierno Estatal, ha incidido adversamente en las finanzas de la gran mayoría de los municipios de Puerto Rico. Es por esto, que varios alcaldes se han visto obligados a utilizar las herramientas que les provee la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, con el fin de allegar recursos adicionales, encaminados a financiar las demandas para mejores servicios que continuamente reciben de sus constituyentes. Tengo la convicción, que una vez la Reforma Fiscal y la Reforma Contributiva sean aprobadas por la Asamblea Legislativa, se colocará a los municipios en una posición que hará viable relevar a la ciudadanía de unos compromisos que han sido necesarios implantar. Sin duda, la aprobación de la propuesta de Reforma Contributiva suscrita por los alcaldes pertenecientes tanto a la Federación de Alcaldes como a la Asociación de Alcaldes que provee un impuesto al consumo de un siete por ciento, tendrá el efecto de atender responsablemente las necesidades de los municipios, del Gobierno, así como el de la deuda extraconstitucional.

Por entender que dicha medida, está dirigida a una situación particular y no promueve una determinación de política pública coherente y uniforme, procedo a impartir un veto expreso a la Resolución Conjunta del Senado 603.

El Honorable Fernando J. Bonilla Ortiz, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 545, que fuera aprobada por la Asamblea Legislativa:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña que establezca un horario extendido durante los fines de semana y días feriados en los museos que están bajo su jurisdicción, con el fin de promover el turismo, nuestra historia y riqueza cultural, para el disfrute de todas las familias puertorriqueñas.”

La Resolución Conjunta del Senado no fue firmada por las siguientes razones:

La medida aprobada no incluyó ninguna asignación de fondos para que el Instituto de Cultura Puertorriqueña amplíe el horario de funcionamiento de los museos que están bajo su jurisdicción. La reforma Fiscal con la que todos estamos comprometidos requiere que cada medida legislativa que se apruebe que conlleve un gasto público, cuente con una clara fuente de financiamiento. En este caso no la hay.

En atención a lo antes expuesto he impartido un veto expreso a la Resolución del Senado 545.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2436 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, Chico Vega, Rivera Aquino, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la conferencia en torno al P. de la C. 2436 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes y acepta las enmiendas introducidas por el Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado el P. del S. 1371, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1286 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Jiménez Negrón, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2475 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1273.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno al P. del S. 189; al P. de la C. 257 y a las R. C. de la C. 878; 1236 y 1237.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del señor Edwin Zayas Figueroa, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término de seis (6) años; de la licenciada María E. Meléndez Rivera, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término de seis (6) años; del doctor Fernando J. Cabrera de la Rosa, para Comisionado de la Comisión Industrial, para un término de seis (6) años, en representación de un médico y de la licenciada Nilda E. Díaz Olazagasty, para Comisionado de la Comisión Industrial, para un término de seis (6) años, en representación de un abogado, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se den por recibidos y leídos al Senado de Puerto Rico; así como que usted pueda nombrar el Comité de Conferencia, del inciso (g) que envía comunicación el Secretario de la Cámara de Representantes, informando que no acepta las enmiendas introducidas al Senado, la Resolución Conjunta de la Cámara 1286. Ya han mandado el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes, le correspondería al Senado nombrarlos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto por el Senado de Puerto Rico. La Presidencia nombra a los compañeros Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Díaz Sánchez, Hernández Serrano y Santiago Negrón, como miembros del Comité de Conferencia por parte del Senado, para la R. C. de la C. 1286.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, diez comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-06-15 Corporación del Fondo del Seguro del Estado; CP-06-16 Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico; CP-06-17 Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; DA-06-23 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Guánica; DB-06-23 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor; M-06-39 Municipio de Luquillo; M-06-40 Consorcio de la Montaña; M-06-41 Municipio de Sabana Grande; M-06-4H Octava evaluación realizada de los municipios sobre el cumplimiento con los criterios establecidos por esta oficina para mejorar la administración y M-06-42 Segunda evaluación realizada de los Consorcios Municipales sobre el cumplimiento con los criterios establecidos por esta oficina para mejorar la administración.

De la señora Vera C. Zabala, Vda. de Clemente, Ciudad Deportiva Roberto Clemente, una comunicación, remitiendo el informe PAC-DA-06-05 Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc..

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-3), DB-04-30 Superintendencia del Capitolio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Los senadores Luz Z. Arce Ferrer, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo y José E. González Velázquez, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la señora Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Barranquitas, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 30, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos la adopción de todas las recomendaciones esbozadas en el Informe del Comité Interagencial de la Casa Blanca sobre el Estatus de Puerto Rico, nombrado el 22 de diciembre de 2005 por el Hon. George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos; y para que éste actúe de manera inmediata sobre las mismas, proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito en virtud del cual el pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de expresar si desea permanecer como un territorio de los EEUU sujeto a la voluntad del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un estatus permanente no territorial con los Estados Unidos de Norteamérica.”.

De la señora Asunción Castro de López, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Guaynabo, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 59, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales declare una moratoria de ciento ochenta (180) días en lo relacionado a la aplicación de las penalidades establecidas por la Ley 278 de 1998, aplicables mediante el Reglamento 6798, Reglamento de Pesca de Puerto Rico; y para otros fines.”.

De la señora Evelyn J. González Rodríguez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Aguadilla, dos comunicaciones, remitiendo Resolución Núm. 77 titulada “A los fines de repudiar la inacción y/o la falta de comunicación de la Agencia Estatal de Manejo de Emergencias, la Autoridad de Energía Eléctrica y el Sistema Nacional de Meteorología frente a la emergencia que surgió por las inundaciones a razón de las lluvias del treinta y uno (31) de marzo de dos mil seis (2006).” y Resolución Interna Núm. 29, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar al

Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones que gestione la mecanización del Sistema Electoral de Puerto Rico, y para otros fines.”.

Del señor Manuel Cruz Santiago, Presidente, Legislatura Municipal, Municipio de Utuado, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 67, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales declare una moratoria de ciento ochenta (180) días en lo relacionado a la aplicación de las penalidades establecidas por la Ley 278 de 1998 aplicables mediante el Reglamento 6798, “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”; y para otros fines.”.

Del señor Juan E. Vicéns Reynés, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio de Mayagüez, una comunicación, remitiendo las Resoluciones Núm. 163, Serie 2005-2006, titulada “Para censurar la violación de derechos civiles fundamentales a numerosos ciudadanos perpetrada por agentes del Negociado Federal de Investigaciones (FBI) y de la Agencia de Seguridad del Estado (Department of Homeland Security) durante la acción llevada a cabo del 10 de febrero de 2006; y para exigir al Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acciones enérgicas y expeditas para identificar y encausar criminalmente a los agentes de ambas agencias que interfirieron y agredieron a miembros de la prensa en el ejercicio de sus deberes; y para otros fines.”; Núm. 167, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar del Presidente de los Estados Unidos que en ejercicio de sus poderes y prerrogativas otorgue la excarcelación inmediata e incondicional a Heidi Beltrán, Carlos Alberto Torres, Oscar López Rivera y José Pérez González; y para otros fines.” y Núm. 168, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales declare una moratoria a la aplicación de las penalidades establecidas por la Ley 278 de 1998 aplicables mediante el Reglamento 6798, “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”; y para otros fines.”.

Del señor Guillermo Romañach Obrador, Secretario Auxiliar, Legislatura Municipal, Municipio de San Juan, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 99, Serie 2005-2006, titulada “Para censurar los actos violentos perpetrados por un grupo de manifestantes independentistas en El Capitolio, donde hirieron a personas inocentes y destruyeron propiedad pública del pueblo de Puerto Rico, y para exigir al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, a que instruya al Secretario de Justicia de Puerto Rico, Hon. Roberto J. Sánchez Ramos, a que tome acciones enérgicas y expeditas para identificar y encausar criminalmente a las personas que promovieron dicho motín, las agresiones físicas y los daños resultantes de esta cobarde acción, que estaba dirigido a impedir la reunión pacífica de ciudadanos en una actividad oficial de la Cámara de Representantes, y para otros fines.”.

De la señora Jovanka A. Ramos Marcano, Ayudante Ejecutiva, Oficina del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos desde el día 10 hasta el 16 de abril de 2006.

*La senadora Margarita Nolasco Santiago ha radicado un voto explicativo en relación a los P. del S. 694; 1348; 1349; 1350; 1351 y 1352.

Del señor Víctor M. Rosado, Coordinador, Unidad de Zonificación, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Peticiones y Propuestas Enmiendas a los planos de calificación de suelos del Municipio Autónomo de San Juan; los planos de ordenamiento de Santurce, Sector Central y Sector II y III; los Mapas de Zonificación Especial de Río Piedras y los Mapas de Zonificación de los Municipios de Toa Baja y Trujillo Alto.

Del señor Angel L. Febus Marrero, Director Ejecutivo, Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro, una comunicación, remitiendo el informe anual correspondiente al año fiscal 2004-2005.

De la señora Emma I. Benítez Rivera, Directora Ejecutiva, Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo resoluciones aprobadas en virtud de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, tituladas “Resolución para facilitar el estudio del impacto del Status en las políticas sociales y en la profesión de Trabajo Social”; “Resolución en contra del Programa de Vigilancia Electrónica en los Residenciales Públicos”; “Resolución en torno a las Comunidades Marginadas y otras desplazadas debido a los cambios urbanísticos en Puerto Rico”; “Resolución en pro del respeto a la dignidad y los derechos de los deambulantes”; “Petición oficial a la Junta Examinadora de Trabajo Social para que se le restituya a doña Isabel Rosado Morales su licencia profesional”; “Resolución en torno al desarrollo y protección del ambiente” y “Resolución en torno a la municipalización de las escuelas”.

Del Honorable Jorge A. Santini Padilla, Alcalde, Municipio de San Juan, una comunicación, notificando que la señora Melinda Romero Donnelly ha sido designada como una de las personas autorizadas a gestionar todo tipo de asunto legislativo concerniente a la Ciudad Capital ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 2006-29-01-JP-SH, titulada “Adoptando designación como Sitios Históricos ocho propiedades localizadas en el Municipio de Mayagüez.”.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa Núm. 06-01 titulada “Política Publica sobre la radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.”.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado de Puerto Rico, una comunicación, notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el miércoles 19 hasta el domingo, 23 de abril de 2006 y que el senador Parga Figueroa, se desempeñará como Presidente en Funciones.

Del señor Gaberto Vélez Virola, Coordinador Servicio al Cliente, Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de Arecibo, una comunicación, remitiendo Notificación de Vista Pública.

De la señora Olga L. Ortiz, Secretaria, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo certificación de la Resolución CE-2006-05.

Los senadores Kenneth McClintock Hernández, Norma Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Luz Z. Arce Ferrer, Orlando Parga Figueroa y Migdalia Padilla Alvelo han radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2005, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

La senadora González Calderón formula la moción para que se envíe copia al senador Dalmau Santiago de la comunicación del señor Angel L. Febus Marrero, Director Ejecutivo, Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro.

***Nota: El Voto Explicativo sometido por la señora Margarita Nolasco Santiago, en torno a los Proyectos del Senado 694, 1348, 1349, 1350, 1351 y 1352, se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones.**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autorice y se les dé por recibidas y leídas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para que se me remita copia, a la oficina del Portavoz de nuestra Delegación, del inciso (l), de la comunicación del Director Ejecutivo de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, remitiendo el Informe Anual del Año Fiscal 2004-2005.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

- - - -

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación, luego de preparado el Orden de los Asuntos:

De la señora M. Méndez Rivera, Directora de Asuntos Jurídicos, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, solicitando se le conceda un término de cuarenta y cinco (45) días adicionales para recopilar la información solicitada por el senador Parga Figueroa en petición aprobada por el Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se le concedan los cuarenta y cinco (45) días que ha enviado su comunicación. No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Coro-Banda de la Escuela Intermedia Jesús Sánchez Erazo del Distrito Escolar Bayamón II, su directora Emma Morales Hernández y al profesor de música José L. López Ramos con motivo de su participación en la Semana Educativa siendo esta presentada por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, presidida por la senadora Migdalia Padilla Alvelo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue copia de esta Moción el día viernes, 28 de abril de 2006, en la actividad del Festival de Talentos que será presentado en el salón Leopoldo Figueroa.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Rondalla Municipal de Niños del Municipio de Morovis “Los Angeles del Cuatro”, su Alcalde Hon. Heriberto Rodríguez Adorno y a su director señor Edwin Rosario Decllet con motivo de su

participación en la Semana Educativa siendo esta presentada por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, presidida por la senadora Migdalia Padilla Alvelo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue copia de esta Moción el día viernes, 28 de abril de 2006, en la actividad del Festival de Talentos que será presentado en el salón Leopoldo Figueroa.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Grupo de Baile ESC. AIBA de la Escuela Narciso Rabell del Distrito Escolar de Arecibo, su directora Lydía M. Mercado Pérez y a la profesora de baile Grises Ruiz Estéves con motivo de su participación en la Semana Educativa siendo esta presentada por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, presidida por la senadora Migdalia Padilla Alvelo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue copia de esta Moción el día viernes, 28 de abril de 2006, en la actividad del Festival de Talentos que será presentado en el salón Leopoldo Figueroa.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a al Ballet Folklórico de la Escuela Superior Papa Juan XXIII del Distrito Escolar Bayamón I, a su directora señora Carmen Berríos y al profesor Luis Colón con motivo de su participación en la Semana Educativa siendo esta presentada por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, presidida por la senadora Migdalia Padilla Alvelo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue copia de esta Moción el día viernes, 28 de abril de 2006, en la actividad del Festival de Talentos que será presentado en el salón Leopoldo Figueroa.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Manuel Rolón por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1968 al 1972.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Emilio Pérez por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante sus términos desde el año 1972 al 1973 y del 1976 al 1978.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Santos Meléndez por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1973 al 1976.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José Marrero Montañés por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante sus términos desde el año 1958 al 1959 y del 1960 al 1962.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Juan Martínez Olivo por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1959 al 1960.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Luis Rodríguez Báez, por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1978 al 1981.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José A. Font por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1986 al 1993.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jorge L. Dávila por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1993 al 1994.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Fulgencio Almodóvar por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante sus términos desde el año 1964 al 1968 y del 1981 al 1986.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Sonia de Jesús Ortiz por su labor como Presidenta actual de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, desde el año 2003 hasta el presente.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Delia Colón Reyes por su labor como Presidenta de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1994 al 1999.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Juan E. Alamo Rodríguez por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1952 al 1955.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Pedro Rodríguez Rosado por su labor como Presidente de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante sus términos desde el año 1955 al 1958 y del 1962 al 1964.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a René Salva por su labor como Presidente interino de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Guaynabo, durante su término desde el año 1999 al 2003.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el domingo, 23 de abril de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Caguas.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Comisión Industrial con motivo de la conmemoración del setenta y un aniversario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P. O. Box 364466, San Juan, Puerto Rico 00936-4466.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la viuda, Sra. Aurea (Ita) Minondo Barranco y a sus hijos Gretchen, Marcos Javier, Coral del Mar y Pablo Javier con motivo del fallecimiento de Marcos Vázquez Navarro.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 398, Guayama, Puerto Rico 00785.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Robert Carrady con motivo del fallecimiento de su querido padre el Sr. Víctor Carrady.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 19116, Edif. 1512, Ave. Fernández Juncos, Santurce, Puerto Rico 00909.”

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a doña Aurea Minondo, sus hijos: Marcos Javier, Gretchen, Coral y Pablo, demás familiares y amigos con motivo del fallecimiento de Marco Antonio Vázquez Navarro. Don Marco fue un distinguido empresario y líder estadista de la región de Guayama. Su visión de futuro y su dedicación a la creación de empleos, viviendas, comercios y oportunidades de desarrollo para su pueblo le hicieron merecedor del éxito y de la admiración, no solo de los guayameses sino de todos los que tuvimos el honor de conocerle.

Puerto Rico necesita muchas personas como Don Marco, con la conciencia y el deseo genuino de contribuir al bienestar colectivo. Antepuso su convicción de lo que era mejor para la Isla sobre su conveniencia personal. Nunca ocultó su ideal aunque sabía que podría perjudicarle en el rendimiento de sus empresas. Sus acciones por el bien colectivo son dignas de emular. Le recordaremos con respeto y admiración.

Que, asimismo, a través del personal de la oficina de la senadora que suscribe, se le remita copia de esta Moción a doña Aurea Minondo.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación con motivo de su participación en la apertura de la Semana Educativa, siendo esta presentada por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, presidida por la senadora Migdalia Padilla Alvelo, al Taller de Arte del Municipio de Bayamón, a su directora, señora Nancy Ayala y a los estudiantes participantes:

Manuel Ortiz Rivera	Carmen J. Cordero
Roberto Alicea Meléndez	Rosa Rodríguez Vivas
Maritza Rodríguez Gueits	Jesús Mercado García
Isaac González Ortiz	Kevin Nieves Morales
Beatriz Ramos Justiniano	María Angélica Nolasco
Carlos Vissepó Rivera	

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a cada uno de los participantes mencionados anteriormente el día, lunes, 1 de mayo de 2006 en la Sala de Próceres del Capitolio.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2080

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad anual denominada “Food Drive”, el 13 de mayo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio Postal de Estados Unidos, y su cuerpo de carteros, llevan a cabo una función de vital importancia para los ciudadanos a través de la entrega y recogido de correspondencia. Estos servidores públicos aportan anualmente de su tiempo y esfuerzo para dedicárselos a los menos afortunados a través de una actividad de recolección de alimentos en nuestra Isla.

Tradicionalmente, durante el mes de mayo, la Asociación Nacional de Carteros lleva a cabo la actividad denominada “Food Drive”. En la misma, participan los Carteros del Servicio Postal de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos, Puerto Rico, el Distrito de Columbia, Islas Vírgenes y Guam.

La Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, se une anualmente a una recaudación de alimentos no perecederos que luego distribuye a través de las ciento treinta (130) agencias participantes de Fondos Unidos de Puerto Rico. La Casa Protegida Julia de Burgos, Albergue La Providencia, Casa María de Nazareth, Centro de Deambulantes Cristo Pobre y el Centro de Servicio Ferrán, son algunas de las agencias que se benefician de esta importante gestión.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, por su labor a favor de los menos afortunados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad anual denominada “Food Drive”, el 13 de mayo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente Local 869, señor Carmelo Montañez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2081

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Jesús Robles Ortiz al cumplir cien años de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 17 de abril de 1906, en el barrio Cibao de San Sebastián nace don Jesús Robles Ortiz hijo de Hermenegildo Robles Acabá y Mercedes Ortiz Méndez. Es el hijo número once de trece hermanos.

Comienza a trabajar a la corta edad de ocho años, realizando varias faenas entre ellas llevar desayuno y almuerzo a trabajadores de la Central Soller por un dólar al mes.

En el 1925 comienza a trabajar en la Central Soller, en los cachimbos, siendo ésta su primera experiencia en la industria azucarera. En el tiempo muerto regresaba al barrio Bayaney de Hatillo donde residía con su familia. En el 1928 regresa a vivir en su barrio de Cibao y forma parte activa de la Iglesia Presbiteriana y en el transcurso de su vida logra posiciones de liderato en la iglesia hasta alcanzar ser anciano gobernante.

El 16 de abril de 1933 contrajo nupcias con Berita Robles Ortiz, con quien estuvo casado por sesenta y un años, procreando a sus hijos Miriam y Josué. Levantó su familia con su esfuerzo y trabajo en la Central Soller donde fue líder de la Unión Federación Libre de Trabajadores.

Don Jesús, sin haber podido tener una educación formal y sin asistir a una escuela, fue autodidacta, aprendiendo a leer y escribir por su propia cuenta, inspirado en la lectura diaria de la Biblia. Su vida ha transcurrido con sencillez, con pocos lujos, con humildad y verticalidad, con intenso amor y dedicación a su esposa, a sus hijos y familiares, con mucho cariño y respeto a todos los que lo rodean, sirviendo de inspiración para muchos y ejemplo para otros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se]Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Jesús Robles Ortiz al cumplir cien años de edad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a don Jesús Robles Ortiz.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2083

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Tania Velázquez, estudiante del cuarto (4to.) grado de la Escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la Ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias ha merecido formar parte del Cuadro de Honor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico consagra el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales del hombre. Ordena también que el Gobierno establezca un sistema de educación pública libre, sin ninguna inclinación sectaria y gratuita en los niveles primario y secundario. A base de ello, la escuela pública tiene que desempeñar su función única e insustituible de ofrecer una educación que propenda a atender al pleno desarrollo de la personalidad, al cultivo de la sensibilidad, de los valores afectivos y de la capacidad pensante en el educando.

La Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, está fundamentada en tres principios básicos:

- (a) el estudiante es la razón de ser del sistema educativo y el maestro su recurso principal.
- (b) la interacción entre estudiantes y maestros constituye el quehacer principalísimo de la escuela. Las demás actividades escolares, independientemente de su índole, se justifican sólo cuando facilitan la docencia, mejoran la gestión educativa o fortalecen los servicios de la escuela a la comunidad; y
- (c) las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y éstas deben participar en su gobierno.

No obstante, para alcanzar al nivel más alto posible de excelencia educativa es imprescindible aunar los esfuerzos y estimular la participación de todos los responsables e interesados en el proceso. Una forma eficaz y de estimular la mayor participación de los estudiantes en su quehacer educativo, es reconocerles sus logros, especialmente aquellos de índole académica. Cónsono con ello, el Senado de Puerto Rico, en su empeño de cumplir con la responsabilidad contraída con el Pueblo de Puerto Rico, conviene extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Tania Velázquez, estudiante del cuarto (4to.) grado de la Escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la Ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias ha merecido formar parte del Cuadro de Honor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado de Puerto Rico, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Tania Velázquez, estudiante del cuarto (4to.) grado de la Escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la Ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias ha merecido formar parte del Cuadro de Honor.

Sección 2.- Entregar copia de la presente Resolución, en forma de pergamino, a la estudiante a la que se hace referencia en la Sección 1. de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2084

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado **de Puerto Rico**, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Juan Le Hardy y Krisia Rodríguez Rivera, estudiantes del sexto (6to.) grado de la Escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la Ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias han merecido formar parte del Cuadro de Honor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico consagra el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales del hombre. Ordena también que el Gobierno establezca un sistema de educación pública libre, sin ninguna inclinación sectaria y gratuita en los niveles primario y secundario. A base de ello, la escuela pública tiene que desempeñar su función única e insustituible de ofrecer una educación que propenda a atender al pleno desarrollo de la personalidad, al cultivo de la sensibilidad, de los valores afectivos y de la capacidad pensante en el educando.

La Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, está fundamentada en tres principios básicos:

- (a) el estudiante es la razón de ser del sistema educativo y el maestro su recurso principal.
- (b) la interacción entre estudiantes y maestros constituye el quehacer principalísimo de la escuela. Las demás actividades escolares, independientemente de su índole, se justifican sólo cuando facilitan la docencia, mejoran la gestión educativa o fortalecen los servicios de la escuela a la comunidad; y
- (c) las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y éstas deben participar en su gobierno.

No obstante, para alcanzar al nivel más alto posible de excelencia educativa es imprescindible aunar los esfuerzos y estimular la participación de todos los responsables e interesados en el proceso. Una forma eficaz y de estimular la mayor participación de los estudiantes en su quehacer educativo, es reconocerles sus logros, especialmente aquellos de índole académica. Cónsono con ello, el Senado de Puerto Rico, en su empeño de cumplir con la responsabilidad contraída con el Pueblo de Puerto Rico, conviene extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Juan Le Hardy y Krisia Rodríguez Rivera, estudiantes del sexto (6to.) grado de la escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la Ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias han merecido formar parte del Cuadro de Honor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado **de Puerto Rico**, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Juan Le Hardy y Krisia Rodríguez Rivera, estudiantes del sexto (6to.) grado de la Escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la Ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias han merecido formar parte del Cuadro de Honor.

Sección 2.- Entregar copia de la presente Resolución, en forma de pergamino, a los estudiantes a los que se hace referencia en la Sección 1, de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2087

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop y a su Presidente, Luinel Torres Acosta, en ocasión de la celebración de su Quincuagésima Segunda Asamblea Anual de Socios; y para reafirmar el compromiso de este Alto Cuerpo de respaldar el movimiento cooperativista por su significativa aportación al desarrollo socioeconómico de la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La doctrina cooperativista está dirigida hacia el desarrollo del ser humano a través de empresas económicas, cuya finalidad es el servicio a sus socios y no el lucro de la institución o sus miembros. Desde esta perspectiva, existen en Puerto Rico infinidad de cooperativas dedicadas a prestar servicios de distinta naturaleza, así como las cooperativas de ahorro y crédito. La organización de los distintos tipos de cooperativas obedece a la necesidad común de los grupos. Por eso surgen las cooperativas de consumo, agrícolas, vivienda, transporte, ahorro y crédito, entre otros.

En Puerto Rico, la Cooperativa Caribe Coop goza de gran prestigio por la excelencia en los servicios que presta. El modelo cooperativista[7] nace y se desarrolla[7] en la autogestión, la solidaridad, el esfuerzo y el trabajo desinteresado para servir a los demás. A la misma vez provee una alternativa modelo de desarrollo económico a aquellas personas que no tienen acceso a los bienes de producción y a los recursos económicos con que cuentan las grandes empresas. A todo esto responde la Cooperativa Caribe Coop.

El 23 de abril de 2006[7] se celebrará la Asamblea Anual de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop con sucursales en Guayanilla, Ponce y Guánica. Los servicios de excelencia y el compromiso de apoyo a las causas nobles, hacen de esta cooperativa una alternativa viable para el desarrollo económico de los pueblos a los que sirve.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~]**Extender** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop de Guayanilla, Ponce y Guánica y a su Presidente, Luinel Torres Acosta, en ocasión de la celebración de su Quincuagésima Segunda Asamblea Anual de Socios; y para reafirmar el compromiso de este Alto Cuerpo de respaldar el movimiento cooperativista por su significativa aportación al desarrollo socioeconómico de la Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop, a través de la [~~Hon.~~]**Honorable** Margarita Nolasco **Santiago**, Portavoz de la Mayoría en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2089

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación de Autismo y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo en Puerto Rico, al Municipio Autónomo de Ponce, a las Empresas Vassallo, a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, a la Alianza de Autismo y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico y a la empresa

Sunrise Communities, Inc., en ocasión de la celebración del Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico, bajo el tema “Autismo: Una perspectiva a través del Desarrollo, desde la Infancia hasta la Aduldez.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El autismo es un trastorno neurológico y del desarrollo que afecta la capacidad de la persona para comunicarse, establecer relaciones con los demás[7] y responder de manera apropiada al medio ambiente. Asimismo, el autismo es una condición que persiste a lo largo del ciclo de vida de la persona y que más variabilidad presenta. Algunas personas autistas funcionan a un nivel elevado de rendimiento, con inteligencia y lenguaje intactos, otros pueden carecer de lenguaje verbal y/o sufrir algún tipo de retraso mental.

A pesar del incremento dramático de las personas afectadas por esta condición, existe poca información sobre el tema. Es por esto que resulta imprescindible el educar no sólo a las familias, sino a la población, para que haya una mayor comprensión sobre dicha condición y que los familiares adquieran las competencias necesarias para satisfacer las demandas que requieren los niños y niñas, los jóvenes y adultos con este trastorno en su desarrollo.

Este Alto Cuerpo, consciente del incremento dramático en la población de personas afectadas por esta condición, ha organizado, a través de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, el Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico a celebrarse viernes, 28 de abril de 2006, en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns en el Municipio de Ponce.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~]**Extender** la más sincera felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación de Autismo y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de Puerto Rico, al Municipio Autónomo de Ponce, a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Empresas Vassallo, a la Alianza de Autismo y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico, y a la empresa Sunrise Communities, Inc., en ocasión de la celebración del Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico, bajo el tema “Autismo: Una perspectiva a través del Desarrollo, desde la Infancia hasta la Aduldez”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] durante la celebración del Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico, a llevarse a cabo el viernes, 28 de abril de 2006, en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns en el Municipio de Ponce.

Sección 3.- Esta **R**esolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2090

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más sincera felicitación y agradecimiento **del Senado de Puerto Rico** a la señorita Melanie Maldonado Colón por su labor realizada en el diseño, colaboración y confección del afiche para el Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico bajo el tema “Autismo: Una perspectiva a través del Desarrollo, desde la Infancia hasta la Aduldez”, a celebrarse el viernes, 28 de abril de 2006, en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns en el Municipio Autónomo de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señorita Melanie Maldonado Colón nació el día 8 de junio de 1985[7] en la ciudad de Ponce, Puerto Rico. En Ponce[7] comenzó su formación profesional, cursando sus grados primarios en el Colegio San Conrado y se graduó del mismo en el año 2003, recibiendo la **“Medalla de Plata**

por Excelencia Académica”, y la “Medalla de Lealtad” por cursar todos sus años de formación en el Colegio. Asimismo, perteneció desde undécimo grado a la Sociedad Nacional de Honor, Capítulo La Providencia, de su colegio.

Desde niña, Melanie[7] se sintió atraída por la tecnología, haciendo de ella, en especial la computadora, un instrumento para expresar sus sentimientos, talentos y sensibilidad, y no meramente como un recurso educativo. A través de ella descubrió que tenía un talento que debía ser explotado y compartido con los demás, al hacer reflexiones interactivas.

Melanie[7] inició su formación universitaria en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, donde ingresó a la Facultad de Educación en agosto de 2003. En su segundo semestre fue galardonada en la Asamblea de Honores por mantener un promedio de 4.0 puntos de índice académico.

Melanie[7] aspira a ser maestra de Inglés, por lo que se trasladó a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce, en la cual mantiene el mismo promedio de 4.0 en su índice académico. La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico le ha brindado la oportunidad de realizarse a nivel profesional, educativo y religioso, facilitándole nuevas experiencias que le han ayudado en su desarrollo integral. Entre sus metas a largo plazo se encuentra realizar una maestría en la materia de inglés.

Para Melanie[7] uno de sus más importantes pensamientos e ideología es que “la mayor tristeza es ser ignorante por decisión propia”, reflejando así su firme convicción en la educación como medio para ayudar a los demás.

Melanie, es una aficionada del deporte de baloncesto, en especial del equipo de su ciudad natal, Los Leones de Ponce. En su tiempo libre disfruta de otras de sus grandes aficiones, el cine clásico o de la lectura de un buen libro. Entre sus autores favoritos se encuentran Antonio Machado, poeta ~~[noventayochista español]~~ **español del movimiento literario conocido como “Generación del 98”**, e Isabel Allende, escritora peruana criada en Chile, de gran renombre en todo el mundo.

Melanie, como profesional, aspira a que sus estudiantes lleguen a un entendimiento pleno del idioma Inglés; y es una fiel creyente en la innovación pedagógica y la tecnología para llegar a ese conocimiento.

Este Alto Cuerpo, consciente de la importancia en la educación y labor comunitaria en pro de la población autista y con trastornos generalizados del desarrollo en Puerto Rico, desea reconocer, felicitar y agradecer la labor realizada por la señorita Melanie Maldonado Colón en el afiche para el Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico a celebrarse el viernes, 28 de abril de 2006, en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns en el Municipio de Ponce.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se extiende]~~ **Extender** la más sincera felicitación, reconocimiento y agradecimiento a la señorita Melanie Maldonado Colón, por su labor realizada en el diseño, colaboración y confección del afiche para el Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico bajo el tema “Autismo: Una perspectiva a través del Desarrollo, desde la Infancia hasta la Adulter”, a celebrarse el viernes, 28 de abril de 2006 en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns en el Municipio Autónomo de Ponce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada ~~[en forma de pergamino]~~ durante la celebración del Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico, que se ha de llevar a cabo el viernes, 28 de abril de 2006 en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns del Municipio de Ponce.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2091

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la United Auto Workers (UAW), Región 9A, con motivo de celebrar su “Cuatrigésimo (40) Aniversario” en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La UAW, es uno de los sindicatos más grandes y de mayor diversidad en América del Norte y cuenta con más de 1.2 millones de miembros activos y retirados en Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico. El mismo fue originado con el propósito de hacerle justicia a los trabajadores, sus comunidades y mejorar la calidad de vida de sus empleos.

Sus miembros obtienen asistencia para la organización sindical de nuevos socios, actividades comunitarias, negociación de convenios colectivos, educación, actividad política y actividades sociales. Puerto Rico es parte de la Región 9A de la UAW, la cual comprende la zona este de New York, Connecticut, [~~Massachussets~~]**Massachusetts**, Rhode Island, New Hampshire y Maine. Actualmente, Puerto Rico, cuenta con 24,000 miembros activos y retirados.

El Senado de Puerto Rico reconoce la gran aportación que la Unión Internacional UAW, Región 9A, ha realizado a favor del bienestar de sus miembros en nuestra Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la United Auto Workers (UAW), Región 9A, con motivo de celebrar su “Cuatrigésimo (40) Aniversario” en Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, en inglés y español, será entregada a Phil Wheeler, **D**irector de la Región 9A de la Unión Internacional UAW., el domingo, 23 de abril de 2006, en la Hacienda Sabanera, Cidra, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, también.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para que se excuse al Portavoz de nuestra Delegación de los trabajos en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Asuntos Pendientes.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Que dichos asuntos queden pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico. Continuemos.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 180; 200; 249; 444; Sust. P. del S. 486; P. del S. 565; 915; 1249 (veto); 1356; R. C. del S. 472; 477 (veto); 532; 529 (veto); R. del S. 1364; 1365; 1922; 1996; P. de la C. 1925 (rec.) (veto); R. C. del S. 522 (veto); 528 [veto]).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2092, de su autoría, en celebración, felicitación y reconocimiento de la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descargado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del doctor César D. Vázquez Pietri, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. César D Vázquez Pietri recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. César D Vázquez Pietri nació el 10 de agosto de 1949, en Mayagüez, Puerto Rico. El nominado es soltero, no tiene hijos y reside en San Juan, Puerto Rico.

Del historial educativo del nominado se desprende que cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, obteniendo un Bachillerato en Artes, con concentración en Psicología para el 1971. Para el 1973 completa una Maestría en Educación con concentración en Consejería. Luego completó un Doctorado en Psicología y Consejería en el 1988 en la Universidad de Massachusetts.

Actualmente labora como Catedrático en el Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico desde el 1993. Durante el período del 2000 al 2002 fungió como Director de la Oficina de Evaluaciones de la Escuela de Educación de la Universidad de Puerto Rico. En el 1992 se desempeñó como Asistente del Secretario de Educación Especial del Departamento de Educación. Para el 1989 hasta el 1991, fue Director del Director de Educación de la Universidad Metropolitana.

Adicional, durante los pasados veinte (20) años el nominado ha ocupado distintas posiciones relacionadas con la educación en distintas instituciones dentro y fuera de Puerto Rico. Por último, el nominado cuenta con licencia de Consejero Profesional y Psicólogo.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis del estado financiero del nominado y del mismo no surge ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo al cual ha sido nominado. Además, obtuvo una certificación de la Oficina de Etica Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como, relaciones con la comunidad, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal local y federal.

Se visitó la Oficina de Sistemas de Información del Departamento de Justicia en donde se corroboró en los diferentes Sistemas Informativos de Justicia Criminal (NCIC), Administración de Tribunales (TRIB) y del Federal Bureau Investigation (FBI) y del mismo no surge información adversa del nominado.

Relacionado a las relaciones con la comunidad, se entrevistó a los vecinos del condominio donde reside el nominado desde hace once (11) años. Se entrevistó a la Sra. Carmen Maldonado Aulet, quien conoce al nominado desde hace siete (7) años, la misma nos informa que el nominado es un buen vecino, muy educado, servicial y cooperador. Adicional, la Sra. Carmen del Toro, quien lo conoce desde hace siete (7) años, y quien expresa que él es muy amable, cortés y respetuoso.

Referente al ámbito profesional, se entrevistó a los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros. En primer lugar se entrevistó a la Sra. Ana I García, quien es la representante del Interés Público en esa Junta, y la Dra. Carmen Rosado, Consejera Profesional. Ambas señalaron estar contentas y honradas en contar con la presencia y la colaboración del nominado en esa Junta.

Adicional, se entrevistó a los compañeros del nominado en la Universidad de Puerto Rico. Se entrevistó a la Dra. María Medina, Catedrática, quien conoce al nominado hace diez (10) años. Esta señaló que el nominado es un excelente profesional, responsable y acertado. Añadió que el nominado está comprometido con la enseñanza y es muy querido por sus estudiantes y compañeros

de cátedra. También se destaca por su aportación en su campo y muy pocos profesionales en ese campo poseen la especialidad que éste tiene.

El Dr. Dennis París, Catedrático, expresó que el nominado goza de buena reputación entre los estudiantes y profesores, es una persona bien ética, muy trabajador, íntegro, honesto, que sigue la norma al pie de la letra. Además señaló que estamos ante un gran ser humano que no se presta para cosas ilegales, lo recomienda sin reservas.

También se entrevistó al Dr. Jorge Cruz, Catedrático, quien ha compartido con el nominado por los últimos diez (10) años y el mismo expresa que el nominado es firme, de convicciones fuertes, crítico de él mismo y de las situaciones e intachable y añadió que tiene mucho conocimiento en evaluación y experiencia en los sectores público y privado.

El Catedrático Dr. Víctor Bonilla conoce al nominado hace trece (13) años y señala que lo considera una persona con un profesionalismo y seriedad incuestionable. Es muy cooperador con los estudiantes, muy ecuánime, conocedor de la materia que enseña e íntegro.

Por último, se entrevistó a la Dra. María S Martínez, Directora Interina del Programa de Estudios Graduados de la Universidad de Puerto Rico, quién supervisa al nominado, ella expresa que el Dr. Vázquez se desempeña como Presidente de Personal de Estudios Generales, la cual tiene la responsabilidad de certificar o validar aquellos profesores que son aptos para enseñar cursos, participar en diferentes comités y dirigir tesis. Es muy respetado, goza de buena reputación con sus facultativos y no tiene reparos en recomendarlo.

VISTA PUBLICA

Expresa el nominado en su ponencia de la Vista Pública celebrada el miércoles 22 de marzo de 2006 que siendo miembro de la primera Junta Examinadora establecida por ley tuvieron la enorme tarea de producir todos los reglamentos, normas, procesos y formularios necesarios para la otorgación de las licencias permanentes y provisionales que provee la Ley. Tuvieron además que otorgar las licencias por cláusula de transición dentro de los primeros veinticuatro (24) meses después de juramentada la Junta. Para poder cumplir con este requisito y poder llevar a cabo las vistas públicas correspondientes tuvieron que trabajar largas horas, tanto grupal como individualmente. Ya se han otorgado alrededor de mil quinientas (1,500) licencias y pueden asegurarle al pueblo, que han cumplido a cabalidad con su compromiso y se sienten satisfechos y orgullosos de lo que han logrado.

Comenta además que antes de la aprobación de la Ley Número 147 de 9 de agosto de 2002, cualquier persona podía llamarse consejero y decir que hacía consejería, con todos los riesgos que esto conlleva. El bienestar de nuestro pueblo no puede delegarse en personas que no están debidamente capacitadas para realizar las funciones para las cuales se les ha contratado. Muchos patronos desconocían los requisitos académicos de las personas que podían hacer consejería y en muchas posiciones de consejeros había y hay una variedad de empleados con una diversidad de preparaciones. Claro al no estar reglamentado el uso del título ocupacional Consejero Profesional ni estar reglamentada la práctica de la consejería, los patronos tenían la libertad de hacer la selección del personal utilizando sus criterios.

Desde el 9 de agosto de 2002 esta situación cambió drásticamente, lo que ha tenido repercusiones para los profesionales, tanto para los que cumplen con los requisitos de la Ley, como para los que no cumplen, para los patronos y para las universidades que preparan estos profesionales. Los profesionales, los que cumplen con los requisitos de la Ley, se sienten muy orgullosos de que exista una ley que los licencia y les exige cumplir con requisitos de educación continua para conservar o mantener su licencia. Los profesionales que ocupan las posiciones de

consejeros y no poseen los requisitos para cualificar para la licencia, tienen y tuvieron la oportunidad de capacitarse adecuadamente. Los patronos ahora tienen que asegurarse que las personas que ocupan las plazas de consejeros cumplen con los requisitos de licencia.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. César D Vázquez Pietri, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañado de un Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, con un Informe positivo. Solicitamos que se apruebe su designación por el Gobernador a la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para que se apruebe el nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se confirma al doctor César D. Vázquez Pietri como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que los Proyectos del Senado 442, 1158 y 1199, pasen a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1279, titulada:

“Para designar con el nombre de Rexford Guy Tugwell a las nuevas facilidades a construirse al lado de la Estación Sagrado Corazón del Tren Urbano ~~en Sagrado Corazón~~ que albergará albergarán las nuevas oficinas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es una medida del Presidente del Senado, solicitamos que se apruebe la medida, que tiene un Informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, para dar a estas facilidades del Tren Urbano y del Sagrado Corazón, el nombre del ex Gobernador Rexford Guy Tugwell, señor Presidente. Para que se apruebe la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresar mi oposición a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En el 1899, el poeta Royal Keeping publicó los versos que se convirtieron en la expresión poética de la doctrina del expansionismo imperialista de los Estados Unidos en el poema titulado "The white man burden", *La carga del hombre blanco*, y quien representó esa impresión de los Estados Unidos de que los pueblos bajo su dominio eran inherentemente inferiores. Se refería a ellos como "your income people half devil and half child", mitad demonio y mitad niño, pensaban los norteamericanos que eran los nativos de las Filipinas en Puerto Rico. Y fue esa doctrina de la carga del hombre blanco que venía a civilizar a los isleños, que permitió la invasión norteamericana y que durante cinco décadas en Puerto Rico gobernaran norteamericanos impuestos por la Presidencia de ese país, bajo la premisa de que nosotros éramos gente demasiado primitivas para gobernarnos, de que necesitábamos la mano fuerte del americano que rindiera a los salvajes que habitaban en el territorio. Eso era lo que decía Royal Keeping. Esa era la doctrina imperialista y eso representó el Gobernador Tugwell en Puerto Rico.

En la medida de la autoría del senador McClintock, se habla de las virtudes personales de Rex Guy Tugwell. Y uno podría dar por cierto que fue un gobernante un poco menos primitivo que sus predecesores, que fue un Gobernador impuesto, pero algo ilustrado. Que, quizás, estaba animado por buenas intenciones. Pero aún si aceptáramos por buena toda esa descripción de Rex Guy Tugwell de lo que estamos hablando es de alguien que representa lo más abyecto del colonialismo, un gobernador impuesto. Aquí nadie votó por Tugwell, aquí nadie le preguntó a Tugwell nada, aquí Tugwell vino porque los americanos pensaban que tenía que haber un americano gobernando esos puertorriqueños que no podían dirigir su destino por ellos mismos.

Y lo que propone el Presidente del Senado es que un lugar público en Puerto Rico en un momento en que se está discutiendo el tema del status, el Presidente del Senado que representa una corriente ideológica que alegadamente busca la igualdad, quiere exaltar la memoria de alguien que representa, de manera cruda, la desigualdad. Vamos a ponerle el nombre a una estación del Tren Urbano a quien representa lo peor del colonialismo. ¡Pero si es que esto es lo último!. ¿Esa es la igualdad que busca el Partido Nuevo Progresista?

Vamos a designar una estación del Tren con el nombre de un gobernador impuesto, que repito, puede tener todas las virtudes personales que ustedes le quieran adscribir. Puede haber sido alguien con las mejores intenciones, pero no es lo que fuera la persona de Rexford Guy Tugwell, es que es lo que representa, es ese dominio de los norteamericanos y ustedes quieren que eso sea lo que recuerde cuando la gente vaya al Tren Urbano. ¡Caramba! ¡Qué bonito! Estamos honrando a la gente que pensaba que en Puerto Rico no podían gobernar los puertorriqueños; ése es el legado. Miren, la designación de los sitios públicos a lo que responde es a la idiosincrasia de un pueblo. Los sitios públicos tienen que llevar el nombre de las personas que representan las aportaciones buenas al país, que representan el progreso de un país, o las aspiraciones, o la ilusión o el deseo de progreso. Pero ponerle el nombre de un gobernador que trajeron aquí los americanos, porque a ellos les pareció que ése era el que tenía que ser.

Aquí saldrán, me imagino, los compañeros del Partido Nuevo Progresista, defendiendo la medida del Presidente del Senado y alabando las virtudes de Tugwell. Repito, no se trata de que Tugwell haya sido bueno o malo o regular, se trata de que el colonialismo es malo en sí mismo, y que si ustedes alegadamente están llamados a acabar con él, me parece que es completamente impropio designar un lugar público con la persona que representó ese último eslabón de la expresión más cruda de la abominación que, al día de hoy, nos tiene que resolver nuestra condición política. Son mis palabras. Por eso me opongo a que se designe con el nombre del Gobernador norteamericano impuesto, cualquier lugar público en nuestra Isla.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Tenemos de pie al senador Orlando Parga. Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, en la campaña electoral de 1944, mi señor padre subió a la tribuna del Partido Unión Republicana en la Plaza de Recreo de Manatí. Pronunció un discurso en el que, entre otras cosas, dijo que el Gobernador Tugwell era un bandolero. Cuando bajó de la tribuna, lo arrestaron y lo acusaron y lo metieron preso; y mi familia pagó la consecuencia de tal acto por más de seis años que estuvo mi padre defendiéndose en los tribunales de este país, hasta que finalmente el Tribunal Supremo estableció que las figuras públicas estamos sujetos a que nos digan hasta del mal que vamos a morir y que la mejor defensa que teníamos, para no tener que enfrentarnos a ese tipo de acusación, era retirarnos a la vida privada. Y después de muchos años, mi padre salió liberado de aquella acusación, pero no liberado del costo y de las persecuciones políticas que todo ese proceso le representó a él y a su familia.

Si yo me aferrase a ese amargo recuerdo de mi infancia -y recuerdo que todavía mi madre, a los 85 años, cuando tocaban a su puerta todavía se estremecía, porque se quedó en su conciencia grabada el sufrimiento, la experiencia de las muchas veces que fueron alguaciles a tocar a la puerta de su casa para citar a mi padre con el dichoso caso del Gobernador Tugwell- y si yo me aferrase a esa amarga experiencia de familia, pues estaría aquí levantado para oponerme a esta medida radicada, presentada por el señor Presidente del Senado de Puerto Rico. Por el contrario, estoy aquí levantado para decirle a la compañera del Partido Independentista que independientemente de las motivaciones ideológicas que ella tiene, y que yo tengo como estadista en contra del régimen colonial, gústenos o no, el Gobernador Rexford Guy Tugwell es parte de la historia política de este país.

Y tendría ella razón en oponerse a esta pieza legislativa si el Gobernador Tugwell, aparte de haber sido razón, motivo e inspiración para que se lanzaran acusaciones basadas en la Ley de la Mordaza contra líderes políticos de este país -dicho sea de paso, Ley de la Mordaza no instigada por él, sino por líderes políticos puertorriqueños o líderes políticos nacidos aquí, no allá en el norte, aquí mismo-, pues entonces tendríamos que también recordar las cosas buenas que sucedieron en nuestro país, gracias a la intervención administrativa y al liderato del Gobernador Tugwell; y hacer el ejercicio de suma y resta, y encontrar entonces si su gestión, su paso como Gobernador de Puerto Rico fue positivo o fue negativo para todos los puertorriqueños.

Y yo creo que ese ejercicio nos dice que el Gobernador Tugwell se merece que los puertorriqueños estemos agradecidos de su trabajo, de su compromiso, del cariño que le cogió a esta

tierra, de las cosas que hizo, incluso enfrentarse a la maquinaria burocrática federal en Washington, para lograr que se le hiciera justicia en múltiples ocasiones al Pueblo de Puerto Rico, que se le había encomendado a él gobernarlo.

Si fuéramos a decidirlo todo bajo la inflexibilidad ideológica, pues mire, entonces no es oponernos a que le pongan el nombre de una Estación del Tren Urbano de este Gobernador, nacido en otro lugar de la nación. Yo sé que para la compañera la nación es 100 x 35 y nos ahogamos en el Canal de la Mona, pero para otro importantísimo sector del pueblo puertorriqueño, expresada esa voluntad en repetidas ocasiones a lo largo de la historia del siglo pasado y del presente, la nación no se queda en los 100 x 35, la nación se extiende allende los mares. Y se extiende hasta Alaska en el norte, y hasta las Islas del Pacífico con Hawaii; y hasta las Islas Vírgenes acá por el sur. Así que, si es cuestión de mirarnos con la vara inflexible ideológica, ¡ah!, pues vamos a devolverle a Washington los millones de dólares que nos enviaron para construir el Tren Urbano ese cuya estación ahora vamos a bautizar con el nombre del Gobernador Tugwell.

¿Por qué igualmente no rechazamos esos “washington” que llegaron en papeles verdes impresos desde la Capital Federal para que se pudiera construir esa estación y ese tren pudiera darle servicio al Pueblo de Puerto Rico, y junto con eso todas las ayudas federales que recibe el Pueblo de Puerto Rico. Los que vienen de allá o vienen de la metrópolis, de donde está el imperio que domina y que tienen sujeción y esclavitud a los puertorriqueños. Si ésta es la vara, pues mire, no se oponga al nombre de Tugwell injustamente. Vamos a oponernos a todo, vamos a rechazarlo todo, vamos a devolverlo todo. Así que, yo creo que las diferencias ideológicas no deben llegar a la mezquindad temeraria a gente que le ha servido bien a Puerto Rico, una distinción a nombrar una Estación del Tren.

Yo no me atrevería radicar aquí una de mis piezas legislativas para ponerle el nombre del General Palacios a ninguna estructura pública en Puerto Rico, a quien lo nombró el Rey de España, y vino aquí a hacer barbaridades. ¡Ah!, que éste lo nombró el Presidente de Estados Unidos, ¿y qué vino a hacer aquí? Pues vino a trabajar, vino a hacer cosas buenas y en la suma y en la resta, las buenas, por mucho, superaron a las malas. Y yo creo que es un acto de justicia, no solamente por él, por otros gobernadores designados por el Presidente de Estados Unidos, como el Gobernador Beverley, ignorado en la historia de este país, que no tan sólo fue buen Gobernador durante el tiempo que gobernó a Puerto Rico, sino que después se quedó aquí, y vivió aquí, y levantó a su familia aquí, y siguió trabajando aquí, y murió aquí. O es que porque se nazca en Nebraska o se nazca en Carolina del Norte, y después se viene aquí y se da una vida, entonces, ¿hay que menospreciar a los que nacieron allá, porque nacieron allá y no nacieron acá? A qué extremo de mezquindad vamos a llevar esta lucha ideológica para dedicar nuestras energías y nuestro tiempo y nuestro esfuerzo a acabar con la colonia, sin que para ello haya que rechazar o espantar a los que le sirvieron bien al país en los tiempos de la colonia.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos entonces a concederle el turno que estaba antes que usted al compañero senador Hernández Mayoral. El se había levantado junto con el senador Orlando Parga.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, en los últimos días hemos estado comunicando que estamos violando las Reglas del Hemiciclo, porque no pueden estar los asesores hablando con los Senadores cuando está hablando el Vicepresidente o cualquier miembro del Senado. Y yo le pido que vayan a los salones que están dispuestos para eso, para que mantengamos el decoro y el respeto hacia nuestros compañeros Senadores cuando están en el uso de la palabra. Y le pido a la

Oficina del Sargento de Armas que actúen parando la sesión en lo que los Senadores terminan de hablar con sus asesores o con los visitantes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos entonces, siguiendo la recomendación del compañero senador de Castro Font, pedirle a los asesores que hagan el favor de moverse hacia los lados o al salón que tenemos a nuestra derecha, si quieren discutir con algún Senador para así respetar la presentación de cada uno de los Senadores. Vamos a recordar que estamos en sesión y los trabajos han comenzado.

Señor senador Hernández Mayoral, si nos disculpa unos segundos.

Vamos a reconocer la presencia de los estudiantes de la Escuela Segunda Unidad Silvia Torres del Municipio de Villalba. Son estudiantes de séptimo y octavo grado. Queremos darle la más cordial bienvenida al Senado de Puerto Rico y a nombre de la Comisión de Educación, y de todos los Senadores y Senadoras del Senado de Puerto Rico darle la más cordial bienvenida y ponernos a la disposición de lo que es el presente y el futuro de nuestro país. Que Dios los bendiga, bienvenidos a su casa, la Casa de las Leyes.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Es para un receso, en lo que el señor Rosselló termina de una reunión que tiene en el Hemiciclo con un asesor, para poder empezar con el... de los trámites.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Receso de un (1) minuto en Sala hasta tanto termine la asesora de hablar con el senador Rosselló.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para unirme a los saludos que usted acaba de darle a los compañeros de la Escuela Silvia Torres del pueblo de Villalba. Yo, como Senador del Distrito de Guayama, a quien le represento hoy aquí, pues le doy la bienvenida también al igual que usted lo ha hecho y nos ponemos también a la disposición de los compañeros de Villalba aquí en el Senado de Puerto Rico. Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Tirado.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Le corresponde entonces el turno a la senadora Sila Mari González, ¿con relación a los estudiantes?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Con relación a los estudiantes. Quería darle la bienvenida también, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático a los estudiantes de la Escuela Silvia Torres de Villalba, y que esperamos que esta oportunidad que tienen en el día de hoy, de ver los trabajos que se están llevando a cabo aquí en el Senado, sea una oportunidad donde aprendan y vean de primera mano cómo se forman o se crean las leyes en nuestro país y que sea un momento que se acuerden para toda su vida. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Sila Mari González.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me imagino que la compañera senadora Margarita Nolasco, ¿con relación a la escuela también?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es correcto, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias. Es para darles la bienvenida y un saludo afectuoso a todos los estudiantes del Distrito Senatorial, de allá, de Villalba. Así que, yo espero que disfruten aquí durante el día, y que aprendan mucho y que sepan que ustedes son el futuro, los que nos van a sustituir en el futuro. ¿Okay? Bienvenidos y Buenos días.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera Margarita Nolasco.

Hay que hacerle claro a los compañeros estudiantes que Villalba es parte del Distrito Senatorial de Guayama. Así es que, dentro de lo que todos ustedes estudian, que sepan que están en uno de los Distritos Senatoriales de nuestro país.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, los que no conocen de la historia, están condenados a repetirla. Y hoy aquí, en el debate del Proyecto del Senado 1279, donde se le atribuyen muchas cosas al ex Gobernador Rexford Guy Tugwell, se nos olvida que aquí en este Senado lo presidía Don Luis Muñoz Marín y que muchas o todas de las iniciativas que se convirtieron en Ley fueron producto de legislación que vino de aquí de este Senado, bajo la Presidencia de Don Luis Muñoz Marín. O sea, que la Autoridad de Transporte, del Consejo Superior de Enseñanza en la Universidad, el Servicio Insular de Bomberos, la Compañía de Fomento Industrial, la Autoridad de Comunicaciones, todo eso vino gracias a Don Luis Muñoz Marín, que era Presidente del Senado. Se aprobó la legislación y se envió a La Fortaleza y allí la firmó Tugwell. Bueno, claro que se puede decir que Tugwell lo hizo, pero salió de aquí del Senado de Puerto Rico.

Entonces, honrar al Gobernador Tugwell con la designación de las nuevas oficinas del Banco Gubernamental de Fomento. Pero si el Banco Gubernamental de Fomento ha tenido muchísimos Presidentes que le han servido honradamente a este pueblo, dirigiendo ese Banco. ¿Por qué no escoger a uno de esos Presidentes para honrarlo con la designación de ese nuevo Banco? Así es que, yo, inclusive, señora Presidenta, esta medida ni tuvo vistas públicas. Aquí no se le solicitó una ponencia ni a nadie ni al Presidente actual del Banco Gubernamental de Fomento se le pidió la ponencia, esto no fue a vistas públicas y lo estamos aprobando hoy aquí sin ninguna consideración, sin que el pueblo se viniese a expresar, sino de golpe y porrazo están aprobando esta legislación. No, hombre, no, no se debe hacer así las cosas, vamos a ir al pueblo, vamos a oír sus opiniones.

Así que, yo, señora Presidenta, no tengo más remedio que votarle en contra a esta medida, porque creo que si vamos a honrar a alguien nombrando la nueva Oficina del Banco Gubernamental de Fomento, debemos escoger dentro de los muchos Presidentes que ha tenido ese Banco, que le han servido muy honrosamente al Pueblo de Puerto Rico. Presidentes, ya ha habido muchos que se han sacrificado por nuestro pueblo, como lo está haciendo hoy en día Alfredo Salazar, que está dando el todo por el todo por nuestro pueblo, por el crédito, por el Pueblo de Puerto Rico y personas como ésas y otros Presidentes del Banco son los que deben de honrar y no a Rex Guy Tugwell con este acto. Así que, le botaré en contra a esta medida. Gracias, señora Presidenta.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera Senadora, Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos en contra de este Proyecto del Senado 1279, que pretende denominar, no la Estación del Tren Urbano de Sagrado Corazón con el nombre del ex Gobernador Tugwell, sino el edificio del

Banco Gubernamental de Fomento, que no ha sido construido aún, pero que va a albergar estas nuevas oficinas de Fomento al lado de la Estación del Tren Urbano de Sagrado Corazón. Estamos en contra, señora Presidenta, no solamente porque el Gobernador Tugwell no tuvo nada que ver con el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, que en ese momento no existía. Y podemos estar de acuerdo que tuvo un gran compromiso con Puerto Rico, que hizo una gran labor por Puerto Rico, pero francamente no es la persona para llevar a nombre de ese Edificio.

Y más aún, la Administración pasada de Sila María Calderón, que puso la primera piedra de ese edificio, anunció y existe una Resolución de la Junta de Directores del Banco, nombrando y dándole nombre a ese edificio del ex Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el señor Guillermo Rodríguez Benítez. El señor Guillermo Rodríguez Benítez fue Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en dos ocasiones. Fue Presidente del Banco Gubernamental de Fomento bajo la gobernación de Luis Muñoz Marín y luego después, bajo la incumbencia del ex Gobernador Rafael Hernández Colón, el señor Guillermo Rodríguez Benítez también fue Presidente de Fomento. Para los que tuvieron la oportunidad y el honor de conocer al señor Guillermo Rodríguez Benítez, autodidacta, una persona de una calidad humana inmensa, una persona que contribuyó grandemente al desarrollo económico de Puerto Rico, asesor muy cercano de Luis Muñoz Marín. Fue parte de operación "Manos a la Obra". Una persona de grandes méritos no solamente profesionales, sino personales. Fue autodidacta. Fue una persona que se destacó no solamente en el ambiente económico, sino también en las artes en Puerto Rico, un gran promotor de las artes en Puerto Rico.

Y que no nos cabe la menor duda que es la persona que su nombre lleve el edificio al lado de la Estación del Sagrado Corazón, que va a albergar las nuevas oficinas del Banco Gubernamental de Fomento. Un puertorriqueño que dedicó su vida al servicio público y al mejoramiento del desarrollo económico de Puerto Rico. Por lo tanto, le vamos a estar votando en contra al Proyecto del Senado 1279.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, cerraría el debate la compañera independentista. Creo que quiere rectificar para seguir abonando a su ilustración.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Pues vamos entonces a darle la oportunidad a la compañera María de Lourdes Santiago. Pero antes de concederle el turno a ella, ¿alguien más se va a expresar con relación al Proyecto que se está discutiendo?

Adelante, compañera María de Lourdes Santiago. Ella comienza los turnos de rectificación.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señora Presidenta. En su turno el senador Orlando Parga me ha acusado de inflexibilidad ideológica. Y yo le quiero responder al senador Parga que tiene toda la razón en su acusación. Cuando se trata de denunciar el colonialismo, yo soy completamente inflexible, soy completamente intransigente. Lo que ocurre es que para el senador Parga, el yo no poder reconocer los méritos suficientes como para ponerle el nombre a un edificio público de un Gobernador impuesto por los norteamericanos, equivale a un gesto de mezquindad. Para mí, Senador, esa inflexibilidad, el no ceder, el no hacerle ninguna concesión al colonialismo es señal de verticalidad y de constancia, sin la cual el partido que yo represento aquí no habría sobrevivido el embate de 60 años de todo el mundo en contra.

Quizás yo no sea tan sentimental como el senador Parga, pero a mí francamente, el hecho de que Tugwell le haya tomado cariño a Puerto Rico no me parece que sea suficiente para designar un espacio público con su nombre. Repito, no se trata de los atributos personales del Gobernador Tugwell, sino de lo que vino a representar aquí. Si uno cree, si de verdad uno cree que es bueno que

los norteamericanos hayan impuesto Gobernadores en Puerto Rico, perfecto. Pero entonces, se le pone el nombre a todo lo que quieran, le ponen autopistas, a todo lo que quieran, le ponen los nombres de todos los Gobernadores impuestos. Pero si uno cree que eso no estuvo bien, a mí me parece que es completamente incompatible el designar espacios públicos con los nombres de esas personas.

Y quiero, además, corregir al senador Parga, cuando señaló que la “Ley de la Mordaza” se impuso aquí por iniciativa de puertorriqueños. Sí, la “Ley de la Mordaza” contó con el apoyo muy entusiasta de personas como Muñoz Marín y como otros, por ejemplo, el licenciado Noel Colón Martínez, que fue uno de los fiscales que procesó a los nacionalistas en el área de Arecibo cuando militaba en el Partido Popular. ¡Claro, que hubo puertorriqueños a favor de la “Ley de la Mordaza”! Pero para efectos de precisión histórica, la “Ley de la Mordaza” no tuvo su génesis en Puerto Rico, se originó en la “Ley Smith”, que estaba vigente en los Estados Unidos y se incorporó al ordenamiento puertorriqueño por insistencias de las agencias norteamericanas que querían de esa forma reprimir el movimiento independentista en Puerto Rico. Ese movimiento, Senador, que al día de hoy sigue inflexible, sigue intransigente, porque tenemos como único norte la libertad de nuestro país. Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Para turno de rectificación, el compañero senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, es que luego de que la Portavoz Interina de mi Partido haya arrojado luz de que ya había una resolución del Banco, designando el nombre de Guillermo Rodríguez a ese nuevo edificio, con más razón todavía, señora Presidenta, cómo vamos a aprobar este Proyecto de Ley, si ya el Banco ha tomado una determinación y cuando ni siquiera le solicitamos una ponencia, ni hicimos vistas públicas para que se expresaran. ¿Cómo vamos a coartar el derecho del Banco de expresarse? Y, señora Presidenta, yo sé que tienen los votos para aprobarlo, pero ésta no es la mejor manera.

Así que, el Pueblo de Puerto Rico debe saber que ya el Banco Gubernamental había aprobado una resolución en su Junta de Directores para nombrar ese nuevo edificio con el nombre de Guillermo Rodríguez, que fue Presidente del Banco bajo dos gobernadores en Puerto Rico. Y qué mejor que honrar a un Presidente del Banco Gubernamental con el nombre del nuevo edificio. Así es que, señora Presidenta, vamos a votarle en contra a este Proyecto de Ley. Sabemos que tienen los votos para aprobarlo, pero ya el Gobernador se encargará de darle el veto. Gracias, señora Presidenta.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Parga, para turno de rectificación.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, yo quisiera primero corregir al compañero Hernández Mayoral, porque me informa la Presidenta de la Comisión de Gobierno, que atendió esta medida, que a ese Presidente Interino del Banco Gubernamental de Fomento, el señor Salazar Conde, se le pidió opinión sobre esta medida. Como igualmente, se le pidió a las autoridades del Tren Urbano y no contestaron. No están interesados en opinar sobre el nombre con el que se vaya a designar esa estructura. La Comisión del Senado cumplió con su deber de darle la oportunidad de expresarse y no quisieron expresarse, y el Senado estaba en sus facultades para aprobar esta medida, que anticipa el compañero Senador que el Gobernador Acevedo Vilá va a vetar. Pues yo espero que el Presidente del Partido Popular Democrático esté mejor ilustrado que sus Senadores populares que anuncian aquí que van a cometer el acto de ingratitud y de injusticia de votarle en contra de que se designe con el nombre del Gobernador Tugwell a esta estructura.

Yo entiendo la oposición de la compañera independentista por razones ideológicas, que yo oí de que son inflexibles. Y ella se ratifica en que son inflexibles y ése es su derecho. ¿Pero ustedes votarle en contra del nombre de Tugwell en una estructura del Gobierno de Puerto Rico, administrado en este momento por el Partido Popular? ¿Si ustedes son partido gracias a Tugwell! Ustedes llegaron a ser partido gracias a que Tugwell le tendió su ala protectora a don Luis Muñoz Marín. Por eso es que ustedes llegaron al Gobierno y al poder en el 1941.

Yo estoy seguro que Acevedo Vilá, yo estoy seguro que Eudaldo Báez Galib, que es veterano dentro del Partido Popular, no va a cometer el acto de injusticia de negarle el honor a Tugwell de que en un gobierno popular se designe, se denomine una estructura pública para honrar la memoria de ese Gobernador designado por Washington, pero que se identificó tanto con el liderato de Muñoz Marín, que entre las cosas que yo tengo negativas de él, es que utilizó el poder de La Fortaleza para perseguir a los republicanos y para tomar decisiones injustas contra los republicanos y ayudar el Partido Popular a llegar a alcanzar la posición de poder que tuvo por tantos años en Puerto Rico. Así que, allá ustedes con eso.

Si ustedes quieren votarle en contra a todo, pues que lo juzgue la historia de los historiadores populares. Yo voto a favor, porque entiendo que es un acto de justicia, independientemente de la inflexibilidad que tiene ideológicas, anticolonialistas, la compañera del Partido Independentista a la que tengo también que corregirle que lo que nosotros conocemos acá como la “Ley de la Mordaza” con la que se mordió y se atropelló y se persiguió, tanto a independentistas como a estadistas, sí, tuvo creación en el “Smith Act”, pero aquí no había que aprobar el “Smith Act”. El “Smith Act” estaba aprobado por el Congreso de Estados Unidos y las leyes aprobadas por el Congreso de Estados Unidos, gracias a la colonia son igualmente aplicables al territorio de Puerto Rico.

No había necesidad de que la Legislatura territorial aprobase en aquel momento un “Smith Act”. Lo que hicieron los amigos líderes del Partido Popular de aquel tiempo fue copiar, no existía la Xerox ni las fotocopadoras en aquel momento, pues le metieron papel carbón y copiaron, y lo tradujeron en un fax y lo copiaron en español y lo aprobaron en la Legislatura controlada del Partido Popular. No para perseguir a los comunistas, que era la intención del “Smith Act”, aprobado por el Congreso de los Estados Unidos, sino para perseguir a los independentistas y a los estadistas y a todos los que estaban en contra del Gobierno del Partido Popular. Esa es la historia. Pero aquí los que estamos en este momento no es redimiendo los errores del pasado, es haciendo justicia hacia una figura que independientemente de que fuera designado por el Presidente de Estados Unidos, fue a la larga y a la postre un buen Gobernador de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, he escuchado en la tarde de hoy pocos fundamentos históricos en torno a la historia de este ciudadano americano, íntimo del Gobernador designado por un Presidente de Estados Unidos en Puerto Rico. Porque después ayudó a que se nombrara al Comisionado Residente en Washington, Jesús T. Piñero, como Gobernador de Puerto Rico. Fomentó la Ley del Gobernador electivo en el 46, y ayudó en uno de los libros que todavía al día de hoy recoge lo que era Puerto Rico en la década del 40 y del 50, la mejor descripción del Puerto Rico de aquel entonces. La tierra azotada del Gobernador Tugwell. Porque aquí ha escuchado muchas cosas sobre Tugwell usando las palabras de los complejos independentistas, ataques a los gobernadores americanos en Puerto Rico por la Portavoz independentista, pero éste es el fundamento histórico de quién era el Gobernador Tugwell.

El Gobernador Tugwell fue Presidente del Senado de Puerto Rico antes de ser Gobernador de Puerto Rico. Prácticamente, arquitecto de la confección y la creación del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico. Asesor del Presidente Franklin Delano Roosevelt. Participó en la elaboración de un nuevo trato de los Estados Unidos y de todas esas medidas que el que no quiera creer al día de hoy, eran medidas para guiar al pueblo americano, pero son medidas socialistas en el nuevo trato de la democracia americana. Ayudó aquí en la PRA, la legislación en su incumbencia para ayudar a los trabajadores en Puerto Rico. Esa es la realidad.

La formación de la población bajo la gobernación del Gobernador Muñoz Marín surge de la gobernación, de la guía del Gobernador Tugwell.

Hoy, los populares se oponen porque hay una Junta en el pasado cuatrienio del Banco Gubernamental de Fomento que vio un ex pasado Director o Presidente del Banco en dos ocasiones. ¿Y qué? Ahora sé yo que los miembros de la Junta de Gobierno son legisladores, mañana le pueden poner el nombre de Juan Eugenio Hernández Mayoral a la Escuela en Ponce de donde es él, y en Puerta de Tierra en el Viejo San Juan donde estuvo doce años viviendo cuando su padre era Gobernador. Pero tiene que pasar por el cedazo de la Legislatura de Puerto Rico. No son legisladores.

Aquí es que se decide quiénes son las personas que se designan a los nombres en esta Oficina creada por ley para enmendar y designar a los conciudadanos, americanos, puertorriqueños todos, americanos, de las personas que entendamos que deban de tener el nombre para preservar su virtud y su apreciación y su aportación al Pueblo de Puerto Rico.

La compañera independentista, me imagino, quería que le pusieran el nombre de Lolita Lebrón o de Filiberto Ojeda o sabe Dios de qué otro terrorista independentista que ha habido en los últimos siglos de Puerto Rico y en éste que comienza. Pero, gracias a Dios, que sólo son un voto y que no tienen mayoría para aportar aquí en el Senado a esos nombres. Sus argumentos son argumentos tri-li-lí, producto de un complejo histórico por parte del independentista puertorriqueño. No hace ninguna aportación, no reconoce lo que era Tugwell en Puerto Rico. No se puede comparar al Gobernador Tugwell con el Gobernador Leahy o con otros Gobernadores e inclusive, los militares a principios del siglo XX, que sí fueron burdos en sus ataques a nuestros conciudadanos puertorriqueños. Como tampoco podemos reconocer los ataques de los pasados gobernadores españoles, como el Gobernador Prim en el siglo XIX, y el cedazo y la fortaleza que utilizó para mantener el control del imperio español en Puerto Rico.

Puerto Rico es un territorio, compañera, no es Estado, no es Libre ni es Asociado. Eso lo saben los compañeros, sobre todo, el compañero Tirado, que es un autonomista que no cree que el Estado Asociado es Libre, Asociado y es Estado. Eso lo sabe el compañero Tirado, sabe que esto es una colonia, como lo decía el ex Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico en su último libro, antes de pasar al Señor, a estar conociéndolo. Pero sus ataques a esta medida del Presidente del Senado son injustificados y son ataques burdos, como dije antes, que sólo quieren fomentar la discordia de no respetar la posición del Presidente.

Yo no tendría ningún problema con buscar otros nombres a otros complejos o a otras edificaciones del Banco Gubernamental de Fomento para honrar lo que quiso la ex Gobernadora Calderón en el pasado cuatrienio que inauguró la primera piedra del Paseo. Pero atacar a Tugwell con los argumentos que han levantado los compañeros de la Minoría, en la tarde de hoy, a este Proyecto del Presidente del Senado no justifican el que esta medida no tenga el aval del Senado de Puerto Rico.

Por esas razones, señora Presidenta, y porque no está el autor de la medida en Sala, que estoy seguro que quisiera tomar un turno para defender su proyecto, voy a solicitar que esta medida quede sobre la mesa, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador de Castro Font.

Entonces, la misma quedará sobre la mesa, ¿sí no hay objeción? No hay objeción, se va a quedar sobre la mesa.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se quede sobre la mesa, en lo que hago unos cálculos que tengo que hacer en estos instantes.

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. DE CASTRO FONT: He hecho un cálculo rápido de la medida, solicito que se apruebe en estos instantes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay oposición a la moción? Si no hay oposición, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿A la moción del compañero senador de Castro Font?

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Depende cuál fue la moción, porque si la moción es...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Para que se apruebe la medida.

SR. TIRADO RIVERA: ...contabilizando los del...

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para ilustrar al compañero del...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado, no le hemos reconocido, estamos escuchando al senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para ilustrar al distinguido veterano legislador y amigo de muchos años. De hecho, somos contemporáneos en edad, no en el tiempo del servicio aquí en la Legislatura, pero somos amigos. Estoy solicitando, ya solicité la reconsideración, pero solicito que se apruebe la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración de la aprobación de la medida, aquellos senadores que estén a favor dirán que sí.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, ¿cuál es su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, en términos procesales, el compañero de Castro Font solicitó que la misma quedara sobre la mesa. No hubo objeción. Por lo tanto, la misma medida queda sobre la mesa. Para poderla votar, tendría que ser llamada nuevamente de parte de Secretaría para entonces poderla aprobar así en el Hemiciclo del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. DE CASTRO FONT: En base a la Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si me permite un momentito.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Sí, cómo no, señor Senador.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, yo solicité y dije que retiraba mi moción y usted dijo que no había objeción. Si él quiere votamos también esa moción, señora Presidenta. Estoy sometiendo la moción en estos momentos para que la medida regrese al Hemiciclo. No tiene que llamarla, porque yo estoy solicitando que se apruebe directamente y presido la Comisión de Reglas, no tengo que esperar a que Secretaría la nombre.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, usted presentó una Cuestión de Orden y creo que vamos primero a tomar la decisión en relación a la Cuestión de Orden.

Me parece que el micrófono del compañero Senador no se escucha.

Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, la voy a ilustrar a usted con respecto -y podemos ir al récord- que el compañero de Castro Font solicitó que se dejara sobre la mesa. No hubo objeción a la solicitud. Por lo tanto, la misma quedó sobre la mesa. El compañero de Castro Font no puede venir luego de que usted por virtud del Cuerpo, por votación del Cuerpo que indicó que la misma quedara sobre la mesa el compañero no puede retirar la moción. Por lo tanto, la medida tiene que...

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, ¿cuál es su Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: La Cuestión de Orden es que el compañero está pidiendo un turno en torno a la medida en la discusión del trámite legislativo. ¿Cuál es su Cuestión de Orden? Ya yo informé e insté a la Presidencia, de nuevo, que solicité que se retirara mi moción. Por lo tanto, la medida está aquí ahora mismo, no hay que llamarla e inclusive, para beneficio del compañero, la regla ha sido, en los últimos dieciséis (16) meses que estamos aquí, en la posición de Reglas y Calendario, que si yo la llamo es como si fuera Secretaría. Ahora, si el compañero quiere votar, señora Presidenta, yo no tengo objeción a que votemos a una moción para ilustrarlo, para votar para que la medida regrese al Hemiciclo y después voy a solicitar que se apruebe la medida. No hay ningún problema.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Contestándole al compañero Senador, me parece que cuando el senador de Castro Font pidió que se trajera a votación la medida pregunté que si había objeción. No hubo objeción y se procede entonces a la votación de la misma. Me parece que si quiere, podemos entonces ir a la grabación, pero esas fueron mis palabras.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Me parece que el "ruling" Presidencial está claro, es conciso, es pleno y está aclarada la situación. Solicito en estos instantes que se apruebe la medida del señor Presidente del Senado.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, me parece que en estos momentos ha sido aclarado y consideramos que está fuera su Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para ayudar al compañero, solicito que se apruebe el Proyecto del Senado 1279, del señor Presidente del Senado.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado, ¿en qué consiste su objeción? Vamos a votación. Señor Senador, ya se pidió la votación de la medida. Aquellos

Senadores que estén a favor del Proyecto del Senado 1279, dirán que sí. Aquellos Senadores que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas al título que contiene el Informe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante las enmiendas al título, si no hay objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso para poder hacer otros cálculos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Un receso en Sala por dos (2) minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy. Solicito que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 442.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 442, titulado:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo II de la Ley número 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada, a fin de brindar a los empleados públicos el derecho a que la liquidación por concepto de licencia de enfermedad acumulada se pague igual a la licencia de vacaciones, al momento de su separación del servicio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe a la Exposición de Motivos y al Decrétase.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicito su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Texto:

Página 3, líneas 14 a la 18:

tachar todo su contenido y sustituir por “Se dispone, además, que la agencia, entidad o instrumentalidad pública que pagará las licencias acumuladas deberá verificar que el funcionario o empleado no tiene deudas pendientes con el Departamento de Hacienda, con el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales o con la Administración de Sustento de Menores y de existir deuda con dichas entidades se procederá al saldo de la misma, o a un abono sustancial no menor de la mitad de la deuda, o a su abono proporcional o en prorrata si existen deudas con dos o más de dichas entidades, con cargo al pago global autorizado por este Artículo.”

Página 3, línea 18:

después de “regir” tachar todo su contenido y sustituir por “el 1 de julio de 2007”

SR. DE CASTRO FONT: Son todas las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para otras enmiendas en Sala. En la página 3, líneas 2 a la 4, tachar todo su contenido desde “Las” hasta “propiedad”. Sería eliminar esa oración completa, debido a que es una recomendación de la Oficina de Recursos Humanos (ORHELA) a tales efectos. Por lo tanto, estamos atendiendo la recomendación que se nos hizo a los efectos.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para tomar un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Un turno breve. El Proyecto del Senado 442, provee para eliminar la actual restricción que existe en torno a la liquidación de la licencia de vacaciones a los empleados que se separan del servicio público, ya sea porque se van a pensionar o porque han cumplido ya más de diez años de servicio público. El Proyecto que estamos considerando hoy, permitiría que se eliminaran esas dos restricciones y se le pagara la licencia por vacaciones, igual que de enfermedad, sin ningún tipo de restricción. Nos parece que esa eliminación de esa restricción, en estos momentos, no es nada apropiada dadas las circunstancias fiscales y financieras en que se encuentra el Gobierno.

A pesar de que entendemos y estamos de acuerdo con el propósito de la medida, y qué más quisiéramos que poder proveer esa licencia por enfermedad y por vacaciones completas, sin restricción alguna, a cualquier empleado público que se retire, o sea, que termine su trabajo, específicamente la Oficina de Gerencia y Presupuesto dijo que no había manera de determinar qué cantidad estamos hablando, cuál sería el impacto.

Una persona, un empleado que está cinco años en el servicio público, acumula hasta noventa (90) días de vacaciones, y el pago de esos noventa (90) días tiene un impacto financiero en las agencias. Ante la situación en que se encuentra el país, nos parece irresponsable votar a favor de este Proyecto que, aunque entendemos su propósito y estamos a favor del propósito del mismo, no podemos votarle a favor responsablemente ante la situación en que se encuentra el país y ante la situación en que nos encontramos en torno a la aprobación de una Reforma Contributiva que allegaría los fondos para poder aprobar proyectos como éste. Por tal razón, señor Presidente, nuestra Delegación no le va a estar votando a favor a este Proyecto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1158.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1158, titulado:

“Para adoptar la “Ley para Atender los Casos de Personas Desaparecidas”, a fin de establecer los mecanismos necesarios para implementar y facilitar la búsqueda y localización de las personas desaparecidas; mejorar la identificación de restos humanos; asegurar la agilización de los trámites de información y notificación a las familias de los desaparecidos; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al Decrétase, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para tomar un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: El Proyecto 1158, para adoptar la Ley para perder los casos de personas desaparecidas, originalmente en su versión como fue presentada, pretendía darle al Departamento de Justicia una serie de deberes nuevos en términos de procesos en cuanto a la situación de personas desaparecidas y restos humanos por identificar. Posteriormente, ese Proyecto fue enmendado para que sea el Instituto de Ciencias Forenses el que tenga el deber de llevar a cabo y de cumplir con esta Ley. Nos preocupan dos cosas, que no tenemos aquí la opinión del Instituto de Ciencias Forenses para poder determinar si efectivamente ellos pueden cumplir con esta Ley con los recursos que tiene. Se nos ha informado de que hay unos fondos federales que podrían estar disponibles. Sin embargo, no existe aquí, hay una serie de requisitos en términos de tiempo que ahora mismo Forenses podría no poder cumplir, ya que tenemos conocimiento y es de conocimiento público, que el Instituto de Ciencias Forenses está muy limitado en sus recursos, tanto económicos como de personal.

Por lo tanto, señor Presidente, por la situación que tenemos ahora mismo no solamente fiscal, sino de limitaciones por parte del Instituto de Ciencias Forenses, no nos parece responsable tampoco votarle a favor a este Proyecto, hasta tanto no se determine. Si se pudiera devolver a Comisión, en nuestra opinión, devolver el Proyecto a Comisión y que se le pidiera la opinión nuevamente al Instituto de Ciencias Forenses, tomando en cuenta que es ahora en la versión que tenemos aquí, el Instituto de Ciencias Forenses es el que tendría la responsabilidad de implementar esta Ley, este Proyecto que se convertiría en Ley que estamos viendo en estos momentos. Por lo tanto, de no ser así y no devolverse a Comisión, señor Presidente, no estaríamos votándole a favor al mismo.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, por segunda ocasión hemos escuchado argumentos de que las agencias no han tenido participación. No es culpa de las Comisiones si las agencias no cumplen con su deber ministerial. El Instituto de Ciencias Forenses fue citado a audiencias públicas, por parte de la Comisión de Seguridad Pública, igual que el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico; no comparecieron y tampoco opinaron sobre la medida. Es bueno saber que este modelo viene de la iniciativa presidencial sobre el DNA. Que el Proyecto, precisamente, lo que establece es la base para que sea el Instituto de Ciencias Forenses, que a duras penas cumple con su deber ministerial por alegada escasez de fondos, pueda acceder a una billón de dólares que ya otras jurisdicciones están compartiendo, porque aprobaron esta legislación que es requisito para poder solicitar los fondos.

Entendemos que esta medida que fue avalada, tanto por el Departamento de Justicia, que precisamente es a quien responde el Instituto de Ciencias Forenses y el señor Superintendente de la Policía uniforma el proceso y no solamente, señor Presidente, como indicamos, permite entonces el acceso de Puerto Rico a estos fondos federales, sino también que trae tranquilidad en la uniformidad de los procesos, tanto en agencias estatales como federales y municipales para que, en casos de

personas desaparecidas, ya sea por casos de desastres naturales, ya sea por actos de terrorismo, como fueron los sucesos del 9-1-1, desastres naturales como los que pasó Mississippi y que, de hecho, hubo que enviar a oficiales de la Guardia Nacional especialistas en rescate e identificación de cadáveres, y atempera otra legislación estatal.

Entendemos que quien sale ganando con la aprobación de esta medida, además del Pueblo de Puerto Rico, que es nuestra razón de estar aquí y de laborar por nuestro pueblo, es el propio Instituto de Ciencias Forenses. Le agradezco la participación y la atención que dio la Comisión de Seguridad Pública a esta medida e invitamos a todos y a todas a votar a favor de la misma. Y si el Instituto de Ciencias Forenses quiere mayor información, pues que abra la página www.dna.gov que también ahí, desde agosto de 2005, el Proyecto piloto radicado por el Departamento de Justicia Federal, que administra el fondo que se creó de DNA, de un millón, envió a todos los estados, a todas las jurisdicciones para que atemperaran la legislación. Y eso, señor Presidente, precisamente es, lo que estamos haciendo en la tarde de hoy. Muchísimas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1199, titulado:

“Para añadir un inciso (k) al Artículo (9) de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de asignar a dicha Oficina la responsabilidad de desarrollar campañas de orientación para hacer que los profesionales de recursos humanos tomen conciencia de las personas con impedimentos y sensibilizarlos sobre tan importante sector con el propósito de garantizarles igualdad de oportunidades en el empleo y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para tomar un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Tenemos la misma situación con el Proyecto del Senado 1199, que tuvimos con los Proyectos anteriores. El Proyecto 1199, que pretende hacerle una enmienda a la Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos para que lleve a cabo una campaña de orientación. La propia Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y el propio Procurador, en comentarios sobre esta medida, ha indicado que no solamente no tiene los recursos económicos para llevar a cabo la misma, sino que si tuviera los recursos económicos, tampoco tiene el espacio en la Oficina para poder albergar a las personas que estarían a cargo de estas campañas de orientación que al presente la Oficina del Procurador de las

Personas con Impedimentos tiene un nuevo por ciento de su presupuesto dirigido a campañas de orientación y educación sobre personas con impedimentos. Que ahora mismo, de la manera que está estructurada la Oficina y de la manera que está dirigido el presupuesto, no tiene recursos adicionales que tampoco se le están proveyendo aquí para poder llevar a cabo las funciones que requiere el cumplir con esta Ley.

¿Qué estamos de acuerdo con el Proyecto? Estamos de acuerdo con el Proyecto, pero responsablemente no podemos votarle a favor al mismo si no hay los recursos para implementarlos. Y segundo, en la situación financiera que está la agencia y que están todas las agencias y que está el Fondo General, no podemos esperar tampoco que haya dinero adicional para proveerle a dicha entidad del próximo año fiscal. Por lo tanto, señor Presidente, responsablemente no podemos votar a favor del Proyecto del Senado 1199.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 1199, le impondría a la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos la responsabilidad de desarrollar campañas de orientación para que los profesionales de recursos humanos tomen conciencia sobre las necesidades de esa población y para sensibilizarlos con el fin de garantizarle igual oportunidad de empleo. Yo no me voy a oponer a esta medida, pero quiero hacer constar que no será en la práctica otra cosa que una expresión del deseo que quisiéramos que la Oficina asumiera esa función.

Como ha señalado la senadora González Calderón, la Oficina del Procurador carece de los recursos, no solamente para llevar a cabo esta nueva encomienda, muchas de las tareas que ya tiene a cargo la Oficina se están realizando de forma limitada por falta de recursos. No hay suficiente dinero para campañas de orientación a las personas con impedimentos sobre sus derechos. No hay suficiente dinero para la contratación de abogados que hagan el papel de intercesores ante las agencias que deberían dar servicio.

Así que, repito, no voy a votarle en contra a la medida, porque el propósito ciertamente es uno bueno, pero que quede claro que no va a ser otra cosa que la expresión del deseo de que la agencia pudiera cumplir con una facultad para la cual ahora mismo realmente no dispone de los recursos. Y si tuviera recursos adicionales, me parece que hay otros asuntos que merecerían haber sido atendidos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la medida que nos ocupa en la tarde de hoy, el Proyecto del Senado 1199, va dirigida precisamente a que en las agencias de Gobierno se continúe con el propósito de hacer cumplir la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Muchas veces legislamos y al momento de implantar la política pública, quienes precisamente por falta de sensibilidad no reciben los servicios, no por falta de fondos, sino falta de esa sensibilidad para atender las personas con impedimentos. En momentos donde se habla de que no hay fondos para llevar a cabo campañas educativas, pero vemos páginas completas de anuncios en nuestros periódicos que en nada abonan a la calidad de los servicios que tenemos, como Gobierno, que dar a nuestros ciudadanos indistintamente sean personas con impedimentos.

Es cuestión de establecer prioridades, es cuestión de ser creativos y creativas, y de buscar alianzas estratégicas con el Tercer Sector, con las organizaciones sin fines de lucro, con ya una función que tiene la Oficina de Recursos Humanos y que ya comenzó un programa de orientación y de capacitación. Es cuestión de remar todos y todas hacia el mismo lado para que cada día, cada día las personas con impedimentos se les garanticen tener igualdad de oportunidades de empleo.

Muchas veces es el impedimento de los que dicen que no tienen impedimento los que precisamente proveen para que se sigan violentando los derechos a ganar con el sudor de su frente y ganar con sus propias capacidades y llevar el pan nuestro de cada día. Así que, si tenemos la voluntad de que si hay el compromiso y somos creativos y damos prioridad a lo que tiene que tener prioridad, no debe haber excusa para implantar una medida con un fin loable, como la que tiene el Proyecto del Senado 1199. Gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Cerramos el debate, señor Presidente. Señor Presidente, como dice la compañera Arce, no hay excusa para votarle en contra a esta medida y no se justifican las expresiones que han hecho los compañeros para buscar que se derrote esta medida de la distinguida Mayoría Parlamentaria. ¿Cuál es el problema de que haya una campaña de concientización y de orientación para crear conciencia de la comunidad de los conciudadanos puertorriqueños que tienen impedimento físico? ¿Hay que hacerla o no hay que hacerla? ¡Claro que hay que hacerla! ¿Qué es importante? ¡Claro que es importante! Pero lo importante... (Gracias, señor Presidente)...es que se reconozca que hay que buscar mayor orientación de conciudadanos americanos puertorriqueños que tienen esta situación particular, y debe crearse conciencia. Y qué mejor que sea la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento el que procure, el que concientice, el que labore, el que prepare, el que fomente, auspicie una campaña para bregar con esa concientización ciudadana en Puerto Rico de cómo es que debemos comportarnos todos para cuidar a estos conciudadanos puertorriqueños. Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, quisiéramos saludar, que está de visita en el Hemiciclo del Senado, el hijo del senador Tirado Rivera, Cirilo, que no cabe duda que es su hijo, que es la misma cara del padre. Y saludos a su niño, Tirado, hijo. Así también está José Julián, el hijo de la distinguida compañera independentista, que nos visita en la tarde de hoy también. Y yo, para no quedarme corto, pues le dije a mi hija Andrea, que está aquí también, que estuviera cerca para que supiera que también estaba la hija mía con nosotros en la tarde de hoy. Señor Presidente, ése era mi saludo legislativo para beneficio de la posteridad de este Hemiciclo, su historia.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 539, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta (4,380) dólares, de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 543 de 22 de junio de 2002, con un balance de cuatrocientos (400) dólares; Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta 1360 de 28 de diciembre de 2002 con un balance de trescientos (300) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 con un balance de dos mil seiscientos ochenta (2,680) dólares; del Distrito

Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 580, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Carolina, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques, la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientos cuatro (58,704) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; 400 de 6 de agosto de 2000; 205 de 11 de agosto de 2001; 783 de 12 de agosto de 2003; 1055 de 2 de septiembre de 2003; 878 de 26 de junio de 2004; 911 de 27 de junio de 2004; 1433 de 2 de septiembre de 2004 y 1672 de 15 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La Resolución Conjunta del Senado 580 deberá pasar a Asuntos Pendientes para un análisis técnico matemático.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 589, titulada:

“Para enmendar el inciso b, apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida del portavoz Dalmau, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 604, titulada:

“Para transferir al Municipio de Jayuya, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para ser utilizado en la reparación de viviendas a personas de escasos recursos de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer en torno a la Resolución del Senado 105, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen una investigación sobre la necesidad de habilitar un cuarto dentro de las instalaciones del Capitolio para la lactancia que garantice a la madre privacidad, seguridad e higiene; y para determinar el grado de cumplimiento de la política pública establecida.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales** y la de **Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, previo estudio y consideración, someten a este Alto Cuerpo el **Informe Final** sobre la Resolución del Senado Núm. 105.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta Resolución se propone ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y a la de Salud y Asuntos de la Mujer, realizar una investigación sobre la necesidad de habilitar un cuarto dentro de las instalaciones del Capitolio para la lactancia que garantice a la madre privacidad, seguridad e higiene; y para determinar el grado de cumplimiento de la política pública establecida.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Esta medida fue estudiada con mucha cautela y se tuvo en consideración todos los requerimientos de ley que se relacionan específicamente con la creación de un área para lactancia que proporcione la unión más estrecha entre la madre y el infante. Para ello se realizó una vista ocular de aquellos espacios disponibles en las facilidades de El Capitolio que cumplieran con toda la seguridad y acomodo razonable para las madres usuarias de las mismas. Asimismo, se realizó, además, una Reunión Ejecutiva. Finalmente, se escogió el espacio ubicado debajo de las escaleras del sótano, cercana a la Cafetería La Rotonda.

Es importante señalar que dichas facilidades ya se están utilizando y las mismas cumplen con las expectativas que requería la medida objeto de evaluación. La investigación arrojó unos hallazgos que le dieron la razón a los legisladores y la misma ha proporcionado un mejor ambiente y bienestar a las madres cuyos infantes son lactados.

Cabe señalar que todo lo que proporcione bienestar a los empleados de El Capitolio y sus visitantes merece la debida atención. Sin lugar a dudas, esta medida es muy meritoria y permite una mejor calidad de vida a todas las madres de infantes que lactan a sus hijos en nuestro lugar de trabajo, así como a aquéllas que a diario visitan nuestras oficinas y vienen con sus infantes, los cuales son lactados por éstas.

CONCLUSION

Los miembros de estas Comisiones se sienten muy satisfechos con los resultados de esta investigación. Entienden que la labor realizada por aquéllos que se preocuparon en que se consiguiera el lugar idóneo para ubicar este cuarto para lactancia de infantes en El Capitolio fue de gran beneficio para estas empleadas y mujeres visitantes que tienen como propósito primordial el lactar a sus infantes. Las facilidades que ya están en uso por estas madres, han resultado ser apropiadas para el uso para las cuales fueron asignadas y habilitadas.

Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración, someten a este Alto Cuerpo, el Informe Final sobre la Resolución del Senado Núm. 105.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se dé efecto al Senado del Informe Final a la Resolución 105, de la compañera portavoz González Calderón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer en torno a la Resolución del Senado 133, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación con el incumplimiento por parte del Tribunal Examinador de Médicos para la creación del panel de arbitraje para los casos de impericia médica según ordenado por la Ley Núm. 286 de 2 de octubre de 2003.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y la de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, tienen a bien someter su informe final sobre la R. del S. 133.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 133, le ordenó a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación al incumplimiento por parte del Tribunal Examinador de Médicos para la creación del panel de arbitraje para los casos de impericia médica según ordenado por la Ley Núm. 286 de 2 de octubre de 2003.

La Exposición de Motivos nos menciona que existe un problema de impericia médica en Puerto Rico y que el Gobierno ha buscado alternativas para la solución de esta crisis creada debido al retiro del mercado de varias aseguradoras. Éstas se han retirado del mercado debido a varios factores entre los que podemos mencionar, el aumento en la radicación de pleitos de impericia médica y la falta de controles adecuados para la atención de estos problemas.

En la búsqueda de alternativas la Asamblea Legislativa aprobó legislación dirigida a manejar la crisis relacionada con las pólizas de “malpractice”. Esto, con la intención de permitir que los mejores profesionales de la salud presten sus servicios en Puerto Rico bajo condiciones de trabajo justas y razonables.

La Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico", crea el referido Tribunal y lo faculta para reglamentar todo lo concerniente a la práctica de la medicina en Puerto Rico. La Ley Núm. 286 de 2 de octubre de 2003 enmendó la referida Ley Núm. 22, la enmienda consistió en la creación de un banco de peritos por especialidad a ser utilizados en reclamaciones por impericia profesional médico-hospitalaria y establecer el envío de un listado de dichos peritos a la Oficina de Administración de los Tribunales.

Este panel de peritos se crea con el propósito de crear un banco de peritos por especialidad médica, los cuales podrán servir como tales, tanto para la parte demandante, como para la parte demandada y/o estar a disposición de los tribunales de justicia. La creación de este panel tiene como

finalidad representar un ahorro en los costos de litigación de un caso de impericia médica tanto para la parte demandante como para el demandado.

Alegadamente, según información suministrada; el Tribunal Examinador de Médicos no ha creado el panel de peritos ordenado por la Ley Núm. 286 de 2 de octubre 2003. El incumplimiento con lo ordenado por la referida ley no ayuda a resolver los problemas de la crisis creada por los casos de impericia médica.

Esta resolución persigue investigar las causas por las cuales el Tribunal Examinador de Médicos no ha cumplido cabalmente con la creación del panel de peritos para los casos de impericia médica.

I. METODO DE INVESTIGACIÓN Y HALLAZGOS

Como parte de la investigación ordenada, estas Comisiones le solicitaron ponencias por escrito al Departamento de Salud, Tribunal Examinador de Médicos; al Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico; y al Departamento de Justicia.

Para la fecha de radicación de este informe solamente habíamos recibido la ponencia del Departamento de Salud, Tribunal Examinador de Médicos y del Colegio de Médicos-Cirujanos.

Como parte de la investigación incluimos un historial sobre el problema de impericia médica en Puerto Rico.

A. Impericia Médica en Puerto Rico

La práctica de la medicina en Puerto Rico posee una reglamentación estricta en cuanto a su licenciatura, renovación de licencias y requisitos de estudios a fin de garantizar la salud y seguridad del pueblo puertorriqueño. Como parte de la reglamentación requerida para practicar la profesión médica, se exige que todo profesional que practique la medicina en Puerto Rico mantenga vigente una póliza de seguro de impericia.

Las primas por el pago de dicho seguro de impericia, han ido en aumento a través del tiempo. En diciembre de 2000, entró en vigor un alza significativa en los seguros de impericia médica, lo cual representó una carga adicional en la distribución del riesgo de los médicos que atienden pacientes de la Reforma de Salud, mientras se trastoca el balance necesario para que el sistema de salud en Puerto Rico sea uno estable y seguro para los pacientes.

El Artículo 1802 del Código Civil de Puerto Rico dispone que:

“El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado.” Esta disposición de ley impone responsabilidad por actos negligentes que han ocasionado daño. La jurisprudencia del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha definido el concepto de negligencia como “el incumplimiento del deber de actuar con cuidado ante una situación peligrosa.” Hay negligencia cuando se realiza u omite un acto que causa daño, ya sea por un leve descuido o por descuidos crasos que pudieron haber sido previsibles para una persona prudente y razonable.

Es precisamente en ánimo de cubrir cualquier riesgo que pueda incurrir una persona es que existen los seguros. Uno de los seguros más comunes es el que cubre al profesional de la salud en caso de actos negligentes ocurridos en su práctica. Estos actos negligentes comúnmente conocidos como mala práctica o “malpractice” son realizados por profesionales de la salud que en el desempeño de sus labores profesionales ocasionan negligentemente daño a un paciente. Estos

seguros por mala práctica profesional son contratados generalmente a través de compañías de seguros, con las cuales mediante un pago mensual o anual, conocido como prima, se ofrece una cubierta de indemnización en caso de que este profesional en el ejercicio de su profesión, ocasione daño.

La Ley Núm. 4 del 30 de diciembre de 1986, crea el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria. Conforme a las disposiciones de dicha ley, se le impone al Sindicato de Aseguradores la obligación de implantar un programa de seguro de responsabilidad profesional médico-hospitalaria para los solicitantes cualificados, bajo la supervisión y dirección del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

En los últimos años se ha registrado un alza sustancial en el riesgo de los proveedores de servicios de salud. Dicha alza en riesgo ha provocado el aumento en reclamaciones por impericia médica. El aumento en reclamaciones ha resultado en un aumento de los costos por pérdida y ajuste de las aseguradoras que aseguran daños por impericia médica.

Por ende, las primas han seguido en aumento, particularmente para las especialidades de alto riesgo: la obstetricia ginecología, la anestesiología, la cirugía general y particularmente las sub-especialidades quirúrgicas y ortopedia. Como consecuencia las primas para los hospitales también han ido en aumento. Las compañías aseguradoras justifican sus precios por la frecuencia y magnitud de las cantidades demandadas en litigio por impericia profesional médica en estas especialidades. La capacidad económica de los hospitales y de los médicos especialistas sigue disminuyendo y ambos se combinan para crear una crisis, nos referimos a la disminución en el ejercicio de esas especialidades en el sector privado.

Esto a su vez tiene un efecto negativo en la prestación de servicios de salud a la comunidad. El encarecimiento de los servicios de salud dificulta el acceso a dichos servicios por parte de la comunidad. El estado de derecho actual menoscaba la calidad y la excelencia de la prestación de los servicios médico-hospitalarios, y por tanto afecta de forma detrimental la salud del pueblo.

Según estadísticas del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, anualmente se radican gran cantidad de casos frívolos en los tribunales en contra de hospitales y médicos. Esto aumenta el costo para la comunidad de los servicios médico-hospitalarios ya que el costo de litigación de los mismos se le pasa a los asegurados como parte del riesgo.

La crisis presente afecta los programas de adiestramiento médico, particularmente en las especialidades quirúrgicas. Debido al costo de las primas de seguro en las especialidades de obstetricia ginecología, ortopedia y neurocirugía, los médicos que se especializan en las mismas, han rehusado continuar ejerciéndolas en los hospitales privados, en términos de casos de alto riesgo. Tal postura ha traído como consecuencia que los pacientes tengan que ser referidos y atendidos en el Centro Médico de Puerto Rico, lo que ocasiona congestión y dilación del tratamiento requerido.

El balance entre servicio y docencia se ha visto peligrosamente desplazado hacia el servicio, perjudicándose el aprovechamiento académico de internos y residentes. Tal desbalance ha sido ya señalado en los Programas de Residencia en Ortopedia, Neurocirugía y Medicina de Emergencia de Puerto Rico. Otros programas podrían verse afectados de continuar el flujo excesivo de pacientes hacia el Centro Médico de Puerto Rico. Además, dicha situación sobrecarga los servicios en el Centro Médico de Puerto Rico afectando el que pueda brindar tratamiento adecuado a los pacientes.

Por último, la Asamblea Legislativa ha tratado de regular todo lo concerniente a la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Durante los últimos (4) años podemos mencionar las siguientes leyes aprobadas para atender este asunto:

- 1) **Ley Núm. 71 de 30 de mayo de 2002** - Para enmendar el Artículo 41.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer los factores que los tribunales deberán tomar en consideración al nombrar un panel de arbitraje para actuar sobre reclamaciones de daños por culpa o negligencia por impericia profesional médico-hospitalaria, según establecido en el Programa de Seguro de Responsabilidad Médico-Hospitalaria.
- 2) **Ley Núm. 223 de 29 de agosto de 2002** - Para enmendar el Artículo 41.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” con el propósito de establecer el procedimiento para la notificación de celebración de vista pública en relación a aumentos en los tipos de prima para el seguro de impericia médica; y para otros fines.
- 3) **Ley Núm. 283 de 19 de diciembre de 2002** - Para adicionar una Regla 41.6 a las Reglas de Procedimiento Civil, según enmendadas, a fin de que se nombre un panel que actúe como comisionado especial en toda acción civil que surja de una reclamación de daños por culpa o negligencia por impericia profesional médico-hospitalaria.
- 4) **Ley Núm. 284 de 19 de diciembre de 2002** - a los fines de eximir a los aseguradores del pago de contribución sobre la prima que se genere por la suscripción de seguros de responsabilidad profesional médico-hospitalaria; eliminar el efecto punitivo que tiene la fórmula utilizada para distribuir el déficit acumulado por el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria sobre los aseguradores que suscriben esta clase de seguro; facultar a la oficina del Comisionado de Seguros a poder distribuir el exceso de los límites hasta doscientos cincuenta mil (250,000) dólares por incidente y quinientos mil (500,000) dólares por agregado, entre los aseguradores autorizados en Puerto Rico a contratar cualquier clase de seguro de los definidos en los Artículos 4.040 al 4.090 del “Código de Seguros de Puerto Rico”, todo ello únicamente cuando no puedan conseguir el exceso de los límites con los aseguradores autorizados en Puerto Rico; permitir que el asegurado acuda al mercado de líneas excedentes cuando la cubierta ofrecida por el asegurador autorizado no alcanza los límites mínimos requeridos para obtener una póliza de exceso; y, permitir el establecimiento de fondos de garantía común por profesionales de servicios de salud.
- 5) **Ley Núm. 286 de 2 de octubre de 2003** - Para añadir un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico”, a los fines de establecer la creación de un banco de peritos por especialidad a ser utilizados en reclamaciones por impericia profesional médico-hospitalaria; establecer el envío de un listado de dichos peritos a la Oficina de Administración de los Tribunales.
- 6) **Ley Núm. 228 de 24 de agosto de 2004** - Para enmendar el Artículo 41.050 del “Código de Seguros de Puerto Rico” de 1957, a los fines de eximir a los profesionales de servicios de salud de ser incluidos como parte demandada en acciones de daños por culpa o negligencia por impericia médica cuando éstos prestan servicios en las áreas de obstetricia, ortopedia, cirugía general y trauma exclusivamente en instalaciones médico hospitalarias propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto

- Rico, sus dependencias, instrumentalidades y/o sus municipios, independientemente si dicha institución está siendo administrada u operada por alguna empresa privada.
- 7) **Ley Núm. 229 de 24 de agosto de 2004** - Para enmendar el Artículo 2 de Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de incluir dentro de los límites mencionados en dicho Artículo a los profesionales de la salud que laboren en las áreas de obstetricia, ortopedia, cirugía general o trauma exclusivamente en instituciones de salud pública del Estado Libre Asociado, sus dependencias, instrumentalidades y/o municipios, independientemente de si dicha institución está administrada u operada por una entidad privada y para otros fines.
 - 8) **Ley Núm. 378 de 17 de septiembre de 2004** - Para enmendar el inciso (3) del Artículo 41.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de adicionar representantes del Departamento de Salud, del Tribunal Examinador de Médicos y del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico en la Junta de Directores del Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta del Seguro de Impericia Profesional Médico-Hospitalaria (SIMED); y para otros fines.

Las Comisiones suscribientes en este caso investigan si el Tribunal Examinador de Médicos ha cumplido en su cabalidad con la Ley Núm. 286 de 2 de octubre de 2003, y determinar cuales son las causas por las cuales alegadamente el Tribunal Examinador de Médicos no ha cumplido con la creación del panel de peritos para los casos de impericia médica.

La Ley Núm. 286 de 2 de octubre de 2003 añade un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico”, a los fines de establecer la creación de un banco de peritos por especialidad a ser utilizados en reclamaciones por impericia profesional médico-hospitalaria; establecer el envío de un listado de dichos peritos a la Oficina de Administración de los Tribunales.

El ordenamiento jurídico vigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que cualquier persona, previa cualificación de un tribunal de justicia, puede fungir como perito. Por otro lado, es un hecho conocido por todos, el alto costo de los servicios que prestan los peritos en Puerto Rico, en especial en reclamaciones judiciales por impericia profesional médico-hospitalaria y la dificultad que representa para las partes conseguir profesionales médicos dispuestos a servir como peritos. Este costo resulta altamente oneroso para gran parte de nuestra población, en especial para los médicos indigentes, lo que propicia que sólo unos pocos tengan la oportunidad de ventilar adecuadamente sus reclamaciones ante los foros pertinentes.

Por otro lado, la posibilidad de contar con el asesoramiento de un perito puede traer como resultado una merma en la radicación de pleitos frívolos por alegada impericia en la práctica de la medicina. Esto es así ya que la parte demandante podrá contar con un asesoramiento adecuado previo a la presentación de un pleito en nuestros tribunales de justicia.

En atención a esta situación, la presente Ley autoriza al Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, a crear un banco de peritos por especialidad médica, los cuales podrán servir como tales, tanto para la parte demandante, como para la parte demandada y/o estar a disposición de los tribunales de justicia.

Esta Ley dispone además, que en casos de reclamaciones por impericia médico-hospitalaria incoadas por los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualesquiera otro programa subvencionado con fondos públicos, el costo del peritaje provisto por el banco de peritos del Tribunal Examinador de Médicos en las etapas de informe pericial, será

subvencionado por el Tribunal Examinador de Médicos. Lo anterior pone de manifiesto la disposición de los grupos médicos en contribuir positivamente a nuestra sociedad.

El problema con esta ley es que la misma no asigna fondos para el funcionamiento eficaz de la misma. La ley le impone al Tribunal Examinador de Médicos la obligación de asumir los costos del peritaje en determinados casos pero al así hacerlo el legislador no tomó en consideración que los fondos del Tribunal Examinador de Médicos provienen del Departamento de Salud y que los mismos son limitados.

B. Posición del Departamento de Salud y del Tribunal Examinador de Médicos (TEM)

El Tribunal Examinador de Médicos señala en su ponencia que la Sección 1 de dicha Ley dispone que el TEM envíe un listado de dichos peritos a la Oficina de la Administración de los Tribunales y que el mismo se envíe no más tarde del día 10 de enero del año natural.

Indica que el 27 de enero de 2004 el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico le envió a la Administración de Tribunales una carta acompañando el referido listado por especialidad que además contiene el número de licencia regular del médico, la dirección más reciente y teléfono. Se le señaló que los médicos incluidos en el mismo manifestaron al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico su deseo de participar como tales. El listado estaba constituido por un total de 88 médicos y alrededor de 24 especialistas.

Posteriormente, el 1ro de febrero de 2005, este Tribunal Examinador de Médicos envió a la Administración de Tribunales copia del listado enviado anteriormente acompañado de otro que contiene los nombres de cinco (5) médicos con especialidad en Cirugía Plástica que manifestaron su interés en servir como peritos.

En un Informe Anual (consolidado) correspondiente a los años 2002-2003 y 2003-2004 del TEM y enviado el 18 de enero de 2005 al Gobernador de Puerto Rico, señaló en las páginas 31 a la 35, que existían discrepancias y conflictos en la medida aprobada indicando lo siguiente:

- 1) En la Exposición de Motivos se expresa que los peritos podrán servir tales tanto a la parte demandante como a la parte demandada, sin embargo, en la parte dispositiva se señala que el informe pericial será provisto a toda demandante que alegue y demuestre al Tribunal Examinador su insolvencia económica.
- 2) La compensación de los servicios que prestan los peritos será subvencionada por el Tribunal Examinador pero no se le asignó al mismo los fondos necesarios para cubrir estos costos.
- 3) No está claro el efecto que tendrá la Ley sobre la Regla 53 de Evidencia que permite que cualquier persona una vez haya sido calificada por un Tribunal de Justicia podrá actuar como perito mientras que en esta Ley los peritos serán especialistas en la profesión de la medicina.

Nos manifiesta el Tribunal Examinador de Médicos, que para la fecha de radicación de este informe solamente dos (2) bufetes de abogados habían solicitado los listados. Uno de ellos para el área de pediatría, neurología pediátrica y cardiología pediátrica. Un tercer (3) Bufete solicitó dicho listado al Tribunal Superior, en la Sala de Ponce, quien mediante Resolución de 7 de octubre de 2004, expedida por un Juez Superior, este ordenó proveerle copia del mismo al abogado de la parte demandante.

El Tribunal Examinador de Médicos entiende que es incorrecta la información de que no se ha cumplido con la Ley Núm. 286 de 2002, en cuanto a la creación del banco de peritos. Indican que han descargado su responsabilidad legal para cumplir con la mencionada Ley, aún con sus

recursos limitados pero que el mismo no ha tenido el impacto proyectado en la litigación de casos de impericia médica.

C) Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

El Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico nos hace un breve resumen del historial de la Ley desde que se radicó en la Legislatura como proyecto. Indican que el proyecto original contemplaba que el banco de peritos estuviese adscrito al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico y que fuese dicha institución la que tuviese la responsabilidad de la preparación y adiestramiento de los peritos. Se buscaba que hubiese peritos de todas y cada una de las especialidades y que el banco estuviese a la disposición de demandantes, de demandados y de los Tribunales.

El diseño original del anteproyecto era uno ágil, que daba contenido a la función de autorregulación de la práctica de la medicina y que a la vez hacía que por primera vez hubiese disponible peritos para los que sufrían daño. En preparación de la aprobación del proyecto presentado por el Colegio se comenzaron una serie de programas para agilizar aun más la implantación de la ley, una vez aprobada.

El Colegio comenzó un programa de adiestramiento de peritos, compuesto de 3 módulos de enseñanza, que generó un gran interés entre los médicos de Puerto Rico. Alrededor de 300 médicos se matricularon en los cursos y se empezó a ofrecer el mismo. Ya se habían hecho los compromisos con el Tribunal Examinador de Médicos para que expidiese una certificación de peritaje a los médicos que aprobasen los cursos. Se ofreció el primer curso, que fue seguido de una segunda parte y el entusiasmo no podía ser mayor.

El proyecto fue enmendado para que en vez de estar adscrito al Colegio se adscribiese el mismo al Tribunal Examinador de Médicos. El Colegio indica que la Ley ahora es inoperante pues el banco está inmerso en la burocracia gubernamental en que a su vez está inmerso el Tribunal Examinador de Médicos. El Tribunal no tiene los recursos económicos necesarios, ni la agilidad administrativa para el adiestramiento y a pesar de que intentó coordinar un adiestramiento en seguimiento de lo que había comenzado el Colegio no pudo realizar el mismo.

El banco de peritos es un área que corresponde a la autorregulación de la práctica de la medicina. Esta autorregulación es el motivo racional contenido en la Ley 77 de 13 de agosto de 1994, según enmendada. Por otro lado, corresponde al Colegio, con sus recursos, y su flexibilidad administrativa y fiscal, implantar las medidas que propendan a la mejor autorregulación. Opera a favor del interés colectivo y al de la inmensa mayoría de los médicos que exista un banco de peritos que objetivamente esté disponible para evaluar las reclamaciones y servir de peritos para demandantes y demandados.

Los médicos que cometen impericia reiteradamente son perjudiciales para los pacientes y para la clase médica. Es parte integral del proceso el saneamiento de la profesión. El argumento de que no puede estar adscrito al Colegio porque los médicos no pueden velar a los médicos es totalmente falaz. En la función de autorregulación son los propios profesionales los que limpian su profesión. Sino es así que entonces nos digan quien desafuera a los abogados, sino los propios abogados, a los ingenieros sino los propios ingenieros.

El Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, menciona que el Tribunal Examinador es una agencia con unas funciones específicas y consta que sus miembros tienen la mejor intención y deseo de hacer lo que sea necesario para solucionar los problemas de salud. Así, los problemas presupuestarios y políticos toman preeminencia a la hora de tomar decisiones que afectan al TEM.

El logro del objetivo legislativo de crear un banco de peritos por especialidad médica que puedan servir como tales, tanto para la parte demandante, como para la parte demandada o estar a disposición de los tribunales de justicia sólo se logra adscribiéndolo al Colegio de Médicos. Esto es así pues para poder ser efectivo el banco, los peritos que allí estén tienen que ser precisamente eso, peritos, y para serlo tienen que prepararse. No sólo en los aspectos técnicos de la medicina como tal y si también en los aspectos técnico jurídicos del papel como perito.

El Colegio de Médicos-Cirujanos recomienda que se enmiende la Ley 286, supra, para que el Banco de Peritos esté adscrito al Colegio de Médicos.

CONCLUSION

Las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales entiende que el Tribunal Examinador de Médicos ha cumplido con su responsabilidad legal al suministrar la lista de los peritos en reclamaciones por impericia profesional médico-hospitalaria a la Administración de Tribunales de Puerto Rico, a pesar de no haber sido antes del 10 de enero de cada año natural. La Ley no contiene disposición alguna sobre sanciones impuestas al Tribunal Examinador de Médicos, si éste se excede de la fecha límite de entrega de dicho listado. Por tanto, entendemos que la Ley no ha sido una clara en ese aspecto y también en lo funcional una vez ya establecido el banco de peritos.

RECOMENDACIONES

- 1) Se debe enmendar la ley a los fines de requerir que solo podrán ser cualificados como peritos aquellos médicos que hayan aprobado un programa de adiestramiento que esté aprobado por el Tribunal Examinador de Médicos.
- 2) El Tribunal Examinador de Médicos debe suministrar la lista del banco de peritos al Colegio de Médicos-Cirujanos, creado por virtud de Ley para que éste sea también un ente facilitador y colaborador para las personas que tengan absorberencia económica.
- 3) Se debe revisar la Ley 286 para que esta sea una más abarcadora en cuanto a los requerimientos y compensaciones a los médicos especialistas que quieren pertenecer a dicho banco. Esto fomentaría el que los médicos especialistas quieran participar en este proceso. Por ende, esto fortalecerá los servicios teniendo más médicos especialistas disponibles.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y la de Gobierno y Asuntos Laborales rinde su informe final sobre la R. del S. 133, y solicita a este Alto Cuerpo reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera portavoz González Calderón quisiera un turno en torno al Informe Final ya recibido por el Senado, de su autoría. No hay oposición; quisiera solicitarle el consentimiento unánime.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. La Resolución del Senado 105, de mi autoría, a la cual se unieron las senadoras Santiago Negrón, Arce Ferrer y Padilla Alvelo, pretendía realizar una investigación sobre la necesidad de un cuarto de lactancia aquí, en las facilidades del Capitolio, para no solamente las entidades, sino a los visitantes del Capitolio. Finalmente, el pasado mes de marzo logramos habilitar dicha habitación y, finalmente, hoy se aprueba el Informe Final sobre la investigación y la necesidad que se encontró del mismo.

Quiero agradecer por este medio a todas las personas aquí, en el Capitolio, que contribuyeron no solamente a realizar la investigación aquí en el Senado y los empleados del Capitolio, sino también a todas las personas que trabajaron, particularmente en la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, para lograr que dicha habitación se habilitara y ya está utilizándose por empleadas de aquí del Capitolio que tienen hijos pequeños recién nacidos y a quien están lactando y ya han retornado a su lugar de trabajo. Quería hacer esas expresiones, ya que después de años y varios meses de haberse aprobado la Resolución, pues finalmente hoy recibimos el Informe Final y finalmente hace un mes logramos habilitar dicho cuarto. Eso es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe Final de la compañera Soto Villanueva, la Resolución del Senado 133.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en torno a la Resolución del Senado 138, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación con el propósito de conocer y resolver las quejas de los técnicos y mecánicos automotrices, quienes alegan que el Colegio de Técnicos y Mecánicos de Puerto Rico no adopta los mecanismos adecuados para el mejoramiento profesional del Colegiado.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien someter su Informe Final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 138.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 138 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación con el fin de conocer y resolver las quejas de los técnicos y mecánicos automotrices, quienes alegan que el Colegio de Técnicos y Mecánicos de Puerto Rico no adopta los mecanismos adecuados para el mejoramiento profesional del Colegiado.

GESTIONES REALIZADAS EN LA COMISION

El 28 de noviembre de 2005 se realizó una vista pública a la cual asistieron como deponentes el Sr. Asunción Peñalvert, Presidente del **Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico (Colegio)**; el Sr. Walbert Marcano Aguayo, Presidente de la **Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices (Junta)**; el Sr. Edwin Colón Cosme, Presidente del **Colegio Caguas Institute of Mechanical Technology (Mech Tech)**; el Sr. Reynaldo Cardona González, Presidente del **Movimiento Pro Colegiación Voluntaria (Mov PCV)**; y el Sr. Félix Nevárez, en representación de **Motor Ámbar, Inc.** El Sr. Néstor Costa, Presidente de la **Asociación de Dueños de Talleres y Mecánicos de PR** fue excusado.

Además se recibieron las opiniones por escrito del Sr. Ricardo Wloczuk Catolich (**Sr. Wloczuk**), miembro del **Movimiento Pro-Colegiación Voluntaria**, ex presidente del Distrito de Guayama del **Colegio**; del **Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico, Inc.**; del **Minority Business Development Center (MBDC)**; del **Colegio de Barberos y Estilistas de Puerto Rico**; y del **Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico**.

INTRODUCCION

Un grupo de técnicos y mecánicos automotrices de Puerto Rico, quienes llevan ejerciendo dicho oficio por más de veinte (20) años, trajeron a la atención de este Senado la preocupación de que no están bien servidos por el **Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico**, creado en virtud de la Ley Núm. 50 de 30 de junio de 1986, según enmendada, que hizo obligatorio el ser miembro de dicho **Colegio** para ejercer el oficio de técnico y mecánico automotriz en Puerto Rico. Estos técnicos y mecánicos automotrices, alegan haber efectuado múltiples gestiones ante el **Colegio**, para que les ayude en su mejoramiento profesional en el campo de la tecnología automotriz, ya que entienden ese uno de los propósitos de su creación. Sin embargo, entienden que el **Colegio** no cumple con dicho propósito y además de haber incurrido en prácticas administrativas y fiscales que merecen el repudio de algunos colegiados y de sectores de la sociedad en general.

Además, los técnicos y mecánicos automotrices entienden que la entidad creada por ley ha carecido del apoyo de los que ejercen el mencionado oficio, a los cuales la legislación obligó tanto a quedar afiliados como a mantener al día el pago de cuotas que la misma ley ha hecho obligatorias.

Según ellos resulta injusto obligar a todos los técnicos y mecánicos automotrices, licenciados debidamente por el estado para ejercer dicho oficio a cumplir con los requisitos que el **Colegio** les requiere en el desempeño de las funciones que le han sido asignadas por la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a tener que sostener con sus cuotas las actuaciones, las deliberaciones y los gastos de una entidad en la que no interesan participar. Alegan que, resulta especialmente injusto que como resultado de no pagar las cuotas del organismo creado por ley, esta misma les imposibilite el ejercicio del oficio para el cual ya han obtenido una licencia.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION

El Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico entiende que esta entidad ha tenido un desarrollo inigualable desde su fundación en 1987. Según su Presidente, el Sr. Asunción Peñalvert Vázquez, el **Colegio** se ha destacado como uno de los más organizados, participativos en los asuntos sociales y de los que más servicios le brinda a sus colegiados. Cuentan con una matrícula aproximada de 23,000 miembros, quienes participan de las actividades, asambleas, reuniones, juntas, seminarios y actividades de educación continua que ofrecen.

La Junta de Gobierno del **Colegio** está constituida por un Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, un auditor interno y un Representante de los Técnicos de Colisión. Los Distritos están debidamente representados en la Junta y se dividen de la siguiente forma: Aguadilla, Arecibo, Barranquitas, Bayamón, Caguas, Carolina, Humacao, Guayama, Mayagüez, Ponce y San Juan así como también un Auditor interno. Cada distrito cuenta a su vez con un Presidente y una directiva compuesta por un Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Representante de los Técnicos de Colisión y un Delegado de cada pueblo que compone ese Distrito, permitiendo una participación activa en las decisiones y actividades de su área.

En cuanto a la administración del **Colegio**, está compuesta por una Administradora y 23 empleados, entre los cuales hay una Coordinadora de Educación Continua, una Relacionista Público, una Secretaria Ejecutiva, un Contable, 8 inspectores, servicio al cliente y asistentes administrativas. Cuentan además con un moderno equipo de computadoras y un servidor valorado en sobre \$100,000.00, donde las oficinas regionales, localizadas en Fajardo, Ponce, Aguadilla, están conectadas a la oficina central en Bayamón.

El sistema de contabilidad es uno computadorizado y es auditado anualmente por una firma de Contadores Públicos Autorizados. Esto a tenor con lo dispuesto en nuestro reglamento. Según el Sr. Peñalvert, en los últimos 4 años el **Colegio** ha obtenido una opinión limpia de la firma de auditores externos.

Las transacciones de los colegiados pueden ser realizadas en efectivo, cheque o sistema de ATH por medio de banca electrónica. Un sistema integral (SABE), conecta las cuentas de los Distritos con la cuenta general de Colegio, esto contribuye a una mejor supervisión del uso y manejo de los recursos económicos del Colegio.

Señala el Sr. Peñalvert que el Programa de Educación Continua es la espina dorsal del **Colegio**. Este programa cuenta con un Manual de Procedimiento que a través de un Comité Educativo, una Coordinadora de Educación Continua y dos asistentes administrativos velan por la calidad, organización, evaluación y mejoramiento de la educación a los técnicos y mecánicos activos del Colegio. El Programa de Educación Continua está dirigido a las áreas relacionadas a la mecánica de los automóviles, hojalatería y pintura así como en la organización de talleres, servicio al cliente, asuntos afines a la profesión ante las agencias administrativas como DACO; ARPE; Autoridad de Desperdicios Sólidos; EPA; Policía de PR y la JCA, con quienes se ha establecido una alianza para adiestrar y dar cumplimiento a las leyes y medidas para evitar la contaminación de nuestro ambiente y el cumplimiento de los estatutos y reglamentos aplicables.

En los pasados 3 años se han ofrecido sobre 400 seminarios con una inversión de sobre \$500,000.00 dólares, donde el 55% de estos seminarios son de forma gratuita y el restante a un costo de solo \$25.00 por seminario. Se han impactando positivamente un promedio de 3,150 colegiados por año. Alega el Sr. Peñalvert que cuentan con un grupo de recursos directos del fabricante y personas capacitadas en cada tema a cubrir. Entre los cuales se encuentran profesores de las compañías Ford, GM, Mazda, Toyota entre otros.

A estos seminarios asisten estudiantes y maestros de las Escuelas Vocacionales del sistema educativo de Puerto Rico a los cuales se les ofrece los adiestramientos libre de costo. El 26 de agosto de 2004, la **Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices** emitió una resolución donde reconoce la calidad y efectividad de este Programa Educativo y facultó al **Colegio** para acreditar otras instituciones como proveedores de educación continua.

El **Colegio** cuenta además con una Biblioteca Electrónica Automotriz en todas las oficinas del **Colegio** donde el colegiado puede acceder a información técnica para la reparación de los vehículos y los estimados de sus trabajos a través del Programa Mitchell Ondemand Five y vía

Internet. Este beneficio le ayuda a realizar su trabajo con la información al día de los problemas técnicos o boletines de servicios de los autos con el propósito de brindar un servicio de calidad al consumidor.

El Programa de Educación Continua ofrece un Programa de Becas para Hijos de Colegiados donde aquel hijo de colegiado que desee continuar estudiando la profesión tiene la oportunidad de cualificar para una beca a esos fines. Esta beca lleva el nombre de uno de nuestros fundadores (José “Joe” Pietri Bosch) y quien fuera el Presidente del Comité Educativo. Para brindar este beneficio hemos realizado una Alianza con los Colegios Privados que ofrecen cursos en el área automotriz tales como: Automeca Technical College, John Dewey College y el Liceo de Arte y Tecnología, entidades con las cuales hemos firmado un acuerdo de colaboración, logrando que se le provean los estudios sin costo alguno a los participantes y donde el **Colegio** le brinda una ayuda económica para los gastos relacionados. En el año 2004 confirieron las primeras becas con una participación de cinco (5) becados y este segundo año participaron ocho (8) hijos de colegiados.

También cuentan con una página de Internet (www.ctmapr.org), en la cual tanto los colegiados como el público en general pueden conocer sobre el **Colegio**, los asuntos que trabajan, las actividades pautadas y herramientas para expresar preocupaciones, sugerencias u opiniones. En estos momentos están trabajando en poder ofrecer educación continua a través de cursos interactivos. Además están estableciendo un enlace en el cual los consumidores puedan obtener información sobre el mantenimiento de sus autos, y donde conseguir técnicos especializados, licenciados y colegiados.

La Revista “Chispa”, que como un periódico, hoy día es una revista a todo color, la cual se circula gratuitamente a todos los colegiados cada tres meses. Esta revista es el medio oficial de comunicación entre el Colegio y los colegiados. En ella se reseñan las actividades, calendario de seminarios, convocatorias para las asambleas, reuniones, se informa sobre las agencias gubernamentales que el Colegio visita en búsqueda de conocer regulaciones y facilitarle servicios a nuestra matrícula. Brinda además información técnica así como relacionada con el mejoramiento personal. Sirve como enlace con las compañías de la industria para presentar sus productos y servicios. Tiene una circulación de 20,000 ejemplares cada tres meses. A través de esta revista se ofrecen descuentos en equipos de taller lo cual le ahorra miles de dólares a los colegiados.

El **Colegio** participa además en la “Automotive Service Excellence” de Estados Unidos, entidad encargada de certificar a los técnicos y mecánicos en todos los Estados Unidos donde han sido parte del esfuerzo en la traducción de los exámenes para el mercado latino, apoyando el esfuerzo en la búsqueda de mejorar las condiciones de trabajo y económica de los que participan de esta profesión. Estas certificaciones contribuyen al mejoramiento profesional y les abre las puertas de una mejor compensación en sus trabajos o al radicarse en algún lugar en Estados Unidos o en Latinoamérica.

El Sistema de Protección Mutua fue creado conforme al requisito del Artículo III, Inciso H de la Ley 50 del 30 de junio de 1986 y al Artículo II, Sección I, Inciso J, del Reglamento del **Colegio**, que ordena proteger a sus colegiados mediante la creación de un fondo dirigido a proveer una ayuda al colegiado cuando sufre una enfermedad terminal, alguna incapacidad para trabajar y una ayuda a los familiares al este fallecer. Este fondo, se crea separando \$10.00 de la cuota, el cual es depositado en una cuenta restricta para estos fines. El colegiado pudiera recibir hasta \$2,000.00 en caso de incapacidad, \$2,000.00 por una enfermedad terminal y hasta \$3,000.00 a los familiares para cubrir gastos fúnebres. Para administrar este fondo el Colegio cuenta con un Manual de Procedimiento, un Comité de Evaluación de Casos, el asesoramiento de un profesional de la salud y un representante legal. Durante el año 2003 se realizó un estudio actuarial, certificando la solvencia

del fondo por los próximos años, dicho fondo cuenta actualmente con **sobre un (\$1) millón de dólares**. En los pasados tres años se han otorgado sobre \$225,000.00 en ayuda directa a colegiados o a sus familiares.

El **Colegio** cuenta con tres abogados que asisten, asesoran y representan no solamente a la Institución, sino a todos los colegiados en asuntos directamente relacionados a su profesión o taller. Tales áreas cubren asuntos ante las agencias administrativas como DACO, ARPE, JCA, EPA, Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos, entre otras. Así también dichos abogados asesoran a la Institución en áreas legislativas, comerciales y en el desarrollo e interpretación de los estatutos y reglamentos aplicables a la misma. Este servicio se les ofrece de forma gratuita, con excepción de los gastos que genere la gestión encomendada, lo que ha permitido que se haga una mayor justicia a nuestros colegiados en el reclamo de sus derechos y responsabilidades.

El programa está dividido por regiones geográficas de los Distritos representativos del **Colegio**, permitiendo ser más efectivos y obtener una respuesta rápida a las necesidades del colegiado. Un asesor cubre el área oeste (Arecibo, Aguadilla y Mayagüez), otro el área sur-central (Ponce, Barranquitas, Guayama y Humacao) y otro el área noreste (Bayamón, Caguas, Carolina y San Juan). Este beneficio le permite al **Colegio** cumplir con el Artículo II, Sección 1, Inciso A de su Reglamento General.

Con el propósito de proveerle asistencia a los colegiados en el establecimiento, mejoramiento y mantenimiento de sus negocios a través de diferentes tipos de asistencia empresarial, el **Colegio** ha establecido alianzas con la Asociación de Productos de Puerto Rico, Centro Unido de Detallistas, la Cámara de Comercio y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico ayudando a los colegiados a desarrollar sus oportunidades de éxito.

El **Colegio** estableció una Alianza con la compañía Oil Energy Systems para que se le brindara el servicio de recogido de aceite de motor usado en las facilidades de los talleres de forma gratuita. Dando la oportunidad de desarrollar propuestas encaminadas a proteger nuestros recursos naturales canalizando adecuadamente la disposición de los aceites de motor que la profesión genera a diario. Esto permite enfatizar en mayor conciencia sobre la importancia de proteger los suelos y cuerpos de agua del país contribuyendo a la conservación de nuestro ambiente.

El **Colegio** cuenta además con el Programa de Certificación de Talleres. Este programa es uno de carácter voluntario y su principal interés es identificar positivamente aquellos talleres cuyos empleados cumplen con los requisitos de la Ley Núm. 50, *supra*, brindándole al consumidor la confianza de que está en manos de un profesional automotriz. Entre los beneficios que ofrece este programa a los talleres que participan se encuentra: el prestigio que ofrece al taller, orienta al consumidor, enaltece el taller, contribuye a eliminar los talleres clandestinos y mejora su promoción. Hoy día dicho programa cuenta con sobre 335 talleres certificados en toda la isla y entre ellos el taller de Transportación del Senado de Puerto Rico.

Como institución, el **Colegio** representa a su matrícula en foros gubernamentales. Al presente son la voz de miles de técnicos y mecánicos que presentan sus inquietudes, preocupaciones, aportan con sus conocimientos a los asuntos que requieren asesoramiento y buscan representar dignamente a toda esta fuerza trabajadora. Esto cumple con el deber que impone la Ley Núm. 50, *supra*, en su Artículo 12 Inciso 7 de “[p]roveer el asesoramiento e información que requiera la gestión gubernamental”. A tales efectos durante los años que lleva fundado el Colegio han participado y aportado en múltiples proyectos presentados ante la Asamblea Legislativa.

El **Colegio** ha establecido una alianza con la División de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico, la cual ha contribuido en una reducción de los talleres clandestinos y el trasiego de piezas y vehículos hurtados en Puerto Rico. Los agentes de esta división han sido adiestrados por el

personal del **Colegio** y junto a inspectores del **Colegio** han participado en operativos en los cuales se han recuperado vehículos y piezas hurtadas. Esta alianza lleva más de tres años de establecidas y sus resultados han sido reconocidos positivamente por la Policía.

Para crear uniformidad el **Colegio** ha creado a través de los años, los siguientes documentos, permitiendo un crecimiento sólido y estructurado: Reglamento General (revisado el 24 de septiembre 2004); Manual Operacional del Distrito; Manual de Asignaciones Financieras; Manual de la Junta de Gobierno; Manual del Sistema de Protección Mutua; Manual de Inspectoría; Manual del Comité de Ética y Querellas; Manual de Junta Editora; Manual del Comité Nominaciones, Elecciones y Escrutinio; Manual del Programa Asistencia Legal.

En cuanto a compromisos con la sociedad, el **Colegio** participa en la recolección de Sangre con la Cruz Roja Americana; ha realizado una aportación a la Asociación Americana del Corazón, Capítulo de Puerto Rico y participado en la Caminata del Corazón realizada en el área metropolitana; aporta a organizaciones sin fines de lucro como la Legión Americana y el Club de Leones en sus distintas campañas; ayuda en la realización de las competencias VICA de las escuelas vocacionales, motivando a los futuros técnicos y mecánicos; llevan orientaciones sobre la profesión a las escuelas públicas en coordinación con el Departamento de Educación y la Alianza de Instituciones Técnico Vocacionales; trabajan en un proyecto de colocación de tanques de recogido de aceite comunitario en los diferentes municipios del país, para ayudar a proveer la infraestructura necesaria para la disposición adecuada de los aceites usados en Puerto Rico, esto gracias a la aportación de la Fundación Toyota y la cooperación de la compañía Oil Energy System; participan en programas de radio, llevando información vital para orientar efectivamente al consumidor puertorriqueño (los lunes 8:00-9:00 p.m. en Radio PR 740 AM); visitan a centros de envejecientes y jóvenes maltratadas, así como colaboran con organizaciones deportivas para niños y jóvenes.

El Sr. Peñalvert expresó que el **Colegio** cuenta con los mecanismos adecuados para atender las inquietudes de sus miembros y que sus colegiados reunidos en asamblea general tienen la oportunidad de evaluar el servicio que este brinda a su matrícula. Además, que el **Colegio** continuará centrando sus esfuerzos en velar por el fiel cumplimiento de las leyes que reglamentan la profesión.

Por último, dejó claro que el **Colegio** dará siempre curso a las inquietudes de los colegiados y atenderá sus reclamos buscando soluciones que satisfagan las necesidades de los miembros de su matrícula. Sin embargo, reiteró que no pueden canalizar situaciones de personas que en principio incumplen con las leyes que regulan la práctica de la profesión.

La Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices indicó que ésta existe para garantizarle al consumidor que cuando lleve su vehículo a un profesional automotriz, el mismo aprobó una reválida en donde se midieron las competencias mínimas necesarias, básicas o de entrada para ejercer la profesión. Luego que el aspirante obtiene su licencia, es responsabilidad del individuo mantenerse al día en su profesión para poder estar a la vanguardia de los avances en tecnología tan comunes y periódicos en la industria automotriz. El “establecer programas o cursos de educación o estudios continuos” es un deber que le confiere la Ley Núm. 50, *supra*, Artículo 12, Inciso 6, al **Colegio**.

Por su parte, la **Junta** le exige a los técnicos y mecánicos automotrices, cincuenta (50) horas de estudios continuos cada cinco (5) años para poder renovar su licencia según exige la Ley Núm. 40 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, en su Artículo 8, Inciso C¹. La **Junta** reconoció que en

¹ No se renovará la licencia si el tenedor de la misma no presenta evidencia de estar debidamente colegiado y de haber aprobado estudios continuados por medio de adiestramiento o seminarios para mejorarse en la práctica de su oficio por un período no menor de cincuenta (50) horas durante el tiempo de vigencia de su licencia; Disponiéndose, que podrá

el pasado no cumplía con esta exigencia de Ley debido a que no tenían un reglamento que uniformara el proceso. A la fecha de este informe aun no ha sido publicado.

La **Junta** entiende que el **Colegio** ha actuado de manera responsable con relación al establecimiento y desarrollo de alternativas educativas así como en sus programas de educación continua; ha establecido su programa de seminarios y ha realizado acuerdos de colaboración con instituciones educativas ligadas al medio.

El Colegio Caguas Institute of Mechanical Technology entiende que la Educación Continua no debe atenderse por ser un “requisito”, sino para mantener la calidad del servicio que ofrecen los especialistas en mecánica automotriz. Esto último sólo se puede lograr mediante capacitaciones desarrolladas a base de material actualizado y validado y conducida por especialistas en la materia que cubran la teoría y la práctica.

Señalaron que los talleres de Educación Continua que ofrece el **Colegio** no alcanzan lo antes mencionado por ende no aportan al mejoramiento de los Técnicos y Mecánicos Automotrices. Fueron más allá al desmentir al **Colegio** por sus alegaciones en cuanto a las acreditaciones que estos alegan tener por parte del Departamento de Educación. En apoyo a esto, indicaron que **Mech Tech** es el Centro de Adiestramiento de General Motors, Daimler-Chrysler, Motor Ámbar- Kia, Infinity, Nissan y Saab, Pep Boys, PR Transmatic y BASF entre otras compañías líderes en la industria automotriz lo cual les permite tener acceso a la más actualizada tecnología, lo cual en combinación a las acreditaciones y licencias educativas que tiene Mech Tech nos faculta para ofrecer la Educación Continuada en la teoría y la práctica de estas tendencias. Esto asegura un mejor servicio y mantenimiento.

La preocupación de **Mech Tech** es que se imponga un programa obligatorio en donde un grupo caprichoso tenga el poder de evaluar, recomendar y administrar unos estudios continuados sin que este grupo tenga la capacidad administrativa o de conocimientos para lograrlo de una forma exitosa. Por lo tanto, el **Colegio** tiene que comprender que sus colegiados no son como los de otros colegios; ellos necesitan talleres “hands-on” como los ofrece **Mech Tech**, expresó el Sr. Edwin Colón Cosme, presidente de **Mech Tech**.

Añadió que las compañías mencionadas anteriormente², forman parte de los Training Centers de **Mech Tech**, y cuentan con información privada necesaria para el mejoramiento de los Técnicos y Mecánicos Automotrices. **Mech Tech** ya cuenta con los acuerdos de intercambio que involucran esta información.

El Movimiento Pro Colegiación Voluntaria expresaron su interés de que esta Asamblea Legislativa derogue de la Ley Núm.50, *supra*, el elemento de obligatoriedad en la colegiación de los técnicos y mecánicos automotrices. Esto debido a que no se sienten representados dignamente al momento en que sus inquietudes no son atendidas por dicho colegio.

Aducen entre las razones que dan pie a su petición, que el **Colegio** envía selectivamente a sus representantes junto con miembros de la Junta de Calidad Ambiental, de Patentes Municipales, de la Administración de Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés), de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) y de la División de Vehículos Hurtados a los talleres de mecánicos, colegiados y no colegiados, para solicitarle el pago de la colegiación, como si éstas fueran agencias de cobro. Allanan los talleres para citarlos a los cuarteles y tribunales y así

obtener su licencia una vez evidencie la colegiación y estudios continuados conjuntamente con los demás requisitos de renovación. 20 L.P.R.A. § 2138

² General Motors, Daimler-Chrysler, Motor Ambar- Kia, Infinity, Nissan y Saab, Pep Boys, PR Transmatic y BASF.

obligarles a pagar por no estar al día con el pago de la colegiación y si no acceden le cierran los talleres sin importar que estos mecánicos tengan sus permisos y patentes al día. Obligan a los dueños de los talleres o compañía de mecánica a no emplear personal de mecánica que no esté colegiado; si no cumplen con esto, el mecánico o la compañía de mecánica es llevada a corte. Alegan que los beneficios que otorga el **Colegio** no van de acuerdo con la realidad que viven los técnicos y mecánicos automotrices.

En forma de ejemplo, señalan que en el año 1997, los Médicos Cirujanos tomaron la decisión de enmendar el requisito de colegiación obligatoria haciéndolo voluntario, sin que esto limitara en forma alguna la facultad de ejercer la profesión de los médicos ni cualquiera de sus especialidades. Recientemente los psicólogos, periodistas y economistas obtuvieron el mismo trato debido a que dicha colegiación violaba su derecho a la libre asociación.

El **Mov PCV** entiende que es “patentemente injusto obligar a cumplir con los requisitos que el **[C]olegio** (*énfasis nuestro*) le requeriría en el desempeño de las funciones que le serían impuestas por [L]ey a tener que sostener con sus cuotas las actuaciones, las deliberaciones y los gastos de una entidad [de] la que no interesan participar.” Por lo mismo, consideran una injusticia el que como resultado de no pagar las cuotas, se les imposibilite el ejercicio una profesión para la cual ya han obtenido una licencia.

El Sr. Ricardo Wloczuk Catolich, miembro del **Mov PCV**, señaló que desde el año 2000, cuando fue citado por la Comisión sobre Informes Gubernamentales y Profesiones Reglamentadas del Senado, esta haciendo señalamientos relacionados a las finanzas del **Colegio** y la forma en que éste hace mal uso del mismo sin dar información a pesar de haber sido solicitadas. Asociado a la mala utilización de las finanzas, como ejemplo, el Sr. **Wloczuk** señaló el que en una asamblea que duro 3 horas, se gasto \$26,050 para entretener a unos niños sin la autorización de la Junta de Directores del **Colegio**, se paga un "car allowance" de \$69,900 a un(a)(os)(as) persona(s) no identificada(s) y que además se utilizan cheques *cash*. Además, advierte de cómo, de la cuota de noventa y seis (96) dólares, en el pasado, veinte (20) dólares eran destinados para el Sistema de Protección Mutua; ahora solo diez (10) van al Sistema, cinco (5) para comprar un terreno y cinco (5) para seminarios, reduciéndose entonces la cobertura del Sistema de hasta siete mil (7,000) dólares a tres mil (3,000).

Alega además cómo siempre han pedido que se lleve a cabo una auditoria forense pero solo se hacen estados financieros. Indican que cuando se le hacen preguntas a los auditores estos no contestan y en las Asambleas, de insistir, les apagan los micrófonos mientras los miembros de las directivas de los Distritos, que a su entender comprenden el tres (3) por ciento de la matrícula, les abuchean. Sostiene que todo aquel que se queja de la forma en que el Colegio actúa, es luego calumniado, destituido y llevado a los tribunales.

Añade que el noventa y siete (97) por ciento de los colegiados no desean pertenecer al **Colegio**. Asegura que los que pagan la cuota, lo hacen amedrentados por la división de Vehículos Hurtados de la Policía. Al parecer, éstos citan a los mecánicos a la comandancia para que lleven evidencia de su colegiación, bajo amenaza de ser llevados al Tribunal o cerrarles su taller.

Motor Ámbar, Inc. sostuvo tener la preocupación en cuanto a la operación de la **Junta** y del **Colegio**. Alegadamente según una investigación llevada a cabo por **Motor Ámbar**, se les informó que la **Junta** no cuenta con un Reglamento mediante el cual se implementen los poderes que su Ley Orgánica les confiere. De hecho, en el Departamento de Estado, les notificaron que están trabajando en ello. Por último, expresaron su apoyo a la colegiación voluntaria.

El Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico expreso **se opone** a que se elimine el requisito de colegiación a los mecánicos y técnicos automotrices y la eliminación del **Colegio**, y que éste realiza una labor que es de gran beneficio para el pueblo. Además entienden que el **Colegio** ofrece muy buenos beneficios a sus colegiados y ayuda en su formación para que cada día sean mejores, esto en beneficio de su matrícula y de los consumidores que reciben sus servicios. Señalan también que los colegios son una fuente de empleo en nuestro país.

El Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico, Inc. expreso que los Colegios Profesionales son instituciones importantes para la sociedad en nuestro país. Entre sus funciones están la protección al consumidor, el ofrecimiento de cursos de educación continua en nuevas tecnologías, la administración de sistemas de montepío para su matrícula; además, crean empleos. También explicaron como al presente la **Alianza** de la cual el **Colegio** es miembro, realiza varios proyectos con la comunidad y el Gobierno tales como visitas de orientación a escuelas públicas, colaboración conducente a la organización de las Competencias VICA (USA Skill) con el Departamento de Educación y un programa de radio en el cual todos los colegios afiliados informan a los consumidores sobre las leyes, nueva tecnología y otros temas de interés para el público en general. De manera que **se oponen** a la eliminación del **Colegio**.

El Minority Business Development Center informo que desde el año 2000 el **MBDC** comenzó relaciones con el **Colegio** para ofrecerle charlas a su matrícula sobre todo lo que tiene que ver con negocios, incluyendo la tramitación de permisos, sistemas de contabilidad, oportunidades de financiamiento, prestamos de FEMA, promoción de negocios, etc. Les sorprendió el conocer lo bien estructurado que esta el **Colegio** en términos de las oficinas regionales, los programas de educación continua, los beneficios para los colegiados (protección mutua y legal) y su biblioteca electrónica.

Entienden a su vez que el **Colegio, no debe ser eliminado**, no sólo por los beneficios que ofrece a su matrícula, sino por el valor añadido que representa para el consumidor en términos de servicios brindados por técnicos certificados en el campo automotriz. De lo contrario la ausencia del **Colegio** seria detrimental para los colegiados y la calida de servicios que ellos brindan.

El Colegio de Barberos y Estilistas de Puerto Rico entiende que todo aquel que realiza trabajos de mecánica automotriz debe estar debidamente preparado, capacitado con la teoría y la practica necesaria para poder realizar el mismo; así como poseer la correspondiente licencia y estar debidamente colegiado. Es por estas razones que apoyan la **no eliminación** del **Colegio**.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta medida responde a una inquietud de un grupo de personas que no se sienten representados en la entidad que fue creada para ese preciso propósito. Esta situación no es poco común en las distintas organizaciones del país, incluyendo en el Gobierno. Las diferencias que existen entre las distintas facciones de cualquier organización normalmente polarizan la matrícula de la misma. Como resultado de este fenómeno, las decisiones que toman las directivas de estos grupos se encuentran con las posiciones de los miembros que no están de acuerdo y que en ciertas ocasiones no están bien representados.

Esto produce descontento con la organización y falta de interés en los procesos de la misma. La organización teniendo los mecanismos para legitimar sus posiciones, en algunos casos, cobra fuerza persiguiendo a los no creyentes y silenciándolos. El problema se intensifica aun más cuando las leyes proveen mecanismos que no se ajustan a las realidades del grupo.

En este caso, por un lado se encuentra el **Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices** que protege a sus miembros proveyéndole beneficios y oportunidades de mejoramiento profesional y al consumidor le pretende asegurar que sus miembros ofrecerán un servicio de primera. Por el otro, encontramos un grupo de mecánicos y técnicos que entienden que el **Colegio** se ha convertido en un exclusivo club de personas que han desvirtuado el propósito principal que motivo su creación, siendo este el proteger a los profesionales técnicos y mecánicos automotrices y velar por el mejoramiento y el prestigio de su profesión.

Durante las vistas realizadas y de los memoriales recibidos, se puede observar que a pesar de que el **Colegio** realiza labores en pro de su matrícula, existen ciertas conductas que pueen poner en duda el compromiso de éste con sus miembros. A manera de ejemplo, es deber del **Colegio** velar porque sus miembros se mantengan a la vanguardia de los avances que periódicamente surgen en su profesión. Sin embargo, es el mismo **Colegio** el que según sus detractores no fomenta buenas relaciones con las Instituciones Técnicas Educativas que cuentan con el apoyo de la Industria Automotriz, que en última instancia son los que poseen la información y el “expertise” en la materia.

Por otro lado, el Colegio debe fomentar de manera positiva el que su matrícula se una y crezca, y nunca debe actuar como un negocio en competencia con sus miembros. Teniendo en cuenta que entre los deberes del **Colegio** se encuentra el “[p]romover relaciones fraternales entre sus miembros” y el “[m]antener una moral saludable y estricta entre los asociados”³, la información obtenida durante esta investigación revela incongruencias con ellos.

Los colegios profesionales son asociaciones de composición estatutaria que protegen derechos y fomentan la excelencia de las distintas profesiones. No cabe duda que el **Colegio** ha demostrado tener capacidad para adelantar muchas de las causas que afectan a los mecánicos. Sin embargo, también existe cierta insatisfacción de parte de algunos de sus miembros la cual no ha sido adecuadamente atendida por el **Colegio**.

Tomando en consideración que el derecho a ejercer cualquier profesión es uno individual que se adquiere con el sudor y esfuerzo de la persona, es imperativo que se atienda de alguna manera la preocupación de estos profesionales. Por otro lado el consumidor necesita que los mecánicos o técnicos automotrices estén al día con los conocimientos y los cambios en tecnología y de ahí la impoprtancia que tanto la Junta Examinadora, el Colegio y las Agencias u organismos acreditadotes promuevan la calidad de la enseñanza y la educación continua de estos profesionales.

Por lo tanto, esta Comisión recomienda que el **Colegio** consulte a su matrícula sobre como cumplir con la Ley Núm. 50, *supra*, y brinda al consumidor un servicio de excelencia. De acuerdo al resultado de dicha consulta la Asamblea Legislativa entonces pasaría a proponer dicha enmienda a la ley vigente.

Por todo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, tiene a bien someter este Informe Final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado 138.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

³ Ley Núm. 50 del 30 de junio de 1986, según enmendada, Artículo 12 Incisos 2 y 5.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la autoría de la compañera Padilla Alvelo, solicitamos que se reciba por el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer en torno a la Resolución del Senado 812, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los alegados actos de discrimen por genero y hostigamiento en el Cuerpo de Emergencias Médicas.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, luego de realizar vista pública, respetuosamente somete el informe parcial sobre la Resolución del Senado 812.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 812 (mas adelante Resolución) ordena a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre los alegados actos de discrimen por género y hostigamiento en el Cuerpo de Emergencias Médicas. La resolución es el resultado de alegaciones hechas sobre discrimen por género y sobre el constante patrón de hostigamiento en el Cuerpo de Emergencias Médicas, en específico en el área del despacho central.

Asimismo, como resultado de las presuntas alegaciones, la presente resolución pretende investigar el funcionamiento del Cuerpo de Emergencias Médicas y las transacciones de personal realizadas para determinar si dichas actuaciones son acordes con la Ley Número 184 de 1 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Según lo ordenado por la Resolución, se llevo a cabo una vista pública el día martes, 13 de diciembre de 2005, en el Salón de Audiencias Miguel Ángel García Méndez. Se expidieron citaciones para comparecencia al Cuerpo de Emergencias Médicas De Puerto Rico, el Departamento del Trabajo y de Recursos Humanos y a la Unión General de Trabajadores, asimismo se solicitaron sus memoriales sobre su posición en cuanto a la investigación. A la vista pública, compareció el Cuerpo de Emergencias Médicas por vía de su Director Ejecutivo, el Doctor Wilfredo Velásquez Capó, éste fue acompañado por el Licenciado Dennis Feliciano Crespo, Asesor Legal del Cuerpo de Emergencias Médicas y por Licenciado Gil Rodríguez Ramos, Administrador del Cuerpo de Emergencias Médicas; y proveyeron el Reglamento sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo, y el Informe de Incidentes o Registro de Casos para Investigar del Despacho Central. La Unión General de Trabajadores se excusó y acordaron el enviar su ponencia mas tarde, hasta el momento la Comisión no ha recibido memorial o ponencia alguna. Las ponencias presentadas son las siguientes:

I. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico

El Cuerpo de Emergencias Médicas (más adelante “dependencia”o “Cuerpo”) por vía de su Director Ejecutivo(más adelante “Director”), el Doctor Wilfredo Velásquez Capó, presento su ponencia, comenzando con su postura de que él y la dependencia que representa se encuentran a la mejor disposición de ofrecer toda la información requerida a los fines de proveer todos los elementos de juicio para llegar a una conclusión sobre las alegaciones hechas sobre el patrón de discrimen por género y hostigamiento del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico. Asimismo, desea aclarar que en el pasado jamás, la dependencia se ha opuesto o negado a comparecer ante la Comisión, ni lo harán en un futuro. El Cuerpo de Emergencias Médicas entiende la importancia de la aportación en cualquier investigación y/o proyecto de ley que se realice; por lo tanto le pide a la Comisión disculpas por no haber comparecido en una fecha previa, debido a causas ajenas a su voluntad.

El Director, expresó a su vez, que al recibir la misiva sobre la presente resolución que faculta a la Comisión a realizar una investigación sobre alegados actos de discrimen por género y hostigamiento, le sorprendió de sobremanera. Asimismo, añadió que la misión del Cuerpo de Emergencias Médicas es ofrecer cuidado medico pre-hospitalarios y transporte de emergencia a una facilidad médica adecuada, de forma eficaz, rápida y segura a todo aquel que lo requiera con el fin de preservar la salud. Por tanto, es imprescindible que se entienda la naturaleza de la profesión de los paramédicos y despachadores y lo que conlleva.

La profesión de paramédicos y despachadores están enmarcadas dentro de una sensibilidad especial y constante, donde cada caso o llamada que se atiende y cada misión asignada, pone en riesgo la estabilidad y afirmación emocional que deben poseer estos servidores públicos. Diariamente, éstos se enfrentan a situaciones difíciles y aún así deben mantener un control emocional para poder lidiar con la información que reciben y no faltar a su deber. Por tanto, reconociendo tan importante labor y la misión del Cuerpo de Emergencias Médicas, éstos se han dado a la tarea de identificar recursos, métodos y funciones que puedan mejorar y ayudar a cumplir con cabalidad con su encomienda.

El Cuerpo de Emergencias Médicas, por tanto, declara como política de la dependencia que no se discrimine contra ningún empleado, o aspirante a empleo, por razón de su género, raza, color, edad, religión, origen nacional, estado civil, incapacidad física o mental, condición de impedimento o veterano. Dicha política pública está respaldada por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por disposiciones legales y estatutarias locales y federales que prohíben expresamente el discrimen en el servicio público.

Asimismo, cumpliendo con todo lo relacionado a los derechos del empleado de cualquier género, se cumplimentó y se firmó el Plan de Acción Afirmativa de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, el cual establece la Política de Igualdad de Oportunidades en el empleo. El propósito de dicho programa es garantizar que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentaciones aplicables sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, incluyendo discrimen por razón de género y hostigamiento sexual en el empleo, a través de todas las acciones de personal. Esto no solo se limita a todos los solicitantes a ser considerados por su capacidad para realizar las tareas inherentes de cada puesto; sino que además ningún puesto o cargo incluido en los Planes de Clasificación (servicio de carrera y confianza) se consideran de dominio exclusivo de alguno de los dos sexos.

Al adoptar el Programa de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, el Cuerpo de Emergencias Médicas, establece las bases, criterios y procedimientos a seguir para cumplir fielmente

con las leyes que prohíben el discrimen. El programa establecido por la dependencia, tiene el propósito de asegurar que los jefes de departamento, supervisores y empleados de todos los departamentos cumplan con la legislación estatal y federal, los reglamentos gubernamentales y los departamentos cumplan con la legislación estatal y federal, los reglamentos gubernamentales y las órdenes ejecutivas que requieren acción afirmativa e igualdad de oportunidades.

En específico, en el área de Despacho Central, a la cual se hace referencia en la presente resolución y donde anteriormente el empleado trabajaba hacinado con pocos recursos y pobre iluminación, se ha mejorado de manera sustancial las condiciones de trabajo al ubicarlos en nuevas facilidades, donde cada uno de los despachadores y receptores de llamadas cuentan con su propio cubículo, con nuevo equipo sofisticado y buena iluminación. En ésta área, como en todas las demás se despliegan todos los afiches alusivos a la Política Pública de Igualdad de Oportunidades en el Empleo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Cuerpo de Emergencias Médicas, según su director, se encuentra muy comprometido con asegurar que la conducta de todo el personal sea consistente con dicha política pública. Asimismo, la dependencia enfatiza en el hecho de que aquellos que violen dicha política estarán sujetos a medidas disciplinarias las cuales pueden incluir: orientación verbal, orientación escrita, suspensión de empleo y sueldo y/o destitución permanente.

La dependencia, además, continuamente ofrece orientaciones al personal sobre los procedimientos a seguir en caso de que cualquier persona entienda o tenga conocimiento personal de que se ha discriminado contra uno o mas trabajadores, o aspirantes a empleo a tenor con la Ley Número 100, a los efectos de que se puede presentar una querrela ante la Unidad Antidiscrimen dentro del año siguiente, desde que se conoce o se debió conocer de la alegada acción discriminatoria. El Cuerpo de Emergencias Médicas como patrono tiene una responsabilidad ineludible con su personal, así claramente definido en la Carta de Política Público.

Para la dependencia, el hostigamiento laboral de toda índole y/o discriminación por razón de género al igual que cualquier otra violación a los derechos de los trabajadores, no son violaciones leves, sino que son actos prohibidos por la ley y que requieren una intervención efectiva y preventiva de parte de éstos. A su vez, se desea destacar con el motivo de aclarar dudas, que al presente no existe en el ningún judicial estatal o federal, acción alguna contra el Cuerpo de Emergencias Médicas relacionada a violaciones de los derechos del trabajador.

En la actualidad, de un total de 1,121 empleados, entre las querellas radicadas (30 casos radicados) por ausentismo e incumplimiento de labores, entre otras violaciones, existen dos casos por hostigamiento sexual que se encuentran en vistas administrativas, y por razones de proteger y respetar el debido proceso de ley y los derechos de las partes, se mantendrán dentro de un marco de confidencialidad como exige la ley. A todas las partes envueltas, se le están garantizando la sana administración de los procedimientos de ventilación de querellas de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.

En cuanto a las alegaciones de discrimen por género, siendo la profesión del paramédico una tradicionalmente solicitada por el género masculino, dentro de un proceso de convocatoria continuo, es *normal* que el número de empleados masculinos sea uno mayor, sin que la dependencia tenga control sobre ello y *no constituye discrimen por razón de género*. Sin embargo, aseguran que cuentan con un número significativo de mujeres destacadas en puestos importantes en áreas administrativas y operacionales de la dependencia.

Según el entender de éstos, existen varios factores que influyen en la decisión del solicitante para ingresar al cuerpo de personal, siendo entre algunos:

- el esfuerzo físico mayor a otras profesiones en el campo de la salud.

- los turnos rotativos
- la disponibilidad de veinticuatro (24) horas al día todo el año
- doblar turnos por necesidad del servicio.

Entre los requisitos básicos que tiene que poseer el paramédico que interese unirse al cuerpo de técnicos de emergencias médicas están:

- poseer un diploma acreditativo de cuarto año de escuela superior o su equivalente.
- Haber aprobado un curso de Técnico de Emergencias Médicas-Paramédico, acreditado por el Consejo General de Educación o el Consejo de Educación Superior, basado en el currículo nacional establecido por el Departamento de Transportación Federal.
- Poseer licencia de Técnico de Emergencias Médicas-Paramédico, expedida por la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico.
- Poseer licencia de la Comisión de Servicio Público.

La dependencia, además de explicar unos datos demográficos de las personas empleadas por el Cuerpo de Emergencias Médicas, concluyen su ponencia, destacando que éstos han sido proactivos en lograr las garantías de un ambiente laboral saludable para todos los trabajadores y que en nada constituye un ambiente laboral hostil y/o discriminatorio por género alguno.

II. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (más adelante “Departamento”), sometieron su ponencia por vía de su Secretario, el Honorable Román M. Velasco González, el cual fue representado por el Licenciado Félix Bartolomei Rodríguez, Procurador del Trabajo.

El Departamento, comienza su ponencia, expresando que en Puerto Rico, el derecho a no ser discriminado está garantizado expresamente por la Sección 1era. del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado, la cual dispone que:

La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, *sexo*, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas religiosas.

La presente Sección de la Constitución de Puerto Rico, es la fuente en nuestro ordenamiento jurídico del derecho a no ser discriminado. En virtud de la Ley Número 17 de 22 de abril de 1988, conocida como “Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo” (más adelante “Ley”), el hostigamiento sexual se ha conceptualizado en Puerto Rico como una modalidad del discrimen por razón de sexo.

La Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado es la agencia especializada que interviene en la evaluación e investigación de querrelas de discrimen por razón de sexo, incluyendo las de hostigamiento sexual y discrimen por razón de sexo en el empleo. Ante dicha unidad para el año fiscal de 2003-2004 se presentaron 1,045 querrelas por discrimen en el empleo. La causal más alegada fue sexo con 585 radicaciones, de las cuales 174 fueron por *hostigamiento sexual*.

El hostigamiento o acoso en los lugares de trabajo es un problema que ha acaparado gran atención. El hostigamiento no sólo es de índole sexual, y es un problema de grave repercusiones para la víctima, para la empresa y para el ambiente de trabajo en general.

La ley especial que proscribe el hostigamiento sexual en el empleo en Puerto Rico, la Ley Número 17, *supra.*, reconoce:

“...como política pública del Estado Libre Asociado que el hostigamiento sexual en el empleo es una forma de discrimen por razón de sexo y como tal constituye una practica

ilegal e indeseable que atenta contra el principio constitucional establecido que la dignidad del ser humano es inviolable”.

Además, el estatuto dispone el grado de responsabilidad del patrono en estos casos. La responsabilidad patronal por el hostigamiento sexual se determinará por la relación de la persona que hostiga con el patrono: *cuando es un supervisor, un empleado de igual jerarquía o cuando es un tercero (por ejemplo un cliente o un visitante).*

Asimismo, en la Exposición de Motivos de la Ley, se señala que: *“la legislación existente establece la responsabilidad absoluta del patrono cuando el discrimen proviene de sus supervisores, agentes o representantes”*. Por tanto, en el Artículo 5 de la presente ley se establece que:

Un patrono será responsable de incurrir en hostigamiento sexual en el empleo por sus actuaciones y las actuaciones de sus agentes o supervisores, independientemente de si los actos específicos objeto de controversia fueron autorizados o prohibidos por el patrono independientemente de si el patrono sabía o debía estar enterado de dicha conducta...⁴

La Ley, en su Artículo 10⁵, se impone la obligación de establecer medidas para prevenir, desalentar y evitar el hostigamiento sexual. Dispone que todo patrono está obligado a:

- *establecer una política en contra del hostigamiento sexual,*
- *dar a conocer sus disposiciones, adiestrar sobre los derechos, obligaciones y sanciones*
- *y establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo para atender querellas.*

También a Puerto Rico, son aplicables las disposiciones del Título VII de la Ley Federal de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, *42 USC § 2000 et seq.*, que prohíbe el discrimen por razón de raza, color, sexo, origen nacional y creencias religiosas.

La Ley Número 17, *supra*, es de entronque constitucional. La conducta que produce el hostigamiento sexual infringe el principio constitucional sobre la inviolabilidad de la dignidad del ser humano consagrado en el Artículo II, §1 de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La referida disposición constitucional prohíbe expresamente el establecimiento de discrimen alguno por razón de sexo, entre otros.

El hostigamiento sexual en el empleo ha sido reconocido como una modalidad del discrimen por razón de sexo, tanto en el Tribunal Supremo de Puerto Rico como por el Tribunal Supremo Federal. En el caso de *Afanador Irizarry v. Roger Electric Co., Inc.*, 2002 TSPR 56, el Tribunal Supremo de Puerto Rico dispuso:

“... el hostigamiento sexual no es otra cosa que una ofensa repudiable contra la dignidad de todo ser humano que surge como resultado de cualquier conducta indeseada que ocurre en la relación de empleo y tiene un efecto adverso sobre las oportunidades de trabajo, el empleo mismo, sus términos y condiciones, o sobre el ambiente de trabajo en el cual se desempeña la víctima.”

Añade el Tribunal, que la referida conducta constituye *“...una práctica asimismo ilegal, indeseable y violatoria del principio constitucional que consagra la inviolabilidad del ser humano.”*

El hostigamiento sexual, no solo atenta contra el precepto constitucional sobre la inviolabilidad de la dignidad del ser humano, sino que, además constituye un obstáculo al pleno disfrute de la de privacidad, intimidad y vida. Ante un derecho de mayor jerarquía constitucional, la intención legislativa fue el establecer la responsabilidad patronal absoluta por los actos de

⁴ 29 LPRA §155(d)

⁵ 29 LPRA § 155(i)

hostigamiento sexual realizados por sus agentes o supervisores independientemente de si éstos fueron autorizados por el patrono o si éste tenía conocimiento de ellos.

El ordenamiento jurídico de Puerto Rico, referente a los derechos de los trabajadores que han sido víctimas de hostigamiento sexual, es uno amplio y se evidencia además con la interpretación jurisprudencial sobre el alcance del Artículo 11 de la Ley; al determinar en el caso de *Rosario Toledo v. Distribuidora Kikuet, 2000 TSPR 107*, la existencia de responsabilidad civil individual por actos de hostigamiento sexual y de discrimen de los agentes, oficiales, administradores y supervisores del patrono cuando éstos incurren de manera directa o indirecta en la conducta proscrita.

Por tanto, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos entiende que se deben de tomar todas las medidas que sean necesarias para erradicar el hostigamiento sexual y el discrimen por razón de género en el mundo laboral. Asimismo, el Departamento lucha para lograr un lugar de trabajo libre de todo discrimen; un mundo más solidario, donde reine la dignidad, la paz, la igualdad y sobre todo la justicia social.

Sin embargo, desconocen las motivaciones y los hechos que hacen a la Asamblea Legislativa, en específico el Senado, iniciar un proceso de investigación sobre los alegados actos de discrimen en el Cuerpo de Emergencias Médicas. En el Departamento, no existe evidencia de orientaciones ni reclamaciones a empleados del Cuerpo, por las razones de discrimen que sirven de base para la investigación. *No obstante, siendo fiel a los principios de erradicar el discrimen en el mundo laboral, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos recomienda la aprobación de la presente medida.*

RECOMENDACIONES

Se recomienda el citar a una vista pública posterior para citar a la Comisión Apelativa de Recursos Humanos, así también se recomienda citar de nuevo a la Unión General de Trabajadores para saber cual es su posición al respecto.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz. Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe Parcial en torno a la intención legislativa de la compañera Lucy Arce.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales en torno a la Resolución del Senado 1397, titulada:

“Para ordenar a las comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación urgente a fin de examinar el estado de preparación del Departamento de Salud y del Gobierno de Puerto Rico para enfrentar la

posibilidad de una pandemia de la gripe aviaria y para determinar la coordinación necesaria entre dependencias Municipales, Estatales y Federales para afrontar un peligro de esta magnitud.”

“INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración luego de realizar audiencia pública, respetuosamente someten el informe parcial con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado 1397.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1397, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y a la de Gobierno y Asuntos Laborales, el realizar una investigación urgente al fin de examinar el estado de preparación del Departamento de Salud y del Gobierno de Puerto Rico para enfrentar la posibilidad de una pandemia de gripe aviaria y para determinar la coordinación necesaria entre las dependencias Municipales, Estatales y Federales para afrontar un peligro de esta magnitud.

La *pandemia* se define como una enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región. Durante la más reciente reunión de la Organización Mundial de la Salud (WHO, por sus siglas en inglés), se alertó sobre la posibilidad de que se desarrolle una pandemia causada por la cepa H5N1 de la Gripe Aviaria.

El Centro para el Control de Enfermedades (CDC), por vía de su Directora, la Doctora Julie L. Gerberding, informó que científicos expertos en la materia entienden que es muy probable que el virus que ha arrasado con la población aviaria en Asia, evoluciones a un patógeno que resultaría mortal para los seres humanos. La Directora, a su vez, comentó que históricamente cada vez que aparece un nuevo antígeno H1, padecemos de una pandemia viral. Asimismo, expertos epidemiólogos indican que la tasa de mortalidad en estos casos se aproxima al 72% y que la familia del antígeno H1, es notorio en la historia.

El Director del Programa Global de Influenza de la Organización Mundial de la Salud, Klaus Stohr, informó que no existe duda alguna que surgirá otra pandemia. Stohr comentó en el mejor de los escenarios, esta pandemia causará una emergencia de salud pública global. Se estima que los posibles afectados por el virus podría alcanzar un 25 % a un 30 % de la población humana y las fatalidades podrían ascender de 2 a 7 millones.

El grado de preocupación de la comunidad salubrista es enorme, y ante dicha situación el Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, advirtió en conferencia de prensa que las zonas afectadas por una pandemia quedarían bajo estricta cuarentena y que utilizaría a las Fuerzas Armadas de ser necesario para contener la enfermedad. Asimismo, el Comité para Seguridad Doméstica (Homeland Security Council), emitió la Estrategia Nacional para la Pandemia de Influenza (National Strategy for Pandemic Influenza), documento en el cual se esboza los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos para evitar la propagación de una pandemia, incluyendo también la posible propagación de una pandemia por influenza aviar. La Estrategia Nacional para la Pandemia de Influenza establece las bases y guías para la preparación y respuesta temprana de una pandemia de influenza aviar con el propósito de detener, decelerar o limitar la propagación de una pandemia a los Estados Unidos, el limitar la propagación domestica de una pandemia y mitigar los efectos de la enfermedad, síntomas y muertes, y mantener una infraestructura para mitigar el impacto a la economía y al funcionamiento de la sociedad.

La estrategia proveerá el esquema a utilizar por el Gobierno de los Estados Unidos para planificar los esfuerzos consistentes con la *Estrategia Nacional de Seguridad* y con la *Estrategia Nacional para la Seguridad Doméstica*. A su vez, reconoce que el prepararse efectivamente y el responder a una situación de pandemia, no puede verse solamente como una responsabilidad del gobierno federal, y que la Nación debe de tener un sistema de planificación en todos los niveles gubernamentales. Asimismo, el sistema de planificación se ha de extender a todos los sectores fuera de la esfera gubernamental, que pueden ser integrados para atender la amenaza de una posible pandemia.

La evidente falta de coordinación interagencial del Departamento de Salud de Puerto Rico en cuanto a la prevención y erradicación del Dengue, Hepatitis y otras enfermedades contagiosas y la continua improvisación del Gobierno Estatal atendiendo asuntos de vital importancia para el pueblo, resulta preocupante el grado de devastación que una crisis de esta magnitud tendría sobre la ciudadanía.

Por tanto, entendiendo la seriedad de dicha amenaza, el Gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Salud de Puerto Rico tienen la urgente tarea de comenzar un programa de abastecimiento del inventario necesario de medicamentos o posibles vacunas que puedan neutralizar el agresivo virus, a la vez que se establecen los protocolos necesarios para la atención expedita de la ciudadanía.

Las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y de Gobierno y Asuntos Laborales, realizaron una vista pública el día miércoles, 1 de marzo de 2006 para discutir la presente Resolución del Senado 1397, a los fines de auscultar el nivel de preparación del Estado y de los demás sectores en caso de que surgiese una pandemia de esta índole. A la vista pública comparecieron el Departamento de Salud de Puerto Rico, la Compañía To-Ricos, Inc., el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Agricultura, la Empresa Productos Avícolas del Sur (Pollos Canto Alegre), y el Colegio de Agrónomos. A continuación, se analizarán las comparencias de dichos deponentes, por vía de los memoriales suscritos a las Comisiones, para efectos de la vista pública realizada.

Departamento de Salud de Puerto Rico

El Departamento de Salud de Puerto Rico, compareció por vía de la Doctora Enid García, Epidemióloga del Estado, en representación de la Honorable Secretaria Rosa Pérez Perdomo Secretaria del Departamento de Salud.

La ponencia del Departamento de Salud, comenzó expresando que la influenza (gripe) aviar es una infección causada por los virus de la gripe aviar. Ésta afecta principalmente a las aves y puede causar que algunas aves domésticas incluyendo los pollos, patos y pavos se enfermen gravemente y mueran. Las aves susceptibles se infectan cuando tienen contacto directo con las excreciones o con las superficies contaminadas con el virus. Usualmente, el virus no afecta a los seres humanos, pero desde el año 1997 se han presentado varios casos de personas infectadas por un subtipo de la influenza aviar, el virus H5N1. Desde el año 2003 y hasta diciembre de 2005, se han reportado 139 casos en seres humanos, en lugares como Vietnam, Camboya, Indonesia, Tailandia y China, de los cuales 71 han fallecido. A raíz de dichas muertes, se ha aumentado la vigilancia internacional y la preocupación sobre este virus, debido a que aunque los casos de transmisión en humanos han sido relativamente pocos en comparación con la población que reside en estos lugares, y los casos humanos sólo han ocurrido en el continente asiático, donde la tasa de fatalidad sobrepasa el 50%.

Las personas afectadas han adquirido el virus de la influenza aviar a través del contacto con saliva, secreciones nasales y el excremento de las aves; hasta ahora la transmisión del H5N1 de persona a persona ha sido raro, y los casos de transmisión de una persona a otra no han sido sostenidos. Sin embargo, debido a que los virus de influenza tiene una alta capacidad de mutación, es de preocupación que pueda ocurrir una mutación que le confiera a este virus la capacidad de transmitirse entre humanos, el cual podría llevar al desarrollo de una pandemia de influenza de gran impacto.

A pesar de que el riesgo actual de contagio de influenza aviar en Puerto Rico es relativamente bajo, y hasta el momento no se ha identificado este subtipo de virus en ningún país del Hemisferio Americano, existe el riesgo de introducción a través de aves migratorias o ilegales a la isla. Si este virus desarrollase la capacidad de transmitirse entre humanos, tendría un potencial enorme de impacto en términos de morbilidad y mortalidad que experimentaríamos en Puerto Rico. Debido a esto, a nivel internacional se ha levantado una alerta para que todos los países desarrollen planes de preparación para poder responder a esta amenaza de salud.

El Departamento de Salud, uniéndose a este llamado ha estado desarrollando una serie de actividades dirigidas a la preparación en caso de que surgiera esta enfermedad en Puerto Rico. Entre estas actividades se encuentran las siguientes:

1. El establecimiento de un comité agencial para desarrollar los planes de preparación para una pandemia de influenza. Este comité estará compuesto por representantes de la División de Epidemiología, Instituto de Laboratorios de Puerto Rico, Programa de Vacunación, Manejo de Emergencia, Centro para Preparación en Bioseguridad, Programa de Cuarentena de los Centros para el Control y Prevención de las Enfermedades (CDC), Veterinarios de Salud, Representantes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Puerto Rico, Asesoría Legal y el Programa de Comunicaciones. En dicho comité se estará realizando una evaluación de la capacidad actual de la respuesta, identificando necesidades y desarrollando los planes de respuesta de los distintos grupos que estarían relacionados al evento.
2. Se creó un portal informativo en la página cibernética del Departamento de Salud que contiene :
 - información para el público en general sobre la gripe aviar
 - una presentación con información general sobre la influenza, el trasfondo histórico de las pandemias de influenza y la situación actual de la gripe aviar y su posible efecto en Puerto Rico.
 - Las guías preliminares para el diagnóstico, manejo y reporte de casos sospechosos de influenza aviar en humanos en Puerto Rico. Dichas guías contienen información general, definiciones de casos sospechosos, manejo de pacientes, evaluación diagnóstica necesaria, protocolo para realizar las pruebas de laboratorio y las medidas de prevención para el personal médico y hospitalario. Además, contiene unas recomendaciones generales para viajeros y consumidores así como las guías del CDC para la protección de personas que participen en actividades de control o erradicación de brotes de gripe aviar. Las guías serán actualizadas según sea necesario.
 - Hoja de colección de datos sobre casos sospechosos de influenza aviar.
 - Enlaces de lugares con información actualizada sobre influenza aviar, incluyendo el CDC, Organización Mundial de la Salud (WHO), OPS y el Departamento de Agricultura.

3. Se han realizado reuniones con el Veterinario de Estado del Departamento de Agricultura Estatal, Veterinario de Agricultura Federal, Cuarentena de Animales Federal para discutir la situación actual y los planes de colaboración mutua. Siendo éste aún problema principalmente de aves, el Departamento de Agricultura ha estado desarrollando sus protocolos para la identificación temprana y manejo de la situación si se identificaran en aves. Se están realizando acuerdos de colaboración para las intervenciones y medidas de vigilancia y prevención a tomar para evitar la transmisión a humanos.
4. Se han estado realizando reuniones con líderes de organizaciones médicas para discutir posibles colaboraciones en este y otros temas de interés para la salud de Puerto Rico, incluyendo al Colegio de Médicos de Puerto Rico, la Asociación de Infectólogos de Puerto Rico, la Asociación de Médicos de Familia de Puerto Rico, la Asociación de Hospitales y están pautadas reuniones con otras organizaciones como el Colegio de Enfermería y la Asociación de Epidemiólogos de Puerto Rico, para coordinar la diseminación de información entre la comunidad médica.
5. Se han realizado conferencias a más de 300 médicos primarios en varias regiones de la Isla, se ha publicado información en la Revista de la Asociación de Médicos Primarios de Puerto Rico y se están coordinando varias actividades educativas, entre ellas una serie de conferencias a través de la Isla en colaboración con la Escuela de Medicina de Puerto Rico en la que se espera impactar aproximadamente unos 900 profesionales de la salud, seguido de una serie de conferencias a nivel regional y la creación de material educativo para ser distribuido a la comunidad médica y a la comunidad general a través de la Asociación de Infectólogos de Puerto Rico.
6. Se participó en la Cumbre Nacional de Preparación de Pandemia, auspiciada por el Departamento de Salud Federal, en Washington D.C., donde se presentó el plan de preparación del Gobierno Federal y sus recomendaciones y guías para el desarrollo de los planes de preparación estatales. Está en planes de desarrollo una cumbre local con apoyo del Departamento de Salud Federal la cual contará con la participación de representación no sólo del sector salubrista, sino también de otras agencias o instituciones que podrían verse afectadas en caso de una pandemia de influenza y que deben participar activamente en el desarrollo de estos planes de preparación.
7. El Departamento de Salud Federal ha estado desarrollando una serie de guías con recomendaciones para preparativos tanto a nivel federal, estatal y local. El Departamento de Salud estará facilitando el acceso a estas guías para el desarrollo de planes a nivel local.

El proceso de preparación para una enfermedad novel de este tipo, sobre la cual surge información nueva constantemente y de la cual, aún se desconoce cual será su trayectoria y desenlace, requiere de un amplio componente de educación a la comunidad médica y a la población general, así como de un alto nivel de coordinación en el desarrollo de los planes de respuesta. Estos procesos de preparación requieren el apoyo tanto de las instituciones gubernamentales, así como de la designación de recursos para que Puerto Rico cuente con la capacidad necesaria para desarrollar estos planes y responder adecuadamente a esta amenaza de salud.

El Departamento de Salud recomienda a la Asamblea Legislativa el promover medidas para brindar el apoyo económico y los recursos necesarios para hacer operativos los planes de preparación. Por ejemplo, un área que debe discutirse es la compra de medicamentos para

mantenerlos disponibles en almacenaje, en caso de una pandemia de influenza en Puerto Rico, un asunto para el cual la legislatura podría asignar fondos.

El Departamento de Salud reconoce el derecho y la responsabilidad de los cuerpos legislativos para realizar investigaciones que puedan ayudar en la solución de problemas que aquejan o puedan aquejar en el futuro a la ciudadanía puertorriqueña. Por tal razón, aprobamos el espíritu de la Resolución del Senado 1397, y se pone a disposición de las Comisiones para ayudar en todas aquellas áreas que son de su pericia para contribuir a la salud de Puerto Rico.

Compañía To-Ricos, Inc.

La Compañía To-Ricos, Inc., fue fundada en el año 1956 por el Señor Stanley Millar, siendo la primera planta procesadora de pollos a nivel industrial en Puerto Rico, localizada en el Barrio Asomante de Aibonito. En su origen la planta se llamó Torrecillas Poultry Products, y en corto tiempo se convirtió en una de las más importantes empresas del país.

En el año 1965, la empresa fue vendida a Nebraska Consolidated Mills, que luego se conoce como ConAgra, Inc. y luego, el 23 de noviembre de 2002, To-Ricos pasa a formar parte de la compañía Pilgrims Pride, segunda compañía en producción avícola más grande a nivel de los Estados Unidos.

Durante los pasados 50 años, To-Ricos revolucionó el mercado local y reformó viejos hábitos, ofreciéndole a los puertorriqueños un producto de alta calidad y frescura. El pasado año, To-Ricos procesó 86.6 millones de libras vivas y en la actualidad la empresa mantiene un 65% del mercado de pollo fresco en la Isla.

Asimismo, es política de la empresa cumplir con la responsabilidad social como ciudadano corporativo. Por cuatro años consecutivos, la empresa ha sido galardonada como Industria Ambiental del Año por la Junta de Calidad Ambiental por la implementación de un continuo y consistente programa ambiental en el que participan todos los avicultores y empleados de la empresa.

A tono con su credo, To-Ricos, promueve la innovación y desarrollo de sus recursos humanos, se interesa por las necesidades de cambio del mundo comercial y utiliza el proceso formal de planificación para anticipar sus necesidades, se esmera por proveer un lugar de trabajo seguro y actúa responsablemente con su medio ambiente.

La situación mundial de Influenza Aviar, en estos últimos años ha creado nuevos retos de acción al sector avícola en Puerto Rico. To-Ricos, Inc., se ha dado a la tarea de revisar sus planes de bioseguridad dirigiendo sus esfuerzos técnicos internos como externos en la prevención, educando a nuestros asociados en la implementación de prácticas donde sus componentes principales son: aislamiento, control de flujo o tránsito, limpieza/saneamiento. Asimismo, se han establecido unas guías de acción a seguir acorde con los requisitos del gobierno estatal como federal para el sacrificio, control y/o erradicación de esta enfermedad.

La enfermedad de Influenza Aviar es transportada por aves migratorias acuáticas. Por tanto, es de suma importancia que el gobierno establezca un programa de monitoreo especialmente en aquellas áreas cercanas al tránsito de estas aves y cuerpos de agua, que nos sirvan de guía para establecer prioridades de acciones. La empresa, le preocupa grandemente que siendo Puerto Rico una isla donde hay crianzas de aves de patio en la cual no se realizan prácticas de bioseguridad especialmente de aislamiento, estas aves acuáticas puedan transmitir esta enfermedad poniendo en riesgo la industria avícola del país y la salud pública.

La empresa To-Ricos, en su ponencia incluyó las guías de acción a seguir en situaciones donde ocurra un brote de gripe aviar, el cual se reseñará brevemente a continuación:

* *Guía de Acción para el equipo de trabajo “Influenza Aviar”, “Avian Influenza Task Force Guide”*

El propósito de la presente guía es proveer a To-Ricos, planta de Puerto Rico, con un marco de trabajo consistente para atender los elementos previos a la planificación de la política Aviar. El presente documento tiene que ser utilizado como requerimiento mínimo previo a la planificación, en caso de que se confirme un brote de Influenza Aviar tipo A.

- *Equipo de trabajo de Influenza Aviar*

* Cada planta será responsable de formar un equipo de trabajo de Influenza Aviar, a los fines de supervisar la planificación, erradicación de enfermedades, descontaminación y procedimientos de limpieza.

* El Equipo de trabajo será responsable de desarrollar un plan específico del Complejo para manejar el control de la enfermedad Influenza Aviar tipo A y supervisar las actividades dirigidas a la erradicación de la enfermedad, en la Compañía o en fincas de crecimiento contratadas.

* El plan se basará en los requerimientos exigidos por la Política de Control y Erradicación de la Influenza Aviar tipo A, de la empresa Pilgrims Pride; así como aquellos requerimientos apropiados de las agencias regulatorias federales, estatales y locales.

* El Veterinario Corporativo de la empresa Pilgrims Pride será responsable de presentar este plan a las agencias estatales y/o federales durante la fase de planificación, a los fines de asegurar una respuesta coordinada a un brote confirmado de Influenza Aviar tipo A.

- *Equipo de trabajo previo a la planificación para la Influenza Aviar*

* Entre las responsabilidades se encuentra:

1. Identificar un número sustancial de asociados que sirven en el Complejo de To-Ricos, en cuanto al Equipo de Control y Erradicación de la Enfermedad.
2. El Equipo de trabajo para la Influenza Aviar de la planta de To-Ricos, seleccionará tres (3) equipos de Control y Erradicación de la Enfermedad.
3. Cada Equipo de Trabajo se asegurará de que cada asociado que trabaje en el Equipo de Control y Erradicación de la Enfermedad reciba el adiestramiento apropiado según se indica en la Política para el Control y Erradicación de la Influenza Aviar tipo A de la empresa Pilgrims Pride.
4. El equipo de trabajo identificará un lugar de reunión para el Equipo de Erradicación y les proveerá transportación al área infectada. La planta de To-Ricos de Puerto Rico, tendrá a los miembros del equipo ensamblando el Área de Higiene Personal de Emergencia de To-Ricos, en donde éstos serán transportados al lugar en automóviles rentados para pasajeros.
5. El equipo de trabajo identificará las necesidades de equipo pesado previo a la identificación de un brote y asegurarán que existan suficientes operadores que estén efectivamente adiestrados en la operación segura del equipo.

6. Todos los operadores de equipo pesado, los cuales son contratistas, tienen que ser certificados en la operación segura del equipo según lo dispone las leyes de Puerto Rico. A la mayor brevedad, los miembros correspondientes del Equipo de Control y Erradicación de la enfermedad serán identificados y adiestrados en la operación segura del equipo pesado.
 7. El equipo de trabajo determinará los instrumentos y materiales necesarios a usarse para practicar la eutanasia de la aves en la manera más humana posible, e identificará la localización del material para asegurar una cubierta máxima efectiva previo a la confirmación de un brote.
 8. La planta de To-Ricos, seleccionará un suplidor primario para obtener el material necesario para la eutanasia. El suplidor primario escogido es la compañía Praxair.
 9. La planta de To-Ricos, asimismo, seleccionará un suplidor primario para los productos desinfectantes a utilizarse en la desinfección de los equipos, edificios, materiales y otras superficies duras que hayan entrando en contacto con las aves infectadas. El suplidor principal escogido es la compañía Wynco.
 10. El equipo de trabajo asegurará la disponibilidad de suficiente equipo de protección personal en la planta, para cada miembro de los Equipos de Control y Erradicación.
 11. Materiales adicionales, de ser necesario serán obtenidos en Sam's/Walmart, de agotarse.
 12. En el caso de que las agencias reguladores permitan la eutanasia de las aves y su desecho en la composta del rancho, el lugar tendrá un envase de basura identificado.
- *Deberes del equipo de trabajo de Influenza durante un brote*
 - * En el evento de un brote de influenza aviar, el equipo de trabajo coordinará las acciones de respuesta rápida con las agencias federales, estatales y locales pertinentes.
 - * El equipo de trabajo será responsable, donde sea posible, de implementar cada disposición contenida en la Política de Enfermedad, Control y Erradicación de la Influenza Aviar tipo A de la empresa Pilgrims Pride.
 - *Deberes del equipo de trabajo de Influenza después de un brote*
 - * Cada miembro del Equipo de Control y Erradicación de la Enfermedad, le estará prohibido trabajar con o cerca de cualquier ave durante un periodo de siete (7) a diez (10) días después de su última exposición a un área infectada con influenza aviar.
 - * El equipo de trabajo trabajará con el Director de Recursos Humanos de la planta para identificar deberes alternos, que los miembros del equipo puedan realizar y/o arreglar los procesos de continuación del pago de salario durante este tiempo.
 - * El equipo de trabajo determinará el mejor curso a seguir para trabajar con las aves no infectadas por el virus de la influenza aviar durante el periodo en que

los miembros de los equipos de Erradicación están imposibilitados de realizar sus labores que requieran la exposición a las aves vivas no infectadas.

La compañía To-Ricos, como parte de su ponencia además de incluir las guías establecidas para atender una posible pandemia de influenza aviar, expuso datos informativos sobre la gripe aviar. La información fue suministrada por el “Nacional Chicken Council”, a los fines de educar sobre la gripe aviar. La información se reseñará a continuación, como fue expresada por la compañía To-Ricos.

La “gripe del pollo” es el nombre común para la influenza aviar, una enfermedad respiratoria en aves causada por un virus. Existen diferentes tipos de influenza aviar, pero usualmente las formas más leves ocurren ocasionalmente alrededor del mundo. Estas variantes se conocen como influenza aviar de baja patogenicidad (LPAI por sus siglas en inglés). La forma más seria de la enfermedad se conoce como influenza aviar de alta patogenicidad (HPAI por sus siglas en inglés) por que la enfermedad es más severa en las aves infectadas y resulta en un índice de mortandad mayor entre las bandadas de aves. El tipo presente en el sureste asiático pertenece a la cepa conocida como H5N1, ya que proviene del arreglo de proteínas en la superficie del virus que causa la enfermedad.

El virus H5N1 HPAI desafortunadamente puede contagiar a los seres humanos. Un número pequeño de personas en el sureste de Asia, particularmente Tailandia y Vietnam, han desarrollado una versión humana de la enfermedad, casi todos ellos por contacto directo con aves vivas e infectadas. El virus de la influenza, vive principalmente en el sistema respiratorio y se propaga a través de los núcleos goticulares o gotas de humedad. Hasta el momento, con sólo una excepción conocida sin confirmar, los humanos han adquirido el H5N1 HPAI, sólo a través de un contacto muy cercano con aves vivas e infectadas.

Las condiciones de vida de las personas y aves del sureste asiático permite la convivencia de pollos, patos y otras aves en las aldeas que éstos habitan. Los niños al igual que otros miembros de la familia cuidan de bandadas pequeñas de aves para proveer huevos y carne a las personas que viven en la aldea y sus hogares. La mayoría de los casos confirmados en seres humanos de ésta área, se asocian y se relacionan directamente con este tipo de “aves de aldea”.

La prevención de la infección en seres humanos se puede lograr con mayor rapidez y facilidad, en comparación con los animales vivos, ya que millones de aves han tenido que ser sacrificadas por soldados y otros trabajadores, sin éstos lograr infectarse. En la actualidad, no existen casos en los cuales la infección humana se cree que haya sido resultado del manejo de la carne de aves.

El contagio entre humanos del virus H5N1 HPAI, tiene que ocurrir en casos de que haya contacto directo; sin embargo la comunidad científica afirman que el virus aún no ha desarrollado la habilidad de transmitirse fácilmente entre personas y el contagio por esta vía ocurre en raras ocasiones.

Las personas que cuidan a otros infectados con el virus H5N1 HPAI, deben tomar las precauciones y medidas necesarias para prevenir el contagio, en un contexto más amplio, es importante negarle al virus la oportunidad de cambiar y evolucionar, esto se logra eliminándolo cuando aparezca. Ambos países, Tailandia y Vietnam, han destruido agresivamente bandadas de aves infectadas con el virus H5N1 HPAI. Los expertos han dicho que en estos países se debe exhortar a que no se permita la crianza de aves sueltas las cuales han permitido el contagio.

No existe peligro alguno de contagiarse de la influenza aviar al comer alimentos debidamente cocinados. La influenza aviar es un virus, el cual se destruye al someter a altas temperaturas, como por ejemplo el cocinarse. Ningunas aves que se sospeche o se conozca que están infectados con la enfermedad será procesado para su venta como carne cruda en los Estados Unidos.

Los consumidores, como medida preventiva siempre deben de lavarse las manos después de manejar carne cruda, pero las posibilidades de contagio son casi inexistentes ya que en los Estados Unidos no hay presencia del virus H5N1 HPAI y no se hacen importaciones de carnes de aves de países asiáticos.

No todos los tipos de influenza aviar son peligrosos, sólo los tipos H5 y H7 se sabe que cambian de ser de baja patogenicidad, a la forma de alta patogenicidad, creando mayor preocupación. Sólo unos pocos virus específicos de influenza aviar ha mostrado poder infectar humanos, y aún esas infecciones han sido raras. La mayoría de las causas de infección humana han sido responsabilidad de H5N1 HPAI en Asia y H7N7 en los Países Bajos. Algunos tipos de influenza aviar son tan leves que un examen de la sangre es necesario para confirmar la presencia del virus.

En los Estados Unidos, nunca se ha confirmado una epidemia del virus de la influenza aviar de alta patogenicidad del tipo asiático H5N1 y no hay casos confirmados en este momento. Sin embargo, se ha confirmado casos de influenza aviar de baja patogenicidad en el año 2004. El brote de H5N2 en una bandada fue designado de alta patogenicidad basado en una prueba de laboratorio, pero un examen más riguroso reflejó que el virus era de baja patogenicidad. La última epidemia confirmada de H5N2 (no H5N1) virus de la influenza aviar de alta patogenicidad en los Estados Unidos fue en Pennsylvania en 1983 y 1984. No se registraron ninguna enfermedad o infección humana como resultado de este brote.

La política de la industria avícola y del gobierno es de erradicar la enfermedad a la mayor brevedad como sea posible al destruir cualquier bandada infectada con los tipos de virus de H5 o H7, tan pronto sean encontrados en los animales. Los animales infectados serán destruidos y desechados de acuerdo a las prácticas de seguridad ambientales.

Los virus, como los demás organismos vivientes, continúan cambiando y evolucionando, por tanto es posible que los virus de la influenza aviar de baja patogenicidad puedan evolucionar convirtiéndose en virus de alta patogenicidad. El caso mas evidente fue el de Pennsylvania en los años 1983 y 1984, donde una cepa de baja patogenicidad se convirtió en una de alta patogenicidad. Las bandadas se destruyen como medida de control para evitar que los virus muten y se propaguen.

Las personas involucradas en la destrucción de aves, deben utilizar como protección guantes, mascarillas y ropas protectoras. La persona que presente síntomas respiratorios asociados con la enfermedad, será llevada de inmediato a un médico para revisión. Las personas que no estén relacionadas a los trabajos de control y del funcionamiento de la granja serán mantenidas al margen para evitar el contagio.

Las compañías de la industria avícola, así como los avicultores practican medidas estrictas de bioseguridad todo el tiempo y se maximizan dichas prácticas durante cualquier epidemia de influenza aviar. Los camiones que transportan el alimento balanceado son lavados, el personal tiene que tener equipo protector y botas de plásticos, y pasan a través de bandejas con desinfectantes dichos materiales. Asimismo, los avicultores no mantienen contacto con grupos comunitarios y mantienen sus granjas cerradas hasta que la epidemia se haya erradicado en su totalidad. Los esfuerzos de erradicación en estados como Virginia, Delaware y Texas en años recientes fueron similares a las operaciones militares en cuanto al alcance, control y precisión en la erradicación de la epidemia.

Los Estados Unidos tiene múltiple líneas de defensa contra el virus H5N1 de influenza aviar, entre las que se encuentran el control o prohibición de la importación de aves o productos avícolas de las áreas afectadas. Asimismo, ninguno de los países afectados en el sureste asiático se le permite exportar productos avícolas a los Estados Unidos. En los casos donde surgiese una epidemia entre

humanos causado por el virus se declarará un estado de emergencia de salud pública y se tomarían las medidas necesarias para evitar la propagación de la enfermedad, como lo es el declarar una zona en periodo de cuarentena y poner en cuarentena al viajero que provenga de dichos lugares que intente entrar a los Estados Unidos. Entre las restricciones se puede incluir el limitar los viajes a las zonas afectadas, así como el prohibir el acceso a granjas avícolas de personas que hayan viajado a zonas afectadas.

El virus asiático de la influenza aviar de alta patogenicidad H5N1 es la forma de la enfermedad que mayor preocupación ha causado, sin embargo existen otras formas y son consideradas un riesgo a largo plazo para la industria avícola. El Congreso de los Estados Unidos ha destinado \$23 millones de dólares al Departamento de Agricultura de Estados Unidos para comenzar a implementar un programa básico y a largo plazo de control de la influenza aviar.

El método de producción animal moderno que se usa en los Estados Unidos es más protector de las aves y de su salud que los demás sistemas tradicionales. En los Estados Unidos, las aves son criadas en edificios cerrados llamados casetas de crianza, no más de 20 mil aves son puestas en cada caseta. La presente medida ha ayudado a mejorar la salud de las aves, pues la crianza se da en un ambiente mejorado de vivienda, la selección de crías para la resistencia a las enfermedades es mayor, así como la protección contra potenciales portadores de enfermedades (vectores) tales como las aves silvestres y tienen cuidado continuo de la salud de las aves por veterinarios avícolas. A diferencia de los “pollos de aldea” en el sureste asiático que son criados de manera tradicional y que su crianza ha cambiado poco en cientos de años. Estas aves están completamente expuestas al medio ambiente y a potenciales portadores de enfermedades y tiene escaso o nulo acceso al cuidado médico veterinario.

La compañía To-Ricos, habiendo establecido en sus ponencias las diferencias sobre el método de crianza de las aves en los Estados Unidos, incluyendo Puerto Rico y el sureste asiático, ve con pocas probabilidades que ocurra una epidemia de la influenza aviar , como la que está afectando en el resto del mundo.

Productos Avícolas del Sur (Pollos Canto Alegre)

La compañía Productos Avícolas del Sur, mejor conocida como Pollos Canto Alegre presentó su ponencia junto a la compañía To-Ricos sobre los esfuerzos dirigidos a evitar una epidemia de influenza aviar en sus facilidades.

Productos Agrícolas del Sur, es una agroindustria establecida en el Barrio Aguirre de Salinas y opera en Puerto Rico desde el año 2003. Actualmente, se emplean 464 personas del Centro y Sur de la Isla y se contratan 119 avicultores que tienen sus granjas de crianza de pollos barrilleros en Barranquitas, Aibonito, Coamo, Santa Isabel y Salinas. Asimismo, se encuentran bajo contrato 35 entregadores encargados de distribuir los productos a través de todo Puerto Rico.

En la planta de Aguirre, actualmente se procesa un promedio de 65 mil pollos diariamente y se elabora cerca de la mitad de la producción del pollo fresco del país que se consume en Puerto Rico.

La competitividad dentro de la industria avícola es obtenida manteniendo un alto grado de aplicación de tecnología para lograr la máxima eficiencia en el proceso y manteniendo los más altos estándares de calidad y de seguridad en el manejo del producto, según se dispone en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y según lo requiere el Departamento de Agricultura Federal (USDA-FSIS por sus siglas en inglés). En esto nuestra industria compara favorablemente con agroindustrias similares que se consideran líderes en el mercado y que están establecidas en los Estados Unidos continentales.

En Productos Avícolas del Sur, están conscientes sobre la preocupación que existe a nivel mundial ante la posible aparición de variantes mutagénicas en las cepas de influenza aviar que actualmente se han manifestado en algunos países asiáticos y europeo. La presente preocupación ha puesto a Productos Avícolas del Sur en posición de alerta y los obliga a ser mucho más rigurosos con los procesos de producción. Desde su comienzo, cuando se encontraban identificando fincas en septiembre del año 2003, Productos Avícolas del Sur siempre mantuvo un plan de manejo de aves que se aplica a cada una de las granjas que se dedica a la crianza de pollos. Actualmente, ante la posibilidad de un brote de gripe aviar en Puerto Rico, la compañía ha asumido una actitud más proactiva y doblemente rigurosa, al implantar un estricto protocolo de manejo de aves, que incluye los pasos a seguir de surgir un caso de gripe aviar en alguna de sus granjas.

La compañía Productos Avícolas del Sur, reconociendo la importancia de mantener una buena relación con las agencias, reiteran su apoyo a medidas que el Departamento de Salud en Puerto Rico y otras agencias coordinen e implementen a nivel local y mundial para evitar o ayudar a contener la propagación de este peligroso virus H5N1. El seguir de manera rigurosa y estricta el Protocolo de Manejo de Aves de Productos Avícolas del Sur, les permite el evitar la aparición de dicha condición en sus aves.

Según la compañía, es de suma importancia, el reafirmar que en este momento la Influenza Aviar es una enfermedad de aves solamente y que a diario, se puede evidenciar las medidas que se están tomando a nivel mundial con el propósito de evitar que mediante una posible mutación se genere un serotipo del virus que sea capaz de propagarse entre seres humanos, siendo esto el inicio de una pandemia.

La compañía, considerando esta situación, ha generado medidas preventivas dirigidas a evitar la aparición de las cepas de IA, capaces de mutar y producir una pandemia. Por esta razón, el nivel de integración que se ha diseñado e implantado como plan, comprende diferentes partes para atender la posible aparición de influenza aviar u otros problemas que pudiesen ocurrir con otras enfermedades infecciosas y que puedan asimismo afecta la industria.

Bioseguridad y Educación

La piedra angular del Protocolo de Manejo de Aves de Productos Avícolas del Sur, Inc. es la bioseguridad y la educación a los avicultores de la empresa. El Protocolo utilizado se reseña a continuación.

- I. Bioseguridad
 - a. Educación a los productores y personal técnico de Productos Avícolas del Sur.
 - i. Cursos especialmente diseñados y adaptados para todos los productores y personal técnico de PAS:
 1. curso de bioseguridad ofrecido por el Instituto de Inocuidad de Alimentos del Caribe.
 2. curso de bioseguridad ofrecido por el Departamento de Agricultura estatal y federal, así como el Departamento de Salud.
 3. varios cursos de educación continúa ofrecidos por el Departamento de Campo de Productos Avícolas del Sur.
 - b. Establecimiento de sistema de crianza “ALL IN-ALL OUT”.
 - c. Establecimiento de ciclos de crianza en los complejos de producción.
 - d. Plan integrado para desinfección, control de plagas y el control de roedores.

- e. Adaptación de los galpones para evitar el contacto de los pollos con aves silvestres.
 - f. Estricto control de tráfico de personas y equipos a las áreas de las granjas donde se crían los pollos.
 - g. Implantación de una guía de manejo para los productores.
 - h. El estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales que establecen el cabal cumplimiento con este protocolo y la guía de manejos.
 - i. Cada parte de la integración que comprende el negocio observa un sistema similar de bioseguridad.
- II. Vacunación del personal técnico y de servicio contra la influenza común.
- III. Monitoreo y detección
- a. Programa de capacitación y entrenamiento del personal técnico.
 - b. Muestras sexológicas efectuados aleatoriamente a los pollos a la cuarta semana de edad, realizado por el laboratorio de diagnóstico del Departamento de Medicina Aviar de la Universidad de Georgia.

Plan de Acción

Ante la detección de la condición en alguno de los galpones de crianza, Productos Avícolas del Sur, de inmediato comenzará la ejecución del protocolo de acción que incluye pero no se limita a:

1. Notificar de inmediato el posible foco de contaminación a las agencias pertinentes.
2. Establecer las zonas de aislamiento, Productos Avícolas del Sur ha ubicado todos sus galpones de crianza mediante la tecnología del Sistema de Ubicación Global.
3. Confirmar el diagnóstico mediante muestreos sexológicos
4. Una vez confirmado, se procede según lo establecido en el protocolo que impongan las agencias concernidas.

La compañía Productos Avícolas del Sur, reconoce que el éxito de la implantación del plan de acción depende de un esfuerzo conjunto mediante el cual se combinen los esfuerzos y facultades de cada una de las partes, entiéndase, industria, agencias y organismos gubernamentales, respondiendo a la organización del protocolo general que se establezca.

* *Plan de acción propuesto por Productos Avícolas del Sur*

1. El nivel de bioseguridad se sube al máximo
2. Se establece el perímetro focal, en ésta área se regula la entrada y salida de equipos, desperdicios y material contaminado hacia el segundo y tercer perímetro.
3. Los pollos de la finca (o las fincas) contaminadas son eutanizadas y enterrados en la misma finca.
4. Todo el material fecal animal, o basura contaminada que se encuentra en la finca es desinfectado y enterrado en la finca, posterior a un permiso emitido por las agencias reguladoras. La compañía Productos Avícolas del Sur posee un listado de recursos y equipo especializado que se necesitarían para estas faenas.
5. Se desinfectan las estructuras.
6. Se restringe el movimiento desde ese perímetro a los demás, si es necesario el movimiento se procede la desinfección del equipo, vehículo, o material a ser movilizado.

7. Se establecen las áreas del segundo perímetro y tercer perímetro. Entre los tres perímetros se restringe el movimiento de productos y subproductos avícolas además de establecer puntos de muestreo serológico.

En la actualidad, la compañía Productos Avícolas del Sur le falta coordinar algunos detalles de su plan de preparación para casos de Influenza Aviar en sus granjas. Los detalles que faltan son:

- la discusión y establecimiento de protocolos y mecanismo de comunicación a nivel estatal e internacional.
- mejorar la comunicación entre las agencias envueltas creando un grupo interdisciplinario que pueda organizar, monitorear y validar los esfuerzos a establecerse.
- la obtención de equipos y recursos del gobierno, ejército y agencias del orden público.
- determinar la disponibilidad de personal y recursos para realizar tareas de desdoblación, desinfección, enterramientos, muestreos, vigilancias y monitoreos.
- obtención inmediata de permisos para realizar los enterramientos
- la realización de simulacros.

Según Productos Avícolas del Sur, la información bien establecida y difundida a la población es vital para su educación y que se concreten esfuerzos para la contención de la amenaza de la posible aparición de esta condición. En este sentido, Productos Avícolas del Sur, se compromete con todo su empeño y recursos para dar curso a todo esfuerzo dirigido hacia este propósito y brindar una fuente de alimentación segura, y de garantía y calidad insuperable.

Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, por vía de su Rector, el Doctor José R. Carlo, presentó su posición por escrito a estas Honorables Comisiones. El Rector, desafortunadamente no pudo estar presente en la vista pública, pero muy diligentemente envió al Doctor Carlos G. Sánchez Sergenton, Director de la Sección de Enfermedades Infecciosas de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas para presentar su ponencia. A su vez, el Doctor Sánchez como perito en la materia de enfermedades infecciosas presentó a las Comisiones su opinión sobre la posibilidad de una epidemia de gripe aviar.

Doctor José R. Carlo, Rector del Recinto de Ciencias Médicas

La Medida Legislativa, R. del S. 1397, que fue objeto de discusión, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, y de Gobierno y Asuntos Laborales, el realizar una investigación urgente a fin de examinar el estado de preparación del Departamento de Salud y del Gobierno de Puerto Rico para enfrentar la posibilidad de una pandemia de la gripe aviaria y para determinar la coordinación necesaria entre dependencias Municipales, Estatales y Federales para afrontar un peligro de esta magnitud.

Sobre este particular, el Rector endosa que se realice esta investigación, la cual entiende que es fundamental para desarrollar un plan de acción estratégico que pueda facilitar la atención a una posible pandemia de gripe aviaria en Puerto Rico. La posición del Rector al respecto se reseña a continuación.

Las siguientes consideraciones son para casos de influenza aviar que provoca infecciones en seres humanos. Resulta imperativo el afirmar que al presente, se desconoce si la influenza aviar actual podrá convertirse en una epidemia o una pandemia. Asimismo, se desconoce si se propagará a otras aves u otros huéspedes fuera de Europa y Asia en este momento. Sin embargo, es necesaria la

preparación, implementación de métodos y adquisición de materiales para que puedan ser utilizados en otros eventos o en casos de otros tipos de infecciones.

La vigilancia deberá constar de procesos de educación, instrucción y logística para el manejo de material sospechoso de influenza aviar o de un virus novel de influenza. También se tendrá que establecer exámenes de detección rápida, los cuales se tienen que tener en las Salas de Emergencia. **En la actualidad, las Salas de Emergencia en Puerto Rico no tienen los estuches de exámenes de rápida detección de la Influenza humana tipo A, necesarios para tomar medidas de respuesta rápida en casos detectados.**

Asimismo, como parte de los esfuerzos de vigilancia se tiene que establecer un centro que coordine medidas de respuesta rápida, en casos de que ocurran un número inusual de aves que se encuentren enfermas o se hayan encontrado muertas. **Actualmente, en Puerto Rico no existe un centro o comité interagencial que coordine medidas de respuesta rápida en casos de que surja influenza aviar, pandémica u otras emergencias médicas que sean de propagación inmediata.**

La educación, es un elemento de suma importancia para mitigar o evitar la propagación de una epidemia de influenza aviar. **¿Existe en la actualidad medidas que eduquen al público en general en cuanto a minimizar la trasmisión de agentes infecciosos respiratorios (esto aplica al catarro común, parainfluenza, influenza humana y virus infecciosos respiratorios usuales, así como la influenza aviar en humanos)? ¿Existen medidas generales para el control de infecciones? ¿Se han impartido instrucciones a las poblaciones de alto riesgo para lidiar con las serias complicaciones como lo son la pulmonía, problemas respiratorios y cardiovasculares? La contestación a estas interrogantes, es en la negativa, ya que las agencias pertinentes no han hecho lo propio para atender todas estas preocupaciones, según lo expuesto por el Rector del Recinto de Ciencias Médicas.**

El manejo, es esencial, ya que éste será el reflejo de los esfuerzos gubernamentales para atender una posible situación de crisis de una epidemia de gripe aviar. ¿Han sido los proveedores de servicios de salud instruidos en el manejo de casos en que sospecha que existe contagio de la gripe aviar (como por ejemplo aislamiento en casos referidos)? ¿Cómo será el curso de acción? ¿Qué hospital formará parte de la coordinación con el centro de respuesta rápida? **En la situación de que ocurra una verdadera crisis de una pandemia, existe la posibilidad de que algunas de las facilidades hospitalarias se encuentren trabajando a su máxima capacidad, y nuestra realidad es que no se han tomado las medidas necesarias para atender dicha emergencia.**

Asimismo, en la situación de que ocurra una epidemia de influenza pandémica, es muy probable que materiales, equipos y agentes terapéuticos sean requeridos y que no estén disponibles, por haberse agotado o por insuficiencia de suministros. ¿Existe algún tipo de medidas o planes para atender estas necesidades? Las respuesta es clara, lamentablemente no hay suficientes suministros ni planes de almacenamiento, para atender una crisis de salud pública de esta magnitud en Puerto Rico.

¿Están implementados los protocolos apropiados en las salas de emergencia y de cuidado intensivo? ¿Se han realizado simulacros? El Recinto de Ciencias Médicas por su parte, cuentan en la actualidad con facilidades de aislamiento con camas disponibles, equipos de ventilación y sus accesorios, camas en la unidad de cuidado intensivo y capacidad para obtención de más camas en esta unidad. Por tanto, reconociendo que es vital la preparación en una situación como ésta, el Recinto se encuentra preparado como facilidad, pero se tienen que realizar más labores por parte de gobierno para atender de manera efectiva una posible crisis de pandemia.

Doctor Carlos G. Sánchez Sergenton, Director de la Sección de Enfermedades Infecciosas

El planificar para una posible pandemia de Influenza, en la actualidad, tiene sus limitaciones ya que se desconoce cual de las cepas del virus de influenza, será la causante de pandemias en un futuro. Los factores de inmunogenicidad de la cepa del virus que afecte y experiencias pasadas son factores determinantes en cuanto a la severidad e ineffectividad de este agente patogénico así como el resultado de padecer esta infección.

En el siglo XX, la humanidad sufrió de los efectos de tres pandemias y además un número de eventos que fueron interpretados, como facilitadores al desarrollo de pandemias, pero afortunadamente no llegaron a pasar de ser meras amenazas. Unos de estos eventos, conllevó a una serie de efectos adversos producidos por la vacuna utilizada, que resultaron en algunos casos en fatalidades.

La influenza que más preocupa al momento es causada por el virus de la influenza aviar H5N1, el cual es de alta patogenicidad para las aves. Este virus puede transmitirse de las aves a los seres humanos con una mortalidad alta en las personas que adquieren la infección. Aproximadamente se ha registrado un 90 % de fatalidad en Chica, Indonesia, Irak y un 33% de mortalidad en Turquía. Los datos relativos a Turquía se encuentran bajo revisión al presente y la mortalidad, puede alcance a un porcentaje mayor.

En la actualidad se desconoce si este virus causará una pandemia o si aumentará su capacidad de transmisión hacia los seres humanos. La infección en las aves de por sí, puede causar serios problemas a nuestra economía, no tan sólo en la industria avícola sino en los sectores de ecoturismo y la pérdida de especies autóctonas de aves que se encuentran en peligro de extinción.

Se debe evitar asumir que la pandemia con toda certeza va a tener lugar ahora o que si ocurre va a ser causada por Influenza del tipo H5N1. Si la pandemia es causada por el virus H5N1, la mortalidad va a ser limitada a los números que causó la pandemia de 1918, especialmente en vista de los patrones de mortalidad que han presentado las personas afectadas en estos momentos. En adición, la pandemia de 1918, la mortalidad afectó más a la población mas joven que a la población mayor de 50 años de edad. Los casos reportados de H5N1 actuales, no han reflejado predilección alguna en términos de la población afectada y la mortalidad, parecen ser similares ambas epidemias aunque el número de casos es limitado.

El factor educación debe estar presente como el primer paso en la planificación para un evento de pandemia de influenza. Esto aplica a toda la población y ha de ser modificado de acuerdo a la composición poblacional. Por ejemplo, se pueden realizar campañas de concientización sobre las enfermedades infecciosas respiratorias, sus métodos de transmisión y cómo evitar o minimizar su transmisión. Asimismo, se tiene que establecer guías para el lugar de trabajo según sean aplicables. A su vez, se tienen que establecer guías para el manejo y disposición de material que se presume sea infecciosos (éstas aplican a otras condiciones incluyendo otras infecciones y sustancias tóxicas) y cómo proceder en el evento de padecer síntomas compatibles con la influenza. Es de suma importancia el énfasis en el tiempo desde el comienzo de los síntomas. El factor de educación fácilmente es el de mayor efectividad por un costo mínimo y a la vez es de utilidad para evitar la transmisión de otras enfermedades.

El diagnóstico de los casos con infección resulta ser un reto, ya que se necesita una forma de diagnóstico rápido localmente en Puerto Rico. **Al presente, son pocas las salas de emergencia que tienen disponible la prueba rápida de cernimiento para la influenza humana y sus variantes usuales.** Los datos relativos a Puerto Rico, lamentablemente no aparecen en el informe correspondiente del Centro para el Control de Enfermedades (CDC).

Otro factor que se ha de tomar en consideración sobre la necesidad de que las pruebas se efectúen localmente es, el escenario posible de que en una pandemia con índices altos de morbilidad y mortalidad, muchos de los servicios que se consideran esenciales no estará disponible o serán ofrecidos de manera muy limitada. Los posibles problemas en los servicios esenciales, podría afectar entonces el suministro de medicamentos ya que se afectarían los servicios de transportación aérea.

Las recomendaciones hechas por las Naciones Unidas, se han de tomar en consideración, en el evento de que ocurra una pandemia de Influenza severa por H5N1. Las recomendaciones son las siguientes:

* Manejo

- planificar para designar centros de diagnóstico y manejo
- entrenar al personal para manejo de influenza y sus complicaciones.
- el propósito es el evitar la estadía prolongada e innecesaria en las facilidades hospitalarias mientras se espera para el diagnóstico y tratamiento.
- almacenaje de materiales a ser utilizados en el manejo de la condición y sus complicaciones.

Los problemas al comienzo de la pandemia son usualmente la limitación de facilidades de aislamiento, el cual puede ser resuelto con unidades de aislamiento inflables. Los problemas presentes en una pandemia establecida recaen en la sobrecarga del sistema establecido, limitaciones de los recursos de personal médico, enfermería y de soporte. Asimismo, la limitación de recursos de equipo especialmente de ventilación mecánica y de medicamentos disponibles tales como cantidad suficiente de Oseltamivir y antibióticos para las complicaciones bacterianas.

La preparación en casos del establecimiento de una pandemia, desafortunadamente requiere una aportación económica sustancial, la cual de no ocurrir una pandemia severa posiblemente estos recursos no puedan ser utilizados posteriormente. Sin embargo, el no prepararse y de ocurrir una pandemia severa, se haría más difícil el acceso de medicamentos en el mercado para contener la enfermedad de manera efectiva. En el caso de que ocurra una pandemia severa, es probable que ocurran interrupciones en los servicios esenciales ya sea por ausencia de las personas a cargo por razón de enfermedad, atrición, miedo al contagio o necesidad de atender o cuidar a un familiar.

En la fase posterior al evento de una pandemia, la rehabilitación de las personas que fueron seriamente afectadas por la condición o sus complicaciones es otro componente que conllevará una cantidad considerable de recursos. El Estado, deberá planificar como brindar los servicios de rehabilitación a la población afectada después de estos eventos, al igual que tener alternativas en el caso de que áreas del sistema de salud colapsen en una situación de crisis.

En conclusión, el Recinto de Ciencias Médicas entiende que, en la actualidad Puerto Rico no está preparado para enfrentar una situación de crisis por una pandemia de influenza.

Departamento de Agricultura

El Departamento de Agricultura, desde hace dos años comenzó a tomar medidas contra las enfermedades exóticas en animales y plantas. En cuanto al tema relacionado con las aves, se intensificó la vigilancia en los puertos y aeropuertos. Asimismo, se ha estado solicitando certificados médicos de veterinarios del estado de origen de las aves, donde deben contener pruebas negativas de Salmonela, Influenza Aviar, New Castle, entre otros.

El Departamento de Agricultura en conjunto con el Recinto Universitario de Mayagüez, en su fase educativa, estableció cursos de bioseguridad en las fincas para toda la industria de pollos, pollos barrilleros, granjeros, etc.

En la actualidad, el Departamento se encuentra impactando la lucrativa industria de los gallos de pelea. Recientemente, se han llevado a cabo reuniones con el personal a cargo de esta industria para llevar a cabo una orientación a todos los galleros de la Isla.

La distribución masiva de material didáctico y gráfico, visitas de orientación de parte del personal del Programa de Veterinaria a los agricultores y áreas interesadas, reuniones con el Departamento de Salud, Veterinaria de USDA Aphis y los veterinarios del Departamento de Agricultura, forman parte de los esfuerzos realizados por el Departamento para poder afrontar cualquier alerta de la enfermedad.

El Departamento de Agricultura, como parte de su ponencia, ha sometido para examen de las Comisiones, copia del Protocolo para el Manejo de Influenza Aviar en Puerto Rico. El protocolo fue preparado por la Oficina de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura. Dicho protocolo fue analizado y de manera sucinta se discute a continuación.

* *Protocolo para el manejo de Influenza Aviar en Puerto Rico*

Este protocolo se desarrolla para servir de guía en caso de surgir en Puerto Rico un brote de Influenza o Gripe Aviar.

La Influenza o Gripe Aviar es una enfermedad que primordialmente afecta a todas las aves y tiene un alto potencial zoonótico. En otras palabras, podría afectar a los seres humanos, como se ha visto en los países asiáticos, en los que existe un alto riesgo de contagio entre las personas expuestas a este virus. Por tanto, como medida preventiva se decidió desarrollar este protocolo de acción para casos de aves enfermas.

* *Protocolo*

Toda llamada para reportar aves enfermas o muertas será referida de inmediato a la Oficina de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura de Puerto Rico o a la Oficina de Servicios Veterinarios federales.

Las llamadas son procesadas por el personal capacitado en estas oficinas y son referidos a los veterinarios de campo para inspeccionar las mismas. Solamente el personal preparado con el equipo especial y el entrenamiento especializado para manejar estos casos, está autorizado a entrar a las fincas o residencias. **El personal de la Oficina de Manejo de Emergencias Estatales o Municipales, Policía de Puerto Rico, el Departamento de Salud y cualquier otra agencia del Estado, no deben entrar a las fincas y mucho menos manipular aves muertas o enfermas debido al alto potencial zoonótico de esta enfermedad.**

El personal de Servicios Veterinarios tomará muestras en los casos que resulten sospechosos y éstas se envían al laboratorio de la USDA, en el estado de Iowa. La finca, como medida preventiva, se pone en cuarentena desde el momento en el personal de Servicios Veterinarios la visita.

En situaciones que sean resultados negativos de la muestra tomada, se levanta la cuarentena. En casos de resultados positivos, se pone en efecto una cuarentena de todos los predios con aves dentro de un perímetro de 3 kilómetros de la finca índice, o sea donde ocurre el primer caso positivo. Asimismo, se establece una “zona de amortiguamiento” en un perímetro de 5 kilómetros de la finca índice. La finca índice se despobla incluyendo todas las aves de la casa. Se procede a muestrear las fincas de la zona afectada, y de haber algún caso positivo dentro de este perímetro se procede a despoblar todo el perímetro y se extiende la “zona de amortiguamiento” a 10 kilómetros. En estos casos extremos, entraría en acción el equipo de manejo de emergencias del Departamento de Agricultura Federal (USDA).

* *Otras Medidas que se llevan a cabo*

Se han establecido requisitos más estrictos para la importación de aves a Puerto Rico. Se requieren los resultados de pruebas realizadas de Gripe Aviar, Exotic Newcastle y Marecks Disease, los cuales se realizan desde el año 2003. Asimismo, se tiene que solicitar un permiso de importación con 7 días previo a la llegada de las aves a la Isla. El Departamento de Agricultura, tiene que recibir por fax, correo electrónico o a la mano los resultados de las pruebas requeridas y los certificados de salud para cada una de las aves.

Entre las medidas adicionales adoptadas se encuentra la educación a los productores. La educación continua se enfoca en Programas de Bioseguridad a productores comerciales y de traspatio, Programas de Bioseguridad a criadores de aves exóticas, Orientación a dueños de los Pet Shops y Programas de Bioseguridad a criadores de gallos de pelea.

En conclusión, lo más importante que se debe recalcar es que la enfermedad es una que afecta a las aves, y que podría transmitirse a los seres humanos, pero sólo la cepa de H5N1 se ha asociado con las fatalidades en Asia.

Colegio de Agrónomos de Puerto Rico

La agricultura es un sector dinámico, constituido por más de 20 sectores de producción, esta singular característica crea la importancia de proveer accesos a mercados para los mismos. Las necesidades, prioridades, enfoques y características de la producción agrícola y de los agricultores de Puerto Rico, en la actualidad son distintos a aquellos del pasado y requieren sensibilidad y un apoyo más atemperado a las exigencias de la nueva economía en un mundo cada vez más integrado.

Según el Censo Agrícola Federal del año 2002, Puerto Rico cuenta con más de 18 mil agricultores. Estos números siguen reflejando a través de cada censo realizado, el patrón de reducción que sufre nuestra agricultura. El noventa (90%) por ciento de estas operaciones agrícolas es realizado por agricultores individuales, y controlan el ochenta (80%) por ciento de los terrenos agrícolas del país. En Puerto Rico, en la zona Central y Sur-Central, es dominada principalmente por la empresa aviar. Dicho sector agro-empresarial, acumulo en el año 2003, aproximadamente más de 12 millones de aves de corral. En esta época se presencié una merma, considerando los acontecimientos de las empresas Picú; esta cifra no incluye al sector de gallos de pelea ni aves exóticas en crianza. Muchas familias, por generaciones han estado laborando en este mercado y el resultado de la detección temprana de una enfermedad viral como lo es la Influenza aviar, implicaría un riesgo alarmante y caos económico de proporciones devastadoras.

Si se toma en consideración el efecto de los costos que representan estos animales, en vida, en carne, en huevos, en deporte y en pie de cría, el impacto sería uno muy significativo. Se alcanzaría proporciones impensables, considerando el impacto agregado directo e indirecto. No obstante, al nivel de importación representaría una morbosa oportunidad, tal efecto en Puerto Rico, multiplicaría la actual cifra de importación que alcanza más de 180 millones de libras de carne de pollo anual.

El Colegio de Agrónomos, tiene la responsabilidad de señalar que la enfermedad actualmente se encuentra en una etapa agronómica o veterinaria. Lamentablemente, es una enfermedad inminentemente agrícola, pues el riesgo o su efecto mundial en los seres humanos son confirmados de perspectivas estadísticas no significativas, en comparación con su efecto zoonótico y el efecto económico en los renglones agrícolas de los lugares afectados. Se pierde, de perspectiva que las acciones contra el diagnóstico implica la erradicación total a 2.5 millas de distancia del diámetro del

foco de identificación. Basándonos en esto, en Puerto Rico el efecto sobre el sector aviar sería catastrófico.

El tema que pretende discutir la Resolución del Senado 1397 sobre la Gripe Aviar, es uno sumamente serio, preocupante y alarmante. A pesar de que el Colegio respalda y aplaude las gestiones que realiza el Departamento de Salud; le preocupa más la iniciativa, articulación, ejecución y prevención que debe tener el Departamento de Agricultura y otras agencias de inspección, divulgación y educación como lo son la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Recursos Naturales, el Departamento de Educación y la SEA.

En la actualidad, las empresas productoras se encuentran al día en cuanto a las iniciativas de prevención que se deben tener, en el sector ovíparo (huevos) muchos han recibido Información al respecto. Sin embargo, el sector gallístico y de cría, principalmente de aves exóticas, las acciones de parte de éstos, no se han identificado, quizás por ser áreas menos organizadas que las demás.

A nivel gubernamental, tanto interagencial como profesional, resulta necesario el unir esfuerzos que se enfoquen de manera directa en la prevención y el extremo control de reducir o minimizar el riesgo directo de infección. Para lograr estos objetivos, las acciones tienen que ser directas y concretas.

A lo largo de la historia del Colegio de Agrónomos, la profesión se siente orgullosa por siempre haber mantenido unos controles sanitarios y fitosanitarios rigurosos. En ocasiones, mucho más rigurosos que en los Estados Unidos, los cuales han permitido proteger las cosechas de Puerto Rico y a las empresas agrarias de enfermedades peligrosísimas que afectan o han afectado a países vecinos. No se debe de perder de perspectiva que lo que afecta a la agricultura de los Estados Unidos, no necesariamente afecta Puerto Rico.

Se exhorta a que se extienda la información provista por el Colegio de Agrónomos a las Comisiones, a los diversos medios de comunicación y a los legisladores de Distrito, de forma que potencien lo que implicaría para nuestra economía una situación grave como esta. El sector avícola de Puerto Rico, es un mercado con mucho potencial de crecimiento en nuestra economía, por lo que es indispensable actuar en la dirección correcta.

RECOMENDACIONES

En estos momentos, el Departamento de Salud se encuentra en preparación del Protocolo a seguir en casos de una pandemia aviar y cómo se implementará dicho protocolo. Asimismo, el Departamento de Salud, está ofreciendo talleres a los profesionales de la salud para orientar y educar sobre la gripe aviar. Nuestra Comisión de Salud, al igual que la Comisión de Gobierno, tienen varias interrogantes, sobre si realmente el Departamento de Salud se encuentra preparado para enfrentar una pandemia de la magnitud proyectada. A su vez, nos cuestionamos si el Departamento de Salud se encuentra ofreciendo orientaciones al público en general y a las personas que tienen animales domésticos en sus hogares, sobre los posibles riesgos de contagio de la enfermedad y cuales medidas se deben de tomar para mitigar el impacto de ésta. Se le solicitará el protocolo utilizado por las salas de emergencia que tiene el Departamento de Salud para manejar la influenza común que ocurre anualmente, además de inquirir sobre los medicamentos y vacunas disponibles.

Se recomienda el realizar vistas públicas posteriores para dar seguimiento a las labores del Departamento de Salud en cuanto al proceso de preparación de un plan de contingencia efectivo, así como los esfuerzos realizados para tener un sistema de suministro real ante una situación emergente de una pandemia o de gripe aviar.

Los posibles deponentes a citar para vistas públicas son el Colegio de Médicos, el Departamento de Recursos Naturales, el Departamento de Salud, la Asociación de Laboratorios

Clínicos, al Colegio de Veterinarios, al Departamento de Educación, entre otros; para investigar si el Departamento de Salud realmente ha hecho un plan interagencial dirigido a prepararse, prevenir y mitigar el impacto de una posible pandemia. Se recomienda el realizar una vista ocular, a las facilidades de To-Ricos, Inc., y de Productos Avícolas del Sur, para ver cuales son los controles de calidad y observar la implementación de los protocolos existentes para evitar la propagación de enfermedades.

Por las razones antes expuestas, vuestras Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tienen a bien someter el Informe Parcial con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado 1397.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la autoría del compañero Arango Vinent, de San Juan, solicitamos que se reciba por el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 1651, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda a que realice una investigación al Departamento de la Familia para determinar las causas del incumplimiento con lo pactado en el Artículo 35 del Convenio Colectivo negociado con la sindical Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, el cual dispone un aumento salarial de cien (100) dólares mensuales al 1^o de julio de 2005 para los empleados de cada Unidad Apropriada perteneciente al Departamento.”

“INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales** y la **de Hacienda**, previo estudio y consideración, someten a este Alto Cuerpo, el **Informe Preliminar Conjunto** con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado Núm. 1651.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta Resolución tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y a la de Hacienda, realizar una investigación al Departamento de la Familia para

determinar las causas del incumplimiento con lo pactado en el Artículo 35 del Convenio Colectivo negociado con la sindical Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, el cual dispone un aumento salarial de cien (100) dólares mensuales al 1^{ro} de julio de 2005, para los empleados de cada Unidad Apropriada perteneciente al Departamento.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Es de todos conocido que la actual Administración Gubernamental ha estado continuamente violando los compromisos negociados y contraídos con las diferentes sindicales que representan a los empleados (as) públicos. Esta ha provocado el descontento general de los servidores públicos, los cuales se ven afectados por estas decisiones unilaterales tomadas por los jefes de las diferentes dependencias gubernamentales estatales. El Departamento de la Familia no ha sido la excepción.

A pesar de haber acordado en el Artículo treinta y cinco (35), Sección 1 de su Convenio Colectivo, firmado el 25 de febrero de 2003, que a los empleados y empleadas cubiertos por el mismo, el Departamento le concederá los aumentos salariales mensuales que se indican a continuación, sujeto a la aprobación de la asignación presupuestaria de la Rama Legislativa, o los que otorguen por ley u orden ejecutiva.

- \$150.00 mensuales a ser efectivo el primero (1) de julio de 2003
- \$150.00 a ser efectivo el primero (1) de julio de 2004
- \$100.00 a ser efectivo el primero (1) de julio de 2005

Asimismo, la Sección 3 de dicho Convenio señala que si por legislación se conceden aumentos de sueldo a los empleados (as) públicos cubiertos por la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, que sean mayores a los convenios en este artículo, los aumentos aquí acordados se ajustarán a lo dispuesto mediante la legislación que se apruebe a esos efectos. Disponiéndose que los aumentos acordados en este artículo no serán adicionales a los concedidos mediante legislación.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

Departamento de la Familia

La señora Yolanda Zayas, Secretaria y la Lcda. Genoveva Valentín, Subdirectora Ejecutiva Servidores Públicos Unidos, expresan que desde los inicios del proceso de negociación colectiva el Departamento ha mantenido una política de puertas abiertas, escuchando y atendiendo los reclamos de la organización sindical de sus empleados de forma sensible y diligente. Lo anterior, porque reconocen que sus empleados y empleadas son el corazón de su Agencia y porque están conscientes de la labor que día a día realizan con dedicación y esfuerzo.

Reseñan que se reunieron con la Unión el pasado 11 de julio y el 2 de agosto de 2005, para dialogar acerca de la situación presupuestaria de la Agencia.

Sostienen que no han podido hacer valer el último aumento a los empleados (as) debido a que el Ejecutivo vetó el presupuesto aprobado por la Legislatura, lo que afectó las partidas de nómina. Esto provocó el que el Departamento operara con el presupuesto anterior, pero sin la asignación de fondos no recurrentes asignados por el Banco Gubernamental de Fomento. El mismo fue aprobado por la Asamblea Legislativa anterior, el cual ascendía a \$85,000,000.

Ante esta situación presupuestaria y discutida con la Unión, quienes supuestamente reconocieron la situación fiscal y la no asignación de presupuesto suficiente, se firmó una estipulación para prorrogar los términos de radicación de querellas, por los aumentos negociados para julio de 2005, los cuales no se han adjudicado.

Continúan indicando los esfuerzos realizados por el Departamento para maximizar los recursos con los que cuentan, a saber:

- El Departamento estableció un sistema de control sobre los nombramientos y otorgamientos de contratos por las agencias e instrumentalidades públicas. La congelación en los puestos del servicio de confianza en la Agencia genera un ahorro en la nómina de \$466,292.00.
- Los puestos de servicio directo que han sido necesarios reclutar, han generado economías, al reclutarse con el sueldo básico de la escala salarial. En la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, por ejemplo, representa \$2,534,474.00 al reclasificar en los nuevos reclutamientos los puestos a nivel inferior y otorgando el salario mínimo en la escala.
- Las medidas para reducción en contratos profesionales (legales, consultoría y otros) se han implantado según se van renovando los contratos. Se proyecta una economía de \$602,638 en los contratos.
- Con relación a los puestos vacantes en el Servicio de Carrera, para ocuparlos según quedaran vacantes, se identificó si eran de Areas Esenciales o necesarias para así solicitar la aprobación al Secretario de la Gobernación.
- Se determinaron los nombramientos de empleados irregulares y transitorios. Mediante esta acción se genera la siguiente economía:
 - Secretariado- \$1,135,152
 - ADSEF- \$124,970
 - ADFAN- \$971,448
 - ASUME- \$55,376
- Las medidas para reducir gastos de celulares se implantaron durante el segundo semestre de Año Fiscal 2005. De acuerdo con las proyecciones del Año Fiscal 2006, la cantidad ya reducida en el Año Fiscal 2005, se mantiene y se proyecta que alcance el 25%.

Finalmente, solicita el que se le conceda el aumento de once millones para poder cumplir con dicho aumento.

Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (SPUPR)

Annette A. González Pérez, Presidenta SPUPR, indica que el Departamento de la Familia, contrajo un compromiso económico con los trabajadores y trabajadoras de ambas Unidades Apropriadas a través del Convenio Colectivo. En abierto desafío al compromiso contraído, el Departamento no ha efectuado el aumento salarial efectivo al 1 de julio de 2005.

Continúa su exposición indicando que en el año 2005, la Secretaria Yolanda Zayas expresó públicamente haber realizado aumentos salariales para el empleado excluido de la Ley 45, entiéndase empleado gerencial y de confianza, indicando que estaba obligada por la Ley 184.

Se sienten engañados por esta funcionaria gubernamental, la cual aduce que es la Asamblea Legislativa quien tiene que aprobar el dinero para este aumento, pero sí otorga el aumento a los empleados gerenciales y de confianza. Entiende que la prioridad de la Secretaria no es cumplir con lo negociado. Asimismo, otorgó un diferencial de por lo menos \$400.00, ahora el 7 de febrero de 2006, a aquel personal asignado a laborar en el proyecto camino a la autosuficiencia, manejo de casos. Esto establece una clase privilegiada dentro de esta Administración, la cual concede nueve (9) pasos en la escala de retribución. Se beneficiarán aproximadamente 230 personas, que equivale a \$92,000.00 mensuales, resultando en aproximadamente un total de \$1,104,000.00 anuales.

Indica, además, que obtuvieron información de la Oficina del Contralor que evidencia la existencia de que durante el presente año fiscal se han otorgado cientos de contratos ascendientes a más de cuatro millones de dólares para “servicios de consultoría administrativa”.

El señor William Mártir Cuevas, de esta Unión, señala que hay necesidad imperante de que se continúe con esta investigación ordenada por la Resolución del Senado 1651. El Departamento de la Familia no ha dado prioridad alguna al acuerdo contractual con los trabajadores miembros de la Unidad Apropriada. No se está demostrando compromiso para cumplir con el aumento legislado para el 2005. El Departamento no honrará lo negociado.

Solicitan a las Comisiones que investiguen dónde se encuentran los fondos para cumplir con la deuda económica que se les debe o hacia dónde han sido dirigidos los fondos, luego de asignados por la Legislatura. No obstante reconocer la situación económica por la que atraviesa el País, a su vez exigen al Departamento de la Familia y al Gobierno Central, su responsabilidad administrativa y fiscal en el uso de los fondos públicos para que puedan honrar sus obligaciones y acuerdos contraídos con los trabajadores y trabajadoras sindicalizados.

Concilio 95 AFSCME, AFL-CIO

También el señor Ellie Ortiz, Presidente Concilio 95 AFSCME, AFL-CIO, se expresó indicando que el proceso de negociaciones de convenios no ha sido nada fácil. Su propósito es proveer el status de las negociaciones colectivas en las unidades que representan e identificar y denunciar las situaciones en que las agencias involucradas no están cooperando con el proceso de negociación, así como el valioso tiempo del patrono y los trabajadores y, por último, solicitar que esta Comisión implante una solución urgente y necesaria al problema de aquellos convenios negociados y firmados anteriormente que no han sido debidamente honrados.

Luego de presentar las situaciones existentes en las dependencias que representan, solicitó que les ayudarán a evitar que la Ley 45 de 1998, se convirtiera en letra muerta. Enfatizó que la negociación colectiva no sólo se trata de dinero y beneficios económicos, sino que se trata de dignidad en el empleo, derechos valiosos para los trabajadores y la lucha por mejores condiciones de trabajo. Creen que la negociación colectiva enriquece y fortalece el servicio público, facilitando la comunicación entre la administración y los empleados, contribuyendo así al bienestar del País.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta investigación al presente arroja unos resultados que ameritan una continuación de la misma. Es muy importante detectar cuál es la verdadera razón para no cumplir con un convenio colectivo que se ha honrado los primeros dos (2) años, pero no así el último año correspondiente a 2005. La información recopilada deja al descubierto una serie de irregularidades relacionadas con las ejecutorias del Departamento de la Familia en cuanto a su compromiso con sus trabajadores y trabajadoras. Hay dinero para otorgar diferenciales a personas para rendir “servicios de consultoría administrativa”, pero no así para cumplir con el convenio colectivo debidamente aceptado por ambas partes, la Secretaria de la Familia y el Presidente de la Unión.

Esta Comisión, en el desempeño más estricto de sus funciones, deberá solicitar al Departamento de la Familia el que someta todas y cada una de las partidas de gastos relacionadas con todo tipo de gastos en nómina. Asimismo, deberán someter aquellos gastos no recurrentes que tuvieron en el año fiscal 2005 y los contratos otorgados en ese año.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, y la de Hacienda, someten este Informe Preliminar Conjunto a este Alto Cuerpo sobre la Resolución del Senado 1651.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es de la compañera Arce Ferrer y Padilla Alvelo; ordenaba a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales una investigación en torno a la situación del Departamento de la Familia. Solicitamos que se reciba el Informe Parcial.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2016, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación sobre qué acciones preventivas, si alguna, tomó la Compañía de Turismo, para evitar el cierre de la Hospedería *Hyatt Dorado Beach* y la pérdida de sobre 800 empleos directos e indirectos que generaba dicha hospedería y cuales acciones específicas está tomando la Compañía de Turismo para minimizar la acelerada recesión que está sufriendo la industria del turismo en la Región Norte del país, especialmente fuera del área metropolitana.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es una medida del compañero González Velázquez y el doctor Rosselló González, del Distrito de Arecibo. Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, último párrafo:

tachar la última oración desde “En aquella” hasta “la zona.”

Página 3, párrafos 2 y 3:

tachar todo su contenido

Página 3, párrafo 4:

tachar desde “Por consiguiente,” hasta “públicas, el” y sustituir por “El”

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1875, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los actuales incisos (b), (c), (d) y (e) como los incisos (c), (d), (e) y (f), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los fines de disponer el tiempo en que se realizarán las evaluaciones periódicas a los convictos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 33, titulada:

~~“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico estudie y considere la posibilidad de designar, la nueva escuela elemental del Barrio Ángeles del Municipio de Utuado, con el nombre del Doctor Efraín González Tejera.”~~

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1263, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en el Apartado C, Inciso 12, del Distrito Representativo Núm. 15 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos a dicho Municipio para gastos de la Clase Graduanda de Sexto Grado, Escuela Luis Muñoz Rivera del Barrio Cocos en el Municipio de Quebradillas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida del compañero Concepción Hernández.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1264, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, apartado C, incisos 38, 41 y 59, para la pavimentación del camino de la residencia de la Sra. Liz Y. Cuevas Nieves, del Barrio Guajataca, Quebradillas; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1265, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, apartado C, incisos 51, 55, 58, 60, 61, 62, 63 y 69, para pavimentar los caminos de la residencia del señor Harry Avilés Valle, Barrio San Antonio, Sector Palmarito, Quebradillas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1266, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Apartado C, incisos 9, 22, 30, 34 y 40, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1267, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15 la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en el Apartado C, Incisos 8 y 10 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean transferidos al señor René Román, del Sector Lajas del Barrio Cocos de dicho municipio, para gastos de transportación, operación y servicios médicos de su hijo, el niño Sebastián Román García; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1268, titulada:

Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en el Apartado C, Incisos 45 y 49 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizados en pavimentar los caminos de la residencia del señor Israel Rojas, Sector Palmarito, Barrio San Antonio, Quebradillas; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1270, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Apartado C, incisos 5, 13, 14, 23, 24, 36 y 43, para pavimentar el camino de la residencia del señor Jaime Alicea Curvelo, Sector Palmarito, Barrio San Antonio; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1280, titulada:

Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, Departamento de Recreación y Deportes, Distrito Representativo Núm. 39, la cantidad de ochenta y tres mil novecientos doce (83,912) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 71 ~~del~~ de 8 de enero de 2004, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1287, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 759 de 22 de agosto de 2002, para ser transferidos a la señora Carmen M. Ramos, ~~seguro social núm. 581-06-9465~~, como aportación económica para la compra de una silla de ruedas para su hijo, Luis E. Vega Ramos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas introducidas por la presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1288, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1539 de 7 de septiembre de 2004, para ser transferidos al Club de Softball Masculino del Barrio Mamey II, como aportación económica para cubrir los gastos del viaje del Equipo campeón a la República Dominicana; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1289, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 536 de 1 de junio de 2003, para ser transferidos a la señora Madeline E. Camacho Solá, seguro social núm. ~~583-73-0732~~, como aportación económica para la construcción del techo de su residencia, ubicada en la Carretera Núm. 169, Km. 8.1 del Barrio Camarones; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero, aunque por código no escrito los legisladores de Distrito nunca intervenimos en las asignaciones de los compañeros legisladores de Distrito, o por lo menos intentamos hacer, yo no puedo avalar esta Resolución por lo siguiente. Esta asignación proviene de la Resolución Conjunta de la Cámara 536, del 1 de junio de 2003, la que asignaba cinco mil (5,000) dólares para el Fondo de Becas a Hijos de Policías Caídos a través de la Asociación de Miembros de la Policía. La Resolución 1289, de 23 de febrero de 2005, que es la que está ante nuestra consideración en el día de hoy, no incluye, número uno, certificación de fondos que debe ser requerida para uno por lo menos emitir una aprobación sobre la misma. Segundo, me gustaría poder escuchar la posición de la Asociación de Miembros de la Policía con respecto a si van o no a utilizar estos tres mil (3,000) dólares o, en su defecto, si es que a la joven por estar asignando los fondos para arreglar el techo de la casa, es una viuda de un policía. Si es así, yo no tendría objeción en avalar la misma. Pero me gustaría, señor Presidente, que esta medida -y voy a hacer ahora la moción- sea devuelta a Comisión para que sea evaluada y soliciten entonces a la Asociación de Miembros de la Policía si existe o no la certificación de los fondos, si los van a utilizar o no o si, en su defecto, ellos sí dieron el visto bueno para que se transfirieran los fondos o se pudieran reasignar por parte del Representante, autor de la medida.

Esa es la moción que estoy presentando en estos momentos, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hay una moción que he presentado para que sea devuelta a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción del senador Tirado para que la medida regrese a Comisión, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1290, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos a la señora Migdalia Rivera Claudio, ~~seguro social núm. 583-58-3381~~, como aportación económica para la compra de medicinas para el tratamiento de su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1291, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos al señor Pedro Juan Rivera Alméstica, ~~seguro social núm. 581-86-8438~~, como aportación económica para la construcción del techo de la residencia ~~del recipiente~~; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, en este momento queremos expresar un mensaje de bienvenida a estudiantes de las Universidades de Arecibo y Utuado, del Recinto de Arecibo y de Utuado. Que esta visita sea una experiencia agradable e instructiva para todos ustedes, son los deseos del Senado de Puerto Rico. Bienvenidos al Capitolio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2093, de reconocimiento al actor Antonio García del Toro.

Hay mucho ruido en Sala, señor Presidente, más o menos por esta área.

Resolución del Senado 2094, de Padilla Alvelo, para reconocimiento del autor y productor Florentino Rodríguez. Y la 2095, también solicitamos, señor Presidente, que se proceda con su descargue.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguense.

SR. DE CASTRO FONT: También, señor Presidente, tengo el descargue del Proyecto del Senado 1417, por petición de este legislador, sobre la “Ley de Servidumbres Legales”, para aclarar errores de una legislación pasada, faltaban dos oraciones. Esa es la enmienda del Proyecto que viene acompañado de una autorización de la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguense.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2092, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Gala Anual “Atesora tu Corazón”, el 22 de abril de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un grupo pionero de médicos y de trabajadores sociales formó la primera asociación para la prevención y la relevación de la enfermedad cardiaca en la ciudad de Nueva York en 1915. Fueron

referidos sobre la carencia de información sobre estas enfermedades. Grupos similares en Boston, Philadelphia, y Chicago desarrollaron también Asociaciones del Corazón en los años 20.

El interés por las enfermedades del corazón se esparció en otras ciudades a través de los Estados Unidos y Canadá. Reconociendo la necesidad de una organización nacional de compartir resultados de las investigaciones y de promover estudios adicionales, seis (6) cardiólogos que representaban a varios grupos fundaron la Asociación Americana del Corazón en 1924. Los miembros fundadores fueron los galenos Lewis A. Conner y Roberto H. Halsey de Nueva York; Paul D. Blanco de Boston; José Sailer de Philadelphia; Roberto B. Preble de Chicago; y Hugh D. McCulloch de St. Louis.

La Asociación Americana del Corazón celebra un año de logros en beneficio de la salud de nuestro pueblo puertorriqueño. Este año, han superado sus metas, contribuyendo de esta manera a la misión de reducir las muertes e incapacidades producidas por las enfermedades relacionadas al corazón en nuestra comunidad.

Finalmente, la Asociación y su equipo de trabajo ofrecen transformar la organización en una empresa que podría ser vibrante y relevante en el siglo XXI. Su cambio más importante desde 1948, fue transformarse de una sociedad científica en una agencia voluntaria de la salud. Su primer paso fue identificar la fuerza impulsora estratégica de la organización en marcha de 1995: abastecimiento de enfermedad cardíaca y de la información creíble del movimiento para la prevención y el tratamiento eficaces.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Gala Anual “Atesora tu Corazón”, además, por las diversas contribuciones que realizan en beneficio de nuestra ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Gala Anual “Atesora tu Corazón”, el 22 de abril de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, doctor Manuel Quiles.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2093, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para reconocer la excelente trayectoria teatral del reconocido actor, productor y profesor Antonio García del Toro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Antonio García del Toro es natural de Mayagüez, Puerto Rico. Estudió en la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo su Bachillerato en Artes con concentración en Drama y Estudios Hispánicos; en la Academia Nazionale D'Arte Drammatica "Silvio D'Amico", en Roma, asistió a cursos de dirección escénica; en la Universidad de Puerto Rico se graduó de Maestro en Artes, y posteriormente, de Doctor en Filosofía. Sus tesis, “Antígona como elemento dramático en Hispanoamérica, maestría, y “Proyecciones del sentimiento patrio en la figura de la mujer como

protagonista de la dramaturgia puertorriqueña”, doctorado, son una valiosa aportación al estudio crítico del teatro puertorriqueño e hispanoamericano.

Sus trabajos sobre crítica literaria y de creación han sido publicados en varias revistas especializadas. Entre sus libros se encuentran *24 siglos después*: comedia, cuidadoso estudio y adaptación del teatro griego; su manual para el estudio de la lengua vernácula, *300 millones y tú*, texto de cursos básicos en varios centros de alta enseñanza; *Mujer y Patria en la dramaturgia puertorriqueña*, *Las artes escénicas y la enseñanza*: procesos y reflexiones para su incorporación curricular, *Comunicación y expresión oral y escrita: la dramatización como recurso*, *Puntos de partida*, *Hablemos de escribir*, *Recetas para escribir*, *Hablemos claro*, *Te quiero aunque seas...* Actualmente prepara una serie de textos para aprender español para la escuela elemental, Kindergarten a Sexto Grado, titulada *Isladuende*.

Es fundador y presidente de la compañía teatral Epidaurus. Por más de veinte cinco años ha participado activamente en el teatro profesional puertorriqueño; como director, productor, actor, escenógrafo, diseñador de vestuario, utilero. Destacan sobre todo su excelente ejecutoria como director y su fructífera obra como dramaturgo. Entre sus piezas dramáticas han sido galardonadas: *Metamorfosis de una pena* (Premio de Instituto de Cultura Puertorriqueña; estrenada en mayo de 1986); *Hotel Melancolía* ("Premio René Marqués 1986"; publicada por Playor y estrenada en diciembre de 1989); *Donde reinan las arpías* ("Premio Nacional de Teatro 1990"; publicada por Playor y estrenada en septiembre de 1992); *La Primera Dama* ("Premio Letras de Oro 1990-1991", publicada por la Universidad de Miami), *El cisne de cristal* ("Premio René Marqués 1990", estrenada en abril de 1992), *Ventana al sueño* ("Premio Letras de Oro 1991-1992", publicada por la Universidad de Miami). Otras obras del autor son: *Guerra menos guerra igual a sexo*, *Un aniversario de larga duración o El "long-playing" de nuestra historia*, *Los que se van se divierten con las flores del camino*, *Los perros del obispo*, *Crónica de un hombre marginado*, *Hasta alcanzar el unicornio*, *Que la muerte nos separe*, *Sin la soga y sin la cabra*, *Apaga y vámonos*, *¡Salsa!*, *¿Dónde estás corazón?*, *Al son del Ay bendito* y *Isladuende*.

El doctor García del Toro es Catedrático de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, donde enseña cursos de redacción y composición, de literatura puertorriqueña y teatro. Su actividad creadora no se detiene.

El Senado de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana de la Educación reconoce al doctor García del Toro, un hombre que con dedicación, trabajo árduo y compromiso en todas las facetas de la vida en que se ha desempeñado, ha logrado una fructífera y exitosa trayectoria. Nos enorgullece su aportación a las artes puertorriqueñas y la educación. Nuestro pueblo le admira y reconoce su profesionalismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer la excelente trayectoria del productor, actor y profesor García del Toro en ocasión de celebrarse la Semana de la Educación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada al productor García del Toro, en la presentación teatral de la obra *La fierecilla domada* en el Teatro de la Universidad Interamericana del Recinto Metropolitano.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente de haber sido aprobada.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2094, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para reconocer la excelente trayectoria teatral del reconocido actor y productor Florentino Rodríguez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Florentino Rodríguez nació en la ciudad de Carolina, donde crece y se cría. Cursó sus grados elementales en la Escuela Luis Muñoz Rivera y sus grados intermedios en la Escuela Doctor Facundo Hueso. Sin embargo, no fue hasta entrar en la escuela superior Julio Vizcarrondo donde comenzó a demostrar su inclinación por la actuación formando parte de la “Farándula estudiantil”. Obtiene un Bachillerato en Artes en Educación en la Universidad de Puerto Rico, pasando luego a perfeccionarse a la ciudad de México, donde participó de varios talleres teatrales. Tras su retorno a la isla de Puerto Rico, Rodríguez trabajó mano a mano con la consagrada maestra teatral y actriz Victoria Espinosa, creando posteriormente su compañía Producciones Aragua, una compañía profesional de teatro sin fines de lucro, adscrita al Programa de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña e incorporada en el Departamento de Estado.

La trayectoria profesional de este reconocido productor, que hoy día celebra 23 años de una ardua carrera teatral, incluye el haber puesto en escena obras tales como; *Bodas de Sangre* (1983), *Historia de una escalera* (1984), *Las travesuras de Juan Bobo* (1988), *Julia de Burgos una mujer para la historia* (1989), *La Cenicienta* (1990), *Almohada para tres* (1991), *Módulo 104* (1991), *Juntos pero no revueltos* (1991), *Pantojas esto está caliente* (1991), *El nacimiento Viviente* (1991), *Blanca Nieves* (1992), *A cuchillo de palo* (1992), *Oratorio a Julia de Burgos* (1992) *A puro Bolero* (1992), *Sexo pudor y lágrimas* (1993), la mini serie televisiva *Libre para Amar* (1993), *La competencia* (1994), *El rey del mambo* (1995), *Orquídeas a la luz de la Luna* (1996), *Bernarda Alba* (1996), *Mujeres frente al espejo* (1996), *La Chunga* (1997), *Postdata tu gato a muerto* (1998), mini serie televisiva *Tu amor es como todos los demás* (1999), *la cuarterona* (2000), *Las mariposas saltan al vacío* (2000), *Todas hijas de su buena madre*, (2000), *Los soles truncos* (2001), *Vegigantes* (2002), *La vida es sueño* (2003), *Las nenas del mas allá* (2003), *Las amantes pasan el año solas* (2004), *El héroe galopante* (2006), entre otras.

Las obras de Florentino, como cariñosamente es conocido entre sus amigos, han gozado en múltiples ocasiones de diversas distinciones y reconocimientos siendo algunas de estas los *Paoli Award* y los *Putlizer* en Brodway. De igual forma ha logrado que estelaricen sus producciones grandes luminarias del quehacer actoral puertorriqueño como lo han sido; Pedro Juan Figueroa, Gladys Rodríguez, Ivonne Goderich, Cordelia González, Alba Nydia Díaz, Nydia Caro, Ofelia Dacosta, Esther Mari, Mariam Pabón, entre otros.

El Senado de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Educación reconoce en el productor Florentino Rodríguez un hombre que con dedicación, trabajo árduo y compromiso en todas las facetas de la vida en que se ha desempeñado, ha logrado una fructífera y exitosa trayectoria. Nos enorgullece su aportación a las artes puertorriqueñas y la educación. Nuestro pueblo le admira y reconoce su profesionalismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer la excelente trayectoria del productor y actor Florentino Rodríguez en ocasión de celebrarse la Semana de la Educación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Productor Rodríguez, en la presentación teatral de la obra *La Cenicienta* en el Teatro Julita Ross del Municipio de Toa Baja.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente de haber sido aprobada.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2095, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para reconocer a la Escuela Antonio S. Pedreira del Municipio de Moca por crear el primer Taller de estudiantes Mundillistas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En momentos en que para muchos la sociedad está perdiendo el amor por el arte y las artesanías puertorriqueñas, La Escuela Antonio S. Pedreira, su directora Zulma Torres y su profesora de historia de Puerto Rico María Elena Crespo, con el fin de promover en la juventud y crear conciencia sobre los legados culturales mocanos, así como la importancia de conservar las raíces artesanales de los puertorriqueños se han dado a la tarea de crear el primer taller de Mundillistas Estudiantiles. Es por ello que desde el mes de agosto de 2005 hasta el presente, han estado impartiendo junto a un grupo de jóvenes artesanos mundillistas voluntarios los conocimientos de tan hermoso arte.

El Taller de estudiantes Mundillistas de la Escuela Antonio S. Pedreira se encuentra constituido por parte del estudiantado del séptimo grado. Entre sus integrantes figuran, Sandra Bosques, Lorreine Ferrer, Kimberly Nieves, Luditza Torres, Yulimar Pérez, Francelli Pérez, Raiza González, Keyla Méndez, Veruska Soto, Hillary Jiménez, Erika Soto, Coralís Acevedo, Zaida Cordero, Jorge Avilés, Merrallie Feliciano y April Delgado. Mientras que el grupo de artesanas cooperadoras está compuesto por; Brunilda Rodríguez, Cristina Rivera, Eddith Romero, Lucía Quiñónez y Heidy Méndez.

Sin lugar a dudas, la creación de este Taller de Mundillistas Estudiantiles, es un vivo ejemplo de que nuestra juventud está ávida por aprender cada día más de la cultura que los vio nacer. Exhaltamos la labor de los profesionales mundillistas que les brindan los conocimientos necesarios para cultivar aún más su interés artesanal.

El Senado de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana de la semana Educativa, reconoce en la Escuela Antonio S. Pedreira del Municipio de Moca, a su directora Zulma Torres y a su profesora de historia de Puerto Rico María Elena Crespo, el compromiso por continuar promoviendo la cultura puertorriqueña, así como sus componentes. Nos enorgullece su aportación a la educación. Nuestro pueblo les admira y reconoce su profesionalismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer a la Escuela Antonio S. Pedreira del Municipio de Moca por crear el primer Taller de estudiantes Mundillistas., a su directora Zulma Torres Rodríguez y a su profesora de historia de Puerto Rico María Elena Crespo en ocasión de celebrarse la Semana de la Educación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la directora Zulma Torres Rodríguez y a la profesora María Elena Crespo, en su exposición en la Rotonda del

Senado de Puerto Rico, el martes 2 de mayo de 2006, como parte de las actividades de la semana de la Educación de dicho Cuerpo Legislativo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente de haber sido aprobada.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1417, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, para restablecer las servidumbres de paso de energía eléctrica dentro de la definición de Servidumbres Legales, conforme con el propósito de esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, estableció que tiene carácter de servidumbres legales, continuas y aparentes, las servidumbres de servicio público de paso de energía eléctrica, de paso de líneas telefónicas y de instalaciones de acueductos y alcantarillados pluviales y sanitarios. Dispuso, en su Sección 2, que estas servidumbres podrán ser adquiridas por cualquier medio legal para adquirir la propiedad en virtud de documento privado o escritura pública, o por prescripción adquisitiva de veinte (20) años, o por expropiación forzosa.

En la exposición de motivos de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, el legislador señaló expresamente que “Por su propia naturaleza los servicios de energía eléctrica, de teléfono y de alcantarillado pluvial y sanitario son de esencial utilidad e interés público de los cuales no puede ni debe prescindir una sociedad y civilización moderna, dinámica y progresista. Hasta fechas recientes las líneas de energía eléctrica y las de teléfonos eran únicamente de carácter aéreo. La tecnología moderna ha permitido que en los casos en que se estime aconsejable las líneas de energía eléctrica y las de teléfono sean construidas sobre la superficie de la tierra, soterradas y en algunos casos bajo agua.

La energía eléctrica es esencial hoy día en todos los órdenes de la vida; es imprescindible a la salud, seguridad y bienestar. La legislación propuesta reducirá grandemente los costos actuales que genera el proceso de establecer las referidas servidumbres únicamente por escritura pública; este beneficio redundará en el pueblo consumidor al reducir también los costos de los urbanizadores.

Consideramos, a la luz de las necesidades y desarrollo económico y social del Puerto Rico de hoy, que en esta jurisdicción resulta necesario establecer servidumbres legales de paso de energía eléctrica, de paso de líneas telefónicas y de instalaciones de acueductos y alcantarillados pluviales y sanitarios. La legislación propuesta redundará en beneficio del interés público y habrá de facilitar y hacer más estable el suministro de tan importantes servicios públicos.”

A su vez, la Ley Núm. 101 de 26 de agosto de 2005, se aprobó con el propósito de enmendar, el Artículo 1, de la Ley Núm. 143, *supra*, para incluir expresamente las servidumbres de servicio público de paso a todo servicio de telecomunicaciones y televisión por cable. Además, la misma ordenó que, a partir de su vigencia, en toda nueva estructura residencial o comercial a ser construida en Puerto Rico, le sea requerido al constructor la instalación necesaria de la infraestructura telefónica, de telecomunicaciones y de cable TV.

La exposición de motivos de la Ley Núm. 101 *supra*, establece que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se ocupó de las servidumbres legales de utilidad pública en general, al adoptar la Ley

de Servidumbres de Servicio Público de Paso, esto es, la Ley Núm. 143, *supra*. Al mencionar las disposiciones específicas de esta Ley, el legislador expone que en la misma nada dispuso sobre los servicios de cable televisión u otros servicios de telecomunicaciones análogos como el de banda ancha. Por tal razón, se entendió necesario enmendar la citada Ley con el único fin de incluir expresamente las servidumbres de dichos servicios.

Al enmendar la Ley Núm. 143, *supra*, para incluir entre las servidumbres legales los servicios de telecomunicaciones y televisión por cable, se excluyó de la redacción del nuevo Artículo 1. Ciertamente, la omisión de las servidumbres de paso de energía eléctrica se trató de un error involuntario, el cual debe corregirse. Por lo tanto, es imperativo enmendar el Artículo 1, de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, para restablecer el carácter de servidumbres legales, continuas y aparentes a las servidumbres de paso de energía eléctrica y reconocer que las mismas podrán inscribirse en el Registro de la Propiedad sin necesidad de presentación de escritura pública. Así se restituye el mecanismo de certificación provisto por ley desde el año 1979, para los desarrollos comerciales y residenciales en Puerto Rico, el cual resulta más sencillo, rápido y económico en el proceso de constitución de servidumbres de paso de energía eléctrica.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1, de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.- Servidumbre Legal.

Se establece que tienen carácter de servidumbres legales, continuas y aparentes las servidumbres de servicio **[público]** *públicos* de paso *de energía eléctrica y de paso* de líneas telefónicas, de los servicios de telecomunicaciones y televisión por cable y de instalaciones de acueductos y alcantarillados pluviales y sanitarios, incluyendo sus equipos, estructuras y accesorios, sean éstas aéreas sobre la superficie o soterradas.”

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2092, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Gala Anual “Atesora tu Corazón”, el 22 de abril de 2006.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2093, titulada:

“Para reconocer la excelente trayectoria teatral del reconocido actor, productor y profesor Antonio García del Toro.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2094, titulada:

“Para reconocer la excelente trayectoria teatral del reconocido actor y productor Florentino Rodríguez.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2095, titulada:

“Para reconocer a la Escuela Antonio S. Pedreira del Municipio de Moca por crear el primer Taller de estudiantes Mundillistas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que todas las Resoluciones del Senado, de no haber oposición, se puedan aprobar todas en bloque; son de felicitación todas ellas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traiga a colación el Proyecto de mi petición, que he radicado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1417, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, para restablecer las servidumbres de paso de energía eléctrica dentro de la definición de Servidumbres Legales, conforme con el propósito de esta Ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito la reconsideración del Proyecto del Senado 1417, para una enmienda que ha traído la compañera González Calderón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1417, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, para restablecer las servidumbres de paso de energía eléctrica dentro de la definición de Servidumbres Legales, conforme con el propósito de esta Ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para una enmienda en el Artículo 1, línea 4, tachar “públicos” y sustituir por “público”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida al Proyecto en reconsideración, ¿hay objeción? No habiendo objeción del senador Tirado, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, como esto es una medida que ha venido en descargue, me gustaría que el compañero autor de la misma nos dé una breve explicación de lo que implica el mismo y si nos pudiera decir quiénes fueron las personas que hicieron la petición del Proyecto, me gustaría también que ...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El autor de la medida está disponible para que se le conceda la curiosidad del compañero Tirado?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo contestaré conociendo mis limitaciones. No soy experto en energía eléctrica, pero trataré de contestar. He escuchado las expresiones del compañero y lo que quiero decir es que es una medida que viene para que se corrija la ley que se celebró en la pasada sesión que se quedó exactamente una línea. Cuando se habla de las servidumbres de servicio público se habló de los servicios telefónicos, pero se olvidó incluir la línea de la energía eléctrica. Y de la Autoridad de Energía Eléctrica se percataron de que faltaba el que se arreglara esa oración que en ese párrafo incluyera lo que dice la enmienda, “las aparentes servidumbres de servicio público” ahora le quitamos la “s”, porque así suena mejor y debe ser como decía la compañera portavoz González Calderón, pero se incluye de paso de energía eléctrica y de paso de líneas telefónicas, de servicios de telecomunicaciones y televisión por cable y de instalaciones de acueductos y alcantarillados pluviales y sanitarios, incluyendo sus equipos, estructuras y accesorios, sean éstas aéreas sobre la superficie o soterradas.”

Lo que se está haciendo es incluyendo en esa definición, se nos quedó a nosotros los legisladores como en la pasada sesión incluir el pase de servidumbre de la energía eléctrica. Y ahí es que estaba el problema. Estamos aclarando eso y por eso es que no se aprobó la medida. Si el compañero no tiene oposición, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Está complacido el senador Tirado con la explicación sobre las líneas aéreas y soterradas?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: La Exposición de Motivos de la medida, en la última línea, dice que aquí se tienen “mecanismos de certificación provistos por ley desde el año 1979, para los desarrollos

comerciales y residenciales en Puerto Rico, el cual resulta más sencillo, rápido y económico del proceso de constitución de servidumbres de paso de energía eléctrica.”. Esto con relación a la incursión de los mismos. Por eso es que me creé la duda en la medida y quería que se aclarara un poco más en el récord legislativo, porque no estaba en condición de votar sobre la misma y si hubiese en o alguna otra persona del compañero legislador que conozca un poco más de la materia que nos pudiera ilustrar y tomar un turno sobre la medida también le invitamos a que así lo haga.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es bien sencillo, señor Presidente. Lo innovador ahora es hacerlo todo soterrado, pues cuando estaba pendiente la cuestión aérea que son el poste de luz, específicamente viene el teléfono y la luz eléctrica. Ahora tenemos la situación del Cable TV también, y otras entidades que están en todo Puerto Rico haciendo esto bajo tierra, soterrado. Pues ahora si a base de esta legislación, pues ahora se puede utilizar, si el costo lo ha puesto a energía eléctrica o si lo ha puesto algún cable con el teléfono, pues a base de esta enmienda se incluye también que estaba previsto la Autoridad de Energía Eléctrica. Eso es lo que estamos haciendo. Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, en este momento queremos extender nuestra bienvenida a los estudiantes de la Escuela Lola Rodríguez de Tió de San Germán. Bienvenidos al Capitolio, al Senado de Puerto Rico. Se encuentran en Sala los dos senadores del Distrito de Mayagüez-Aguadilla.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, queremos darle la más cordial bienvenida a los estudiantes de parte del compañero senador Carlos Pagán y este servidor también, Muñiz, la más cordial bienvenida a nuestros estudiantes de la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió. A todos nuestros estudiantes la más cordial bienvenida y sabemos de su éxito, de su empeño y de su gran labor y como Senadores, que los representamos a todos ustedes aquí, nuestros hermanos sangermeños, la más cordial bienvenida; éxito, muchas bendiciones y que continúen adelante haciendo patria en bienestar de nuestra gente del oeste. Muchas gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Al igual que mi compañero senador Muñiz Cortés, le doy la bienvenida a los estudiantes de mi pueblo de San Germán, de la Escuela Lola Rodríguez de Tió. Nos sentimos honrados con su visita y nuestras oficinas están allá, en el tercer piso, y les invitamos a que nos visiten antes de que regresen al lejano oeste. Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Para darle la bienvenida a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático a los estudiantes de la Escuela Lola Rodríguez de Tió del pueblo de San Germán. Esperamos que la experiencia que

tengan aquí en el día de hoy, viendo cómo se llevan a cabo los trabajos aquí en el Senado, sea una muy positiva y una experiencia que no olviden nunca. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2096, que se proceda con su lectura y su consideración, del compañero Arango Vinent, de felicitación para “Encuentro Boricua”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2096, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los participantes y organizadores del “Encuentro Boricua” en ocasión de su visita anual a la Isla para un intercambio fraternal de ideas y compartir social con sus compatriotas puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Encuentro Boricua” comenzó en el año 1986, como parte de un esfuerzo para reunir en la Isla a aquellos residentes de la ciudad de Chicago de raíces Puertorriqueñas. Durante su visita, nuestros hermanos Puertorriqueños residentes en el continente, visitaran lugares históricos, dependencias gubernamentales, disfrutarán de nuestras hermosas playas y saborearán la exquisita cocina criolla.

Este evento es una de las actividades que conforman la tradicional Parada Puertorriqueña en la ciudad de Chicago la cual se celebrara el próximo 17 de junio de 2006 que resalta y celebra la cultura Puertorriqueña en nuestra Nación.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera meritorio expresar las más sinceras felicitaciones a los Participantes y Coordinadores del Encuentro Boricua con motivo de su visita anual a la Isla para unirse en un intercambio fraternal de ideas y compartir social con sus compatriotas puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una sincera felicitación a los Coordinadores y Participantes del Encuentro Boricua con motivo de su visita anual a la Isla.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino será entregada a la coordinadora del evento, la señora Miriam Rodríguez, además, se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2096, titulada:

“Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los participantes y organizadores del “Encuentro Boricua” en ocasión de su visita anual a la Isla para un intercambio fraternal de ideas y compartir social con sus compatriotas puertorriqueños.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos culminado con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, así como de aquellas medidas que han sido autorizados sus descargues. De no haber oposición de los compañeros, solicitaría que se formule un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1158, 1199; Resoluciones Conjuntas del Senado 539, 589, 604; Resoluciones del Senado 2092, 2093, 2094, 2095; Proyecto de la Cámara 1875.

Si no se escucha, que no se quejen, si no se quejan.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a pedirle la cooperación a los compañeros Senadores, que estamos en proceso de Votación Final. Ya los estudiantes se han dado cuenta de que como suele suceder en sus salones, a veces los Senadores también quieren hablar a la misma vez, así que vamos a darle buen ejemplo. Adelante con la Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El Proyecto de la Cámara 1875; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 33; 1263; 1264; 1265; 1266; 1267; 1268; 1270; 1280; 1287; 1288; Resolución del Senado 2096; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1290; 1291; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 2080; 2081; 2083; 2084; 2087; 2089; 2090; y 2091); y el Proyecto del Senado 1417. Esas son las medidas.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para decretar un receso en Sala, ya que da la impresión que hay una reunión en estos momentos y la sesión no está en receso ninguno.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para retirar todas las medidas que nombré de la Cámara de Representantes de la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Para retirar esa moción que presenté, que se queden las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Voy a repetir: Proyecto del Senado 1158; 1199; Resoluciones Conjuntas del Senado 539; 589; 604; Resoluciones del Senado 2092; 2093; 2094; 2095; Proyecto de la Cámara 1875; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 33; 1263; 1264; 1265; 1266; 1267; 1268; 1270; 1280; 1287; 1288; 1290; 1291; Resolución del Senado 2096; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 2080; 2081; 2083; 2084; 2087; 2089; 2090; y 2091); y el Proyecto del Senado 1417. Esas son medidas de la Votación Final y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1158

(Esta medida fue derrotada en Votación Final.)

“Para adoptar la “Ley para Atender los Casos de Personas Desaparecidas”, a fin de establecer los mecanismos necesarios para implementar y facilitar la búsqueda y localización de las personas desaparecidas; mejorar la identificación de restos humanos; asegurar la agilización de los trámites de información y notificación a las familias de los desaparecidos; y para otros fines.”

P. del S. 1199

(Esta medida fue derrotada en Votación Final.)

“Para añadir un inciso (k) al Artículo (9) de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de asignar a dicha Oficina la responsabilidad de desarrollar campañas de orientación para hacer que los profesionales de recursos humanos tomen conciencia de las personas con impedimentos y sensibilizarlos sobre tan importante sector con el propósito de garantizarles igualdad de oportunidades en el empleo y para otros fines relacionados.”

P. del S. 1417

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, para restablecer las servidumbres de paso de energía eléctrica dentro de la definición de Servidumbres Legales, conforme con el propósito de esta Ley.”

R. C. del S. 539

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta (4,380) dólares, de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 543 de 22 de junio de 2002, con un balance de cuatrocientos (400) dólares; Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1360 de 28 de diciembre de 2002 con un balance de trescientos (300) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 con un balance de dos mil seiscientos ochenta (2,680) dólares; del Distrito

Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 589

“Para enmendar el inciso b, apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 604

“Para transferir al Municipio de Jayuya, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82 inciso a, para ser utilizados en la reparación de viviendas a personas de escasos recursos de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. del S. 2080

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la actividad anual denominada “Food Drive”, el 13 de mayo de 2006.”

R. del S. 2081

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Jesús Robles Ortiz al cumplir cien años de edad.”

R. del S. 2083

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Tania Velázquez, estudiante del cuarto (4to.) grado de la Escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la Ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias ha merecido formar parte del Cuadro de Honor.”

R. del S. 2084

“Para extender la más sentida expresión de orgullo y felicitación del Senado de Puerto Rico, en representación del Pueblo de Puerto Rico, a Juan Le Hardy y Krisia Rodríguez Rivera, estudiantes del sexto (6to.) grado de la Escuela Dra. Antonia Sáez de *Country Club*, en la Ciudad de San Juan, que con sus ejecutorias han merecido formar parte del Cuadro de Honor.”

R. del S. 2087

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caribe Coop y a su Presidente, Luinel Torres Acosta, en ocasión de la celebración de su Quincuagésima Segunda Asamblea Anual de Socios; y para reafirmar el compromiso de este Alto Cuerpo de respaldar el movimiento cooperativista por su significativa aportación al desarrollo socioeconómico de la Isla.”

R. del S. 2089

“Para expresar la más sincera felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación de Autismo y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo en Puerto

Rico, al Municipio Autónomo de Ponce, a las Empresas Vassallo, a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, a la Alianza de Autismo y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico, y a la Empresa Sunrise Communities, Inc., en ocasión de la celebración del Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico, bajo el tema “Autismo: Una Perspectiva a través del Desarrollo, desde la Infancia hasta la Adulterz”.”

R. del S. 2090

“Para extender la más sincera felicitación y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la señorita Melanie Maldonado Colón, por su labor realizada en el diseño, colaboración y confección del afiche para el Cuarto Simposio de Autismo de Puerto Rico, bajo el tema “Autismo: Una Perspectiva a través del Desarrollo, desde la Infancia hasta la Adulterz”, a celebrarse el viernes, 28 de abril de 2006, en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns en el Municipio Autónomo de Ponce.”

R. del S. 2091

“Para reconocer y expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la United Auto Workers Union (UAWU), Región 9A, con motivo de celebrar su “Cuatrigésimo (40) Aniversario” en Puerto Rico.”

R. del S. 2092

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Americana del Corazón, División de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Gala Anual “Atesora tu Corazón”, el 22 de abril de 2006.”

R. del S. 2093

“Para reconocer la excelente trayectoria teatral del reconocido actor, productor y profesor Antonio García del Toro.”

R. del S. 2094

“Para reconocer la excelente trayectoria teatral del reconocido actor y productor Florentino Rodríguez.”

R. del S. 2095

“Para reconocer a la Escuela Antonio S. Pedreira del Municipio de Moca, por crear el primer “Taller de estudiantes Mundillistas”.”

R. del S. 2096

“Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los participantes y organizadores del “Encuentro Boricua” en ocasión de su visita anual a la Isla para un intercambio fraternal de ideas y compartir social con sus compatriotas puertorriqueños.”

P. de la C. 1875

“Para añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los actuales incisos (b), (c), (d) y (e) como los incisos (c), (d), (e) y (f), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los fines de disponer el tiempo en que se realizarán las evaluaciones periódicas a los convictos.”

R. C. de la C. 33

“Para designar la nueva escuela elemental del Barrio Angeles del Municipio de Utuado, con el nombre del Doctor Efraín González Tejera.”

R. C. de la C. 1263

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en el Apartado C, Inciso 12, del Distrito Representativo Núm. 15 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos a dicho Municipio para gastos de la Clase Graduanda de Sexto Grado, Escuela Luis Muñoz Rivera del Barrio Cocos en el Municipio de Quebradillas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1264

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, apartado C, incisos 38, 41 y 59, para la pavimentación del camino de la residencia de la Sra. Liz Y. Cuevas Nieves, del Barrio Guajataca, Quebradillas; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1265

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, apartado C, incisos 51, 55, 58, 60, 61, 62, 63 y 69, para pavimentar los caminos de la residencia del señor Harry Avilés Valle, Barrio San Antonio, Sector Palmarito, Quebradillas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1266

Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Apartado C, incisos 9, 22, 30, 34 y 40, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

R. C. de la C. 1267

Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15 la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en el Apartado C, Incisos 8 y 10 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean transferidos al señor René Román, del Sector Lajas del Barrio Cocos de dicho municipio, para gastos de transportación, operación y servicios médicos de su hijo, el niño Sebastián Román García; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. de la C. 1268

Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en el Apartado C, Incisos 45 y 49 de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizados en pavimentar los caminos de la residencia del señor Israel Rojas, Sector Palmarito, Barrio San Antonio, Quebradillas; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

R. C. de la C. 1270

Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Apartado C, incisos 5, 13, 14, 23, 24, 36 y 43, para pavimentar el camino de la residencia del señor Jaime Alicea Curvelo, Sector Palmarito, Barrio San Antonio; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

R. C. de la C. 1280

Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, Departamento de Recreación y Deportes, Distrito Representativo Núm. 39, la cantidad de ochenta y tres mil novecientos doce (83,912) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 71 de 8 de enero de 2004, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. de la C. 1287

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 759 de 22 de agosto de 2002, para ser transferidos a la señora Carmen M. Ramos, como aportación económica para la compra de una silla de ruedas para su hijo, Luis E. Vega Ramos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. de la C. 1288

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1539 de 7 de septiembre de 2004, para ser transferidos al Club de Softball Masculino del Barrio Mamey II, como aportación económica para cubrir los gastos del viaje del Equipo campeón a la República Dominicana; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. de la C. 1290

(Esta medida fue derrotada en Votación Final.)

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos a la señora Migdalia Rivera Claudio, ~~seguro social núm. 583-58-3381~~, como aportación económica para la compra de medicinas para el tratamiento de su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1291

(Esta medida fue derrotada en Votación Final.)

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos al señor Pedro Juan Rivera Alméstica, ~~seguro social núm. 581-86-8438~~, como aportación económica para la construcción del techo de la residencia ~~del recipiente~~; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2080; 2081; 2083; 2084; 2087; 2089; 2090; 2091; 2092; 2093; 2094; 2095; el Proyecto de la Cámara 1875 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1280, son considerados en Votación Final, la que tiene con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 7

La Resolución del Senado 2096, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Juan E. Hernández Mayoral, Pedro J. Rosselló González, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 7

El Proyecto del Senado 1417; las Resoluciones Conjuntas del Senado 539; 589; 604 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1267 y 1288, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 8

La Resolución Conjunta de la Cámara 1287, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 8

La Resolución Conjunta de la Cámara 33, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José Garriga Picó, Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 6

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1263; 1264; 1265; 1266; 1268 y 1270, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente en Funciones.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 8

El Proyecto del Senado 1199, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 11

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Pedro J. Rosselló González y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 11

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1290 y 1291, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 11

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Sila María González Calderón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Pedro J. Rosselló González y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 10

El Proyecto del Senado 1158, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 10

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 12

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Proyecto del Senado 1158, de la autoría de la senadora Arce Ferrer: “Para adoptar la Ley para Atender los Casos de Personas Desaparecidas”, a fin de establecer los mecanismos necesarios para implementar y facilitar la búsqueda y localización de las personas desaparecidas; mejorar la identificación de restos humanos; asegurar la agilización de los trámites de información y notificación a las familias de los desaparecidos; y para otros fines.” Colgado.

El Proyecto del Senado 1199, programático del Partido Nuevo Progresista: “Para añadir un inciso (k) al Artículo (9) de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de asignar a dicha Oficina la responsabilidad de desarrollar campañas de orientación para hacer que los profesionales de recursos humanos tomen conciencia de las personas con impedimentos y sensibilizarlos sobre tan importante sector con el propósito de garantizarles igualdad de oportunidades en el empleo; y para otros fines relacionados.” Colgado.

Resolución Conjunta de la Cámara 1290, de la autoría del Representante progresista Navarro Suárez: “Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos a la señora Migdalia Rivera Claudio, ~~seguro social núm. 583-58-3381~~, como aportación económica para la compra de medicinas para el tratamiento de su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” Colgada.

Resolución Conjunta de la Cámara 1291, de la autoría del Representante progresista Navarro Suárez: “Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos al señor Pedro Juan Rivera Alméstica, ~~seguro social núm. 581-86-8438~~, como aportación económica para la construcción del techo de la residencia ~~del recipiente~~; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” Colgada.

Aprobadas todas las otras medidas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para volver al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para excusar a los compañeros de mi Delegación Modesto Agosto Alicea y Bruno Ramos de los trabajos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa a los compañeros.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para una Cuestión de Privilegio Personal. Es que la prensa del país me acaba de hacer una pregunta y unas expresiones, y escuché la grabación con relación a unas expresiones que hace el senador Roberto Arango sobre mi persona, que la situación de los votos aquí, los cambios era que yo estaba detrás y que tenía algo para hacer. Yo no sé si el senador Roberto Arango tiene miedo de mí o ni siquiera sé si está enamorado de mí. Pero tengo que decir, señor Presidente...

Señor Presidente, la Cuestión de Privilegio Personal no ha sido resuelta.

Señor Presidente, lo que tengo que decir es para dejar en récord que aquí no se ha hecho, no tengo nada que ver con lo que ha sucedido aquí ni me interesa -y vuelvo y repito- que el compañero siempre está detrás de este servidor, buscando situaciones de confrontación como lo ha hecho también con relación al video 59. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se recibe el planteamiento de Privilegio Personal del senador Díaz y se deja consignado en récord.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solamente para culminar los trabajos. Esto es producto de la inmadurez política y parlamentaria y de la falta de palabra en la tarde de hoy en esta sesión. Ese ha sido el juego que ha llevado a colgar unas medidas importantes para considerar, de ciudadanos con impedimentos de la Presidenta de la Comisión de Gobierno y unas medidas programáticas del propio Partido Nuevo Progresista y del compañero Representante Georgie Navarro, lo que es demostrativo de que aquí no hay detrás ninguna plataforma, sino las consideraciones especiales de una sola persona que la siguen como corderito dos o tres que están detrás de él.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo lunes 24, a la una de la tarde (1:00 p.m.) como dicta el Reglamento de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo lunes, 24 de abril de 2006, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 360)

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La delegación del Partido Nuevo Progresista en principio estamos de acuerdo con los esfuerzos que se realicen para que se produzca una Reforma Fiscal en la Isla. Sin embargo, al observar la forma en que se está tratando de introducir los proyectos de reforma fiscal nos parece un poco arriesgada y de cierta manera peligroso el que cada idea se considere de forma segmentada. La aprobación individual de cada una de las medidas dirigidas a establecer controles fiscales se presta para que el Ejecutivo determine rechazar alguna o algunas de las mismas. No habría garantía de que todas las medidas necesarias para que se produzca una verdadera reforma sean firmadas.

De suceder así, tendríamos tan solo parte de la Reforma Fiscal por lo que sería difícil lograr soluciones definitivas a los problemas que tenemos actualmente. Presentar una reforma integrada evitaría esa situación y también tendría como resultado una reforma estructurada lo que la haría más fácil de administrar.

Nuestra sugerencia es a los efectos de que estas medidas sean consolidadas en una, que se integren, o que se considere el P. del S. Núm. 1360 presentado por nuestra Delegación el pasado mes de marzo del corriente. El presentar una reforma integrada la hará mucho más fácil de presentar al país y facilita el que pueda ser entendida por todos y todas.

Este “Voto Explicativo” será radicado en la Secretaría del Senado de Puerto Rico, a 18 de abril de 2006.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
20 DE ABRIL DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Dr. César Vázquez Pietri	18364 – 18367
P. del S. 1279	18367 – 18379
P. del S. 442	18379 – 18381
P. del S. 1158	18381 – 18383
P. del S. 1199	18383 – 18385
R. C. del S. 539	18385 – 18386
R. C. del S. 580	18386
R. C. del S. 589	18386 – 18387
R. C. del S. 604	18387
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 105	18387 – 18389
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 133	18389 – 18397
Informe Final en torno a la R. del S. 138	18397 – 18407
Informe Parcial en torno a la R. del S. 812	18407 – 18412
Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 1397	18412 – 18432
Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 1651	18432 – 18436
R. del S. 2016	18436 – 18437
P. de la C. 1875	18437
R. C. de la C. 33	18437
R. C. de la C. 1263	18438
R. C. de la C. 1264	18438
R. C. de la C. 1265	18438 – 18439
R. C. de la C. 1266	18439
R. C. de la C. 1267	18439
R. C. de la C. 1268	18439 – 18440
R. C. de la C. 1270	18440

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 1280	18440
R. C. de la C. 1287	18441
R. C. de la C. 1288	18441
R. C. de la C. 1289	18442
R. C. de la C. 1290	18443
R. C. de la C. 1291	18443 – 18444
R. del S. 2092	18450 – 18451
R. del S. 2093	18450 – 18451
R. del S. 2094	18451
R. del S. 2095	18451
P. del S. 1417	18451
P. del S. 1417 (rec.)	18452 – 18453
R. del S. 2096	18454 – 18455